



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

|   |  |  |
|---|--|--|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidenta<br><br>Diputada Dulce María Sauri Riancho | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año III   | Ciudad de México, viernes 30 de abril de 2021        | Sesión 30  |

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

### SUMARIO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>ASISTENCIA</b> .....   | <b>21</b> |
| <b>ORDEN DEL DÍA</b> .....  | <b>21</b> |
| <b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....   | <b>24</b> |
| <b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>   |           |
| Del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del PRD, y del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del PVEM, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto. <b>Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios</b> ..... | <b>39</b> |
| De la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Ciudad de México, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado en la Cámara de Diputados, sobre la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas del país. <b>Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento</b> . .....  | <b>40</b> |

|   |    |
|---|----|
| De la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno de Nuevo León, por medio de la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado en la Cámara de Diputados, para implantar campañas de prevención de accidentes por el uso y manejo de fuegos pirotécnicos. <b>Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.</b> . . . . .   | 41 |
| Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la que remite opinión relativa al dictamen que expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. <b>Se remite a la Comisión de Gobernación y Población, para su atención.</b> . . . . .   | 42 |
| De la Secretaría de Educación Pública, por la que remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluidos subsidios, correspondiente al primer trimestre de 2021. <b>Se remite a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.</b> . . . . .  | 42 |
| Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite el Informe de resultados correspondiente al periodo enero-marzo de 2021 y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, relativo al primer trimestre de 2021. <b>Se remite a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.</b> . . . . .   | 43 |
| De la Cámara de Senadores, se recibió el acuerdo aprobado por el que exhorta a los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales de la Federación y locales a instaurar programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en derechos humanos para servidores públicos. <b>Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su atención.</b> . . . . .  | 44 |
| De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de marzo de 2021. Asimismo, la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de marzo de 2020. <b>Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.</b> . . . . . | 44 |
| De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a las preguntas parlamentarias, en el contexto del Segundo Informe de Gobierno. <b>Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</b> . . . . .   | 45 |
| De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa que tomó la determinación de separar de dicho Grupo al diputado Benjamín Saúl Huerta Corona. <b>De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.</b> . . . . .  | 46 |

La Presidencia de la Mesa Directiva informa a la asamblea que se recibió solicitud de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, en términos del último párrafo del resolutivo sexto del acuerdo por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la reelección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021, por la que manifiesta su voluntad de renunciar a los apoyos económicos a los que tienen derecho. **De enterado.** . . . . . 46

### TOMA DE PROTESTA

La ciudadana Miriam Alejandra Cedillo Conde, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputada federal. . . . . 47

### MINUTAS

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de desconexión digital en el ámbito laboral. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** . . . . . 47

### INICIATIVAS DE LOS SENADORES

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario del PT. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 48

#### LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Laura Susana Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 51

#### LEY ADUANERA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 106, fracción IV, inciso c) y fracción V, inciso c) de la Ley Aduanera, presentada por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 58

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del PT. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** .

62

## LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, LEY GENERAL DE SALUD, Y LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . .

65

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas. . . . .

66

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LEY GENERAL PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el título sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. . . . .

66

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. . . . .

66

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. . . . .

66

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios de valor ambiental. . . . .

66

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación. . . . .

67

SE EXPIDE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y COMBATE DE PRÁCTICAS INDEBIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad. . . . .

67

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA  
EN EL EXPEDIENTE SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL SENADOR CRUZ PÉREZ  
CUÉLLAR

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente solicitado por la Fiscalía General del estado de Chihuahua, en contra del senador Cruz Pérez Cuéllar. . . . . 67

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se dispensen los trámites de los dictámenes que recibieron publicidad y se sometan a discusión y votación de inmediato. . . . . 67

**COMUNICACIONES OFICIALES**

De la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de MC, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. **Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.** . . . . . 67

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**

**LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR**

A discusión, el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada. . . . . 68

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-El diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena. . . . . 68

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM. . . . . 69

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC. . . . . 70

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . . 71

-El diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. . . . . 72

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-La diputada Irene García Martínez, de MC, en contra. . . . . 73

|  |           |
|--|-----------|
| -El diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena, a favor, quien responde una pregunta de la diputada María del Carmen Almeida Navarro, del mismo partido.  | 74        |
| -El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en contra, quien responde una pregunta de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena. . . . .  | 76        |
| -La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, responde alusiones personales, desde la curul. . . . .   | 78        |
| -El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. . . . .  | 78        |
| -La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM, en contra. . . . .   | 78        |
| <b>En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.</b>  | <b>80</b> |
| La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular. . . . .  | 80        |
| La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto. . . . .                        | 80        |
| <b>No se aprueba en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada. . . . .</b>                      | <b>81</b> |
| La Presidencia instruye a la Secretaría, en términos del artículo 107, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consultar en votación económica si el dictamen se devuelve a la comisión. <b>Se desecha.</b> . . . . . | <b>81</b> |
| <b>SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS</b>   |           |
| A discusión, el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas. . . . .   | 81        |
| Para exponer la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:   |           |
| -La diputada Alejandra Soria Gutiérrez, del PAN. . . . .   | 81        |
| -El diputado Manuel López Castillo, de Morena. . . . .   | 82        |
| Durante la discusión en lo general, se expresa, a favor:   |           |
| -La diputada Ana Ruth García Grande, del PT, vía telemática. . . . .   | 83        |
| <b>En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . .</b>   | <b>84</b> |

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 84

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . . 85**

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. . . . . 85

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena. . . . . 85

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . . 87**

Desde la curul, para rectificar hechos, interviene:

-La diputada Mayusa Isolina González Cauich, del PRI. . . . . 87

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 87

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural y los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.. . 87**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LEY GENERAL PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el título sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático y de

|   |           |
|---|-----------|
| la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. . . . .   | 88        |
| Para exponer la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:  |           |
| -La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM, vía telemática. . . . .   | 88        |
| -La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, del PRI, vía telemática. . . . .  | 89        |
| -La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN. . . . .  | 90        |
| <b>En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general.</b>  | <b>91</b> |
| La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular. . . . .   | 91        |
| La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto. . . . .   | 91        |
| <b>Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el título sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.. . . .</b> | <b>92</b> |
| Para la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:   |           |
| <b>-El diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal, de Morena, vía telemática, presenta su propuesta de modificación al artículo 160 y de adición de un artículo 215 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al sexto transitorio del proyecto de decreto. Se admite a discusión. Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. . . .</b>  | <b>92</b> |
| <b>-La diputada Leticia Martínez Gómez, del PRD, presenta sus reservas a los artículos 204 y 206 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. No se admiten a discusión.. . . .</b>  | <b>93</b> |
| Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la asamblea. . . . .   | 94        |
| <b>Aprobados los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la asamblea. . . . .</b>   | <b>95</b> |

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el título sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. . . . .** 95

#### LEY GENERAL DE SALUD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. . . . 95

Para referirse al dictamen en su calidad de promovente, se expresa:

-El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena. . . . . 96

Desde la curul, para rectificar hechos, intervienen:

-El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena. . . . . 97

-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena. . . . . 97

Da inicio la discusión en lo particular:

La Presidencia solicita al orador que hará uso de la voz que ilustre a la asamblea sobre el contenido de su reserva. . . . . 98

**-El diputado José Eduardo Esquer Escobar, de MC, quien retira su propuesta de modificación al artículo 79. . . . .** 98

Desde la curul, la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del PRI, responde alusiones personales. . . . . 99

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . .** 99

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 99

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .** 100

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

A discusión, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios de valor ambiental. . . . . 100

Para referirse al dictamen, participa:

-El diputado Eloy Martínez Carrizales, del PAN. . . . . 100

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . 101

Desde la curul, para rectificar hechos, se expresa:

-La diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del PRI. . . . . 101

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 101

**Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios de valor ambiental. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . . 102

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A discusión, el dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación. . . . . 102

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-La diputada Adela Piña Bernal, de Morena. . . . . 102

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . 103

Desde la curul, para rectificar hechos, participan:

-La diputada Ana María Rodríguez Ruiz, de Morena. . . . . 103

-La diputada Alejandra Ramírez Rodríguez, de Morena. . . . . 103

-La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del PRI. . . . . 104

|   |     |
|---|-----|
| -La diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del PRI.....   | 104 |
| -La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.....   | 105 |
| La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .   | 105 |
| <b>Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.</b> . . . . .                                 | 106 |
| SE EXPIDE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y COMBATE DE PRÁCTICAS INDEBIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD  |     |
| A discusión, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad.. . . . . | 106 |
| Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:   |     |
| -El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena. . . . .   | 106 |
| Para sustentar sendas mociones suspensivas, se expresan:  |     |
| -La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC. <b>No se toma en consideración.</b> . . . . .   | 107 |
| -La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN. <b>No se toma en consideración.</b> . . . . .  | 111 |
| Para exponer la posición de su grupo parlamentario, participan:   |     |
| -La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de MC. . . . .  | 114 |
| -El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. . . . .   | 115 |
| -La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del PRI. . . . .   | 116 |
| -La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena. . . . .  | 116 |
| Durante la discusión en lo general, se expresan:  |     |
| -La diputada Irene García Martínez, de MC, en contra. . . . .   | 117 |
| -La diputada María del Carmen Almeida Navarro, de Morena, a favor, quien responde una pregunta de la diputada Adela Piña Bernal, del mismo partido. . . .   | 119 |

|   |            |
|---|------------|
| -La diputada Rocío Carolina Pozos Ponce, de Morena, a favor. . . . .  | 121        |
| -El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, a favor. . . . .   | 121        |
| <b>En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . .</b>  | <b>122</b> |
| La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .   | 122        |
| <b>Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .</b>      | <b>122</b> |
| <b>SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA ARMONIZAR Y HOMOLOGAR LOS REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y DE PERSONAS MORALES Y LOS CATASTROS</b>   |            |
| A discusión, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. . . . . | 122        |
| Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:   |            |
| La diputada Pilar Lozano Mac Donald, de MC. . . . .   | 122        |
| Para referirse al dictamen hace uso de la palabra:  |            |
| -La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI, vía telemática. . . . .   | 123        |
| Desde la curul, para rectificar hechos, intervienen:  |            |
| -El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena. . . . .  | 125        |
| -El diputado Manuel Gómez Ventura, de Morena. . . . .   | 125        |
| Durante la discusión en lo general, se expresan:  |            |
| -El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI, a favor, vía telemática. . . . .  | 126        |
| Desde la curul, para rectificar hechos, participa:  |            |
| La diputada Ana Ruth García Grande, del PT, vía telemática. . . . .   | 127        |
| <b>En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.</b>   | <b>127</b> |
| La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular. . . . .   | 127        |

|  |            |
|--|------------|
| La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto. . . . .  | 127        |
| <b>Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. . . . .</b>  | <b>128</b> |
| Da inicio la discusión en lo particular de los artículos reservados, por lo que se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a:   |            |
| <b>-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, quien presenta un conjunto de propuestas de modificación de consenso. Se admite a discusión. Suficientemente discutido. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. . . . .</b>  | <b>128</b> |
| <b>-La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, del PRI, vía telemática, presenta su reserva al artículo 19. No se admite a discusión. . . . .</b>  | <b>131</b> |
| Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por la asamblea. . . .  | 131        |
| <b>Aprobados los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la asamblea. . . . .</b>  | <b>132</b> |
| <b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional. . . . .</b>       | <b>132</b> |
| La Presidencia solicita, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que antes de que se remita la minuta al Senado de la República se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea. . . . . | 132        |
| <b>VOLUMEN II</b>  |            |
| <b>RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN EL EXPEDIENTE SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL SENADOR CRUZ PÉREZ CUÉLLAR</b>   |            |
| A discusión, el dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente solicitado por la Fiscalía General del estado de Chihuahua, en contra del senador Cruz Pérez Cuéllar. . . . .   | 133        |

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena. . . . . 133

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. . . . . 134

-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC. . . . . 135

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . . 135

-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI. . . . . 136

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, vía telemática. . . . . 138

-El diputado Alejandro Viedma Velázquez, de Morena. . . . . 139

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, en contra. . . . . 140

-La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena, a favor. . . . . 141

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, en contra. . . . . 142

-El diputado Sebastián Aguilera Brenes, de Morena, a favor, vía telemática. . . . . 143

-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI, en contra. . . . . 143

-El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena, a favor. 144

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, en contra, vía telemática. . . . . 145

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . . 146**

Desde la curul, para rectificar hechos, participa:

-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI. . . . . 146

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del proyecto de decreto. . . . . 146

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/01/2021, solicitado por la Fiscalía General del estado de Chihuahua en contra del senador Cruz Pérez Cuéllar. Archívese como asunto totalmente concluido. . . . . 147**

**COMUNICACIONES OFICIALES**

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. **Aprobados, comuníquense.** . . . . . 147

De la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputada federal, a partir del 1 de mayo del año en curso. **De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.** . . . . . 148

**MINUTAS****LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 52, el primer párrafo y las fracciones I y III del artículo 53 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 149

**LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 119 de la Ley General de Bienes Nacionales. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 150

**LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en materia de pagaré electrónico. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** . . . . . 151

**CÓDIGO PENAL FEDERAL**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años. **Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.** . . . . . 154

**COMUNICACIONES OFICIALES**

La Presidencia de la Mesa Directiva informa a la asamblea que se recibieron solicitudes del diputado Manuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena, y del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN, por las que manifiestan su voluntad de renunciar a los apoyos económicos a que tienen derecho, de conformidad con el último párrafo del resolutivo sexto del acuerdo por el que se establecen las disposiciones internas aplicables a diputadas

|   |     |
|---|-----|
| y diputados federales que opten por la reelección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021. <b>De enterado, comuníquese.</b> . . . . .   | 155 |
| De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite los Informes relativos al cumplimiento de las disposiciones previstas en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <b>Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.</b> . . . . .  | 156 |
| De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual remite el documento en el que se explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del gobierno federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales. <b>Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.</b> . . . . . | 156 |
| De la Secretaría de Energía, mediante la cual remite el Informe anual 2020. <b>Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.</b> . . . . .  | 157 |
| De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que remite el primer Informe trimestral 2021 de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de marzo de 2021. <b>Se remite a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.</b> . . . . .   | 158 |
| De la Presidencia de la Cámara de Senadores, se recibió oficio con el que comunica la clausura de su segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. <b>De enterado.</b> . . . . .   | 158 |
| <b>MENSAJE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA</b>  |     |
| Para emitir un mensaje relativo a la conclusión del periodo de sesiones, intervienen:   |     |
| -La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD. . . . .   | 159 |
| -El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del PES. . . . .   | 160 |
| -La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC. . . . .  | 161 |
| -El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . .   | 163 |
| -La diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del PRI. . . . .  | 164 |
| -El diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN. . . . .   | 165 |

|   |            |
|---|------------|
| -El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena. . . . .  | 166        |
| <b>DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DE TRABAJOS</b>   |            |
| La diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea con motivo de la conclusión del periodo de sesiones. . . . .  | 168        |
| La Presidencia declara formalmente concluidos los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. . . . .   | 170        |
| <b>HIMNO NACIONAL . . . . .</b>   | <b>171</b> |
| La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del periodo al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores. . . . .   | 171        |
| <b>ACTA DE LA SESIÓN</b>  |            |
| El acta de esta sesión se da por leída y aprobada. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. . . . .   | 171        |
| <b>CLAUSURA . . . . .</b>   | <b>183</b> |
| <b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS . . . . .</b>  | <b>184</b> |
| <b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. . . . .</b>  | <b>185</b> |
| <b>VOTACIONES</b>   |            |
| De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:   |            |
| De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada (en lo general y en lo particular). . . . .   | 194        |
| De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas (en lo general y en lo particular).. . . . .   | 199        |
| De la Comisión de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (en lo general y en lo particular). . . . .   | 204        |
| De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el título sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General de Bienes |            |

|   |     |
|---|-----|
| Nacionales, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, General de Vida Silvestre, General de Cambio Climático, y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....   | 209 |
| -De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el título sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General de Bienes Nacionales, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, General de Vida Silvestre, General de Cambio Climático, y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (En lo particular los artículos 160 y 215 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reservados, con la modificaciones propuestas por el diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal y aceptadas por la asamblea). . . . | 214 |
| De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .   | 219 |
| De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios de valor ambiental (en lo general y en lo particular).. . . . .  | 224 |
| De la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular).. . .   | 229 |
| De las Comisiones Unidas de Gobernación y Población; y de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en materia de Contratación de Publicidad (en lo general y en lo particular). . . . .  | 234 |
| De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para armonizar y homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. . . . .  | 239 |
| -De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para armonizar y homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen, y con la modificación propuesta por la diputada Aleida Alavez Ruiz y aceptada por la asamblea).. . . . .   | 244 |

De la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/01/2021, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en contra del senador Cruz Pérez Cuellar (en lo general y en lo particular).. . . . . 249

**Presidencia de la diputada  
Dulce María Sauri Riancho**

**ASISTENCIA**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados. Solicito que se reestablezca el tablero electrónico en el que se encuentra registrada la asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Señora presidenta, se tienen registrados 472 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho** (a las 17:40 horas): Se abre la sesión semipresencial del viernes 30 de abril de 2021.

**ORDEN DEL DÍA**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Orden del día**

Viernes 30 de abril de 2021.

**Acta de la sesión anterior**

**Comunicaciones oficiales**

**De los diputados César Agustín Hernández Pérez y José Guadalupe Aguilera Rojas**

Solicitan el retiro de iniciativas.

**De la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Ciudad de México**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, en relación con la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas de México.

**De la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, relativo a implementar campañas de prevención de accidentes por el uso y manejo de fuegos pirotécnicos.

**Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

Remite opinión relativa al dictamen que expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

**De la Secretaría de Educación Pública**

Remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al primer trimestre de 2021.

**Del Instituto Nacional de las Mujeres**

Remite el Informe de resultados, correspondiente al periodo enero-marzo de 2021, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al primer trimestre de 2021.

**De la Cámara de Senadores**

Remite acuerdo aprobado por el que exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, a que instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a las y los servidores públicos.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de

endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de marzo de 2021. Asimismo, la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de marzo de 2020.

### **Protesta de diputada**

#### **Minuta**

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

#### **Iniciativas de senadores**

Con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y, de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Laura Susana Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 106, fracción IV inciso c) y fracción V inciso c) de la Ley Aduanera, presentada por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Acuerdos de los órganos de gobierno**

#### **Declaratoria de publicidad dictámenes**

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático, y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios de valor ambiental.

De la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.

De la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia, en el expediente SI/LXIV/DP/01/2021, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en contra del senador Cruz Pérez Cuellar.

### Dictámenes a discusión

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada.

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

### Iniciativas

Que reforma los artículos 7o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a fin de garantizar el diagnóstico temprano y tratamiento adecuado de las personas con la condición del espectro autista, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 38 y 93 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la

diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 269 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase “Muralismo Mexicano 1921-2021”, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 32 y 180 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Eduardo Esquer Escobar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SCT y a los gobiernos de Michoacán de Ocampo y Querétaro, a considerar la construcción de un tren de alta velocidad entre ambos estados, a cargo del diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo, a cargo de la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Policía Vial de Jalisco, a instrumentar acciones para evitar el tráfico y los embotellamientos viales a causa de colisiones de vehículos, a cargo del diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a las fiscalías de las entidades federativas y a los congresos estatales, a garantizar una vida libre de violencia a los niños, niñas y adolescentes del país a través de la creación de una fiscalía especial en delitos de violencia infantil, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a garantizar en los medios de comunicación la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las personas adultas mayores, a cargo de la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a realizar una investigación integral a las compras, adjudicaciones y contratos realizados por el ISSSTE, para la adquisición y distribución de medicamentos, así como soporte técnico y atención especializada a equipo de cómputo y periféricos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

---

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** En votación económica, se consulta a la asamblea, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintinueve de abril de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos sesenta y siete diputadas y diputados, a las trece horas con cincuenta y tres minutos del jueves veintinueve de abril de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para denunciar que ayer, durante la sesión de la Sección Instructora, en la cual se determinó la procedencia del desafuero en contra del gobernador del estado de Tamaulipas, su compañera de bancada, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, quien forma parte de ese órgano jurisdiccional, recibió en primera instancia un mensaje del gobernador del estado de Michoacán, Silvano Aureoles Cornejo, para que votará en contra de la procedencia de la declaración de procedencia, y en una segunda, recibió en su teléfono, por escrito, graves amenazas a su integridad y hacia su persona; razón por la cual entregaron a la Mesa Directiva, la solicitud de intervención de ese órgano de gobierno, lo anterior con fundamento en el artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, informó que los hechos de referencia también se hicieron del conocimiento del Gobierno Federal, para que se le brinde la protección debida, toda vez que la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, representa el distrito con cabecera en Zitácuaro, lugar del cual, el actual gobernador del estado de Michoacán, fue diputado y alcalde.

La Presidencia informa que, si bien los hechos narrados por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña,

acontecieron el día de ayer, no corresponden al desarrollo de la sesión anterior, por lo tanto, sus comentarios quedarán asentados íntegramente en el Diario de los Debates, y precisa que, en el momento procesal oportuno dará respuesta a la presente situación.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, para solicitar a la Presidencia, quede asentado en el acta de la sesión anterior, sus comentarios respecto al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se actualiza la integración de la Sección Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados, toda vez que el Partido Acción Nacional denunció que se dio un cambio a modo para lograr un desempate con toda la carga de persecución política; y Marcos Aguilar Vega, ambos del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Asamblea que se defienda el principio de legalidad, respecto a la integración de la Sección Instructora, lo anterior en virtud de que no se respetaron los principios de representatividad y el de pluralidad, los cuales se deben observar, en el momento procesal en el que se conforman los órganos legislativos de esta Soberanía.

La Presidencia precisa al Pleno que se está en el momento procesal para recibir observaciones y comentarios al acta de la sesión anterior, por lo que, señala que las expresiones vertidas anteriormente, con excepción de la del diputado José Elías Lixa Abimerhi, se insertarán íntegramente en el Diario de los Debates y de la presente acta, la cual será revisada el día de mañana.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia quede plasmada explícitamente en el acta de la sesión anterior, su intervención en la discusión del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se actualiza la integración de la Sección Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados, y para señalar que el voto de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, en la reunión de la Sección Instructora, fue igual que el voto que ha mantenido la legisladora Ana Ruth García Grande en el tema del Fiscal del estado de Morelos, finalmente, lamenta que el Partido Acción Nacional no se haya pronunciado a favor de la solicitud que su bancada presentó a la Mesa Directiva, con relación a las amenazas realizadas en contra de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez; Rubén

Cayetano García, de Morena, quien, con fundamento en los artículos ciento catorce y ciento quince del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita moción de orden respecto al procedimiento de la discusión y votación del acta de la sesión anterior, y para manifestar su apoyo y solidaridad a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, repudiando todo acto de violencia contra una integrante de la Cámara de Diputados; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para manifestar que su bancada se solidariza con cualquier diputada y diputado que pudiera recibir cualquier tipo de agresión y particularmente en este caso, si se confirmarán dichas amenazas, por lo que exige que se proceda conforme a la Constitución, Ley y Reglamento que rigen el actuar y procedimientos de esta Soberanía.

La Presidencia, con fundamento en lo establecido en el artículo noventa y seis, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si son de aprobarse las precisiones realizadas por los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y José Elías Lixa Abimerhi, al acta de la sesión anterior. En votación económica, se aceptan, y de la misma manera, se aprueba el acta de la sesión pasada con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

- a) De la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, por la que solicita el retiro de proposición con punto de acuerdo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.
- b) Del diputado Pedro Antonio Vera Flores, por la que informa que es su intención incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. De enterado.
- c) De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que informa la incorporación a su bancada, del diputado Pedro Antonio Vera Flores. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.
- d) De la diputada y los diputados: Adrián Estrada Arriaga, Nivardo Torres Siles, y Lilian Margarita Navarro Lucero, por la que informan que es su intención incorporarse al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.
- e) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a su bancada, de la

diputada y los diputados: Adrián Estrada Arriaga, Nivardo Torres Siles, y Lilian Margarita Navarro Lucero. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

f) Del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C.; por la que remite:

- El Dictamen de los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, y de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
- Copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
- Copia del Dictamen a los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para su conocimiento.
- Copia del Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para su conocimiento.

g) De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por la que remite el Informe Semestral denominado “Informe para la honorable Cámara de Diputados. Estado que guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas”, con corte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Ventura García Hernández, diputado federal, electo en la Quinta Circunscripción Plurinominal, y designa una comisión para que lo acompañe en su ingreso al interior del Recinto

Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

El siguiente punto del orden del día, es la declaratoria de reforma constitucional, en materia de nacionalidad. La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios recibidos por parte de las legislaturas de las entidades federativas, a efecto de dar fe de su recepción.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de veintiún votos aprobatorios al decreto por el que se reforma el artículo treinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, declara reformado el artículo treinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad”. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y al Código Penal Federal.
- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público:

– Por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas, dos por los setecientos

años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlán; dos por los quinientos años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán; y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional.

– Por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México.

• De la Comisión de Marina, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México.

• De la Comisión de Salud:

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos.

• De la Comisión de Cultura y Cinematografía, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada.

• De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se reforma el artículo nueve de la Ley de la Guardia Nacional.

• De la Comisión de Gobernación y Población, por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el veintiuno de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

• De Comisión de Educación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte; y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes, artistas con discapacidad.

• De Comisión de Vivienda:

– Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

– Por el que se reforma el artículo cuarenta y uno de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

– Por el que se reforma el párrafo segundo, del artículo tres de la Ley de Vivienda.

• De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

La Presidencia informa a la Asamblea que en virtud de que se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad de los dictámenes inscritos en el orden del día de la presente sesión, se consultará a la Asamblea, si se autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato, los dictámenes enlistados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al Código Penal Federal.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo doscientos treinta, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de las Comisiones, a las diputadas: Rocío del Pilar Villaraz Martínez, y María del Pilar Ortega Martínez.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas: Ana Lucia Riojas Martínez, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México; Leticia Martínez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; Alba Silvia García Paredes, de Encuentro Social; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento

Ciudadano; Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo; María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Jacqueline Martínez Juárez, del Partido Acción Nacional; y Laura Imelda Pérez Segura, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a las diputadas, para hablar en pro: Lidia García Anaya, de Morena; Ana Paola López Birlain, del Partido Acción Nacional; Laura Isabel Hernández Pichardo, del Partido Revolucionario Institucional; Beatriz Rojas Martínez, de Morena; Verónica María Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; y Ana María Rodríguez Ruiz, de Morena.

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general, por consiguiente, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a las diputadas, para hablar en pro: Rocío Carolina Pozos Ponce, de Morena; Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo; y Miriam del Sol Merino Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Para rectificación de hechos, intervienen, desde la curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, las diputadas y los diputados: Susana Priscila Álvarez Hernández, de Movimiento Ciudadano; Rubén Cayetano García, de Morena; Mayusa Isolina González Cauich, del Partido Revolucionario Institucional; Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena; Rosa Elia Morales Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional; Marco Antonio Hernández Arellano, del Partido Acción Nacional; Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Partido Revolucionario Institucional; Anita Sánchez Castro, de Morena; Clementina Martha Dekker Gómez, y

Dionicia Vázquez García, ambas del Partido del Trabajo; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandra Ramírez Rodríguez, de Morena; Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo; y Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se han reservado para su discusión en lo particular, los artículos: veinte Quater, veinte Quinques, y veinte Sexies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; los artículos: ciento noventa y nueve Octies, ciento noventa y nueve Nonies, y ciento noventa y nueve Decies del Código Penal Federal; y el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandra Pani Barragán, María Guillermina Alvarado Moreno, y Ventura García Hernández, todos de Morena; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y seis votos a favor, y uno en contra, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

La Presidencia recuerda a las oradoras y a los oradores que hagan uso de la voz para presentar sus propuestas de modificación en Tribuna y de manera telemática, a

través de la plataforma digital Zoom, que deberán ilustrar a la Asamblea sobre el contenido de su reserva.

Se continúa con la discusión en lo particular de los artículos reservados, por consiguiente, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y al diputado:

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar un minuto de silencio en memoria del general José Francisco Gallardo Rodríguez, quien fuera colaborador de su bancada durante la Sexagésima Primera Legislatura y creador de la construcción del ombudsman militar. La Presidencia solicita al diputado que haga llegar a la Mesa Directiva, los datos relevantes que menciona, a efecto de obsequiar su solicitud.

- Ana Lucía Riojas Martínez, a los artículos: veinte Quater, veinte Quinquies, y veinte Sexies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como los artículos ciento noventa y nueve Octies, ciento noventa y nueve Nonies, y ciento noventa y nueve Decies del Código Penal Federal, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veinte Quater de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como al artículo ciento noventa y nueve Decies del Código Penal Federal.

#### **Presidencia de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán**

En votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Rubén Cayetano García, de Morena, al artículo segundo transitorio, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

#### **Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho**

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Araceli Ocampo Manzanares, de Morena; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; María del Carmen Bautista Peláez, y Ventura García Hernández, ambos de Morena; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos reservados en términos del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y cuatro votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al Código Penal Federal. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que ha sido informada por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, particularmente de su vicecoordinador, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, de un incidente en que el ciudadano gobernador constitucional del estado de Michoacán, estableció comunicación personal con la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, en la que habría proferido amenazas en su contra, en tal virtud, hace constar de manera pública, su absoluta convicción y voluntad de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo establecido en el artículo veintidós, numeral uno, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la

preservación del fuero legislativo y de la integridad física de las diputadas y diputados federales, e informa que estará atenta para garantizar la protección que la Constitución otorga a los representantes populares en el desempeño de su función legislativa, respecto de cualquier actitud, amenaza o acción, como en el caso de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, de quien pudiera poner en peligro su labor como diputada federal, sus opiniones y sobre todo su integridad como mujer, y enfatiza al Pleno que si el incidente referido se constituyera como un acto de violencia política contra una mujer, no se dejará de apoyar las investigaciones del caso, para el deslinde de responsabilidades que corresponda en el marco de lo que dispone la ley.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta con la minuta con proyecto de decreto, que remite la Cámara de Senadores, por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen; y a la Comisión de Radio y Televisión, para opinión.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados y disponibles en las pantallas de las curules y en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración de la Secretaría de la Mesa Directiva, correspondiente a los Grupos Parlamentarios de Morena, y del Partido de la Revolución Democrática, e instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del mismo.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del Acuerdo.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: María del Carmen Bautista Peláez, de Morena; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del Acuerdo. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y nueve votos, se aprueba por mayoría calificada, el Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración de la Secretaría de la Mesa Directiva, correspondiente a los Grupos Parlamentarios de Morena, y del Partido de la Revolución Democrática. Comuníquese.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para agradecer el apoyo de la Mesa Directiva, y el pronunciamiento mediante el cual se respalda a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

### **Presidencia del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

Se continúa con la discusión de dictámenes con proyecto de decreto:

b) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas, dos por los setecientos años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlán, dos por los quinientos años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán, y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Marco Antonio Andrade Zavala.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la

Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Araceli Ocampo Manzanares, de Morena; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y siete votos a favor, uno en contra, y ocho abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de seis monedas conmemorativas, dos por los setecientos años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlán, dos por los quinientos años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán, y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por

cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y el diputado: Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, ambos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta votos a favor, y cinco abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Marina, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y los diputados: Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Partido de la Revolución Democrática, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Juan Ortiz Guarneros, del Partido Revolucionario Institucional; Julio Carranza Aréas, de Morena; y Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados

presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; Sandra Paola González Castañeda, de Morena; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y el diputado: Guadalupe Elizabeth Zapata González, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandra Soria Gutiérrez, del Partido Acción Nacional; y Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena.

**Presidencia de la diputada  
Dulce María Sauri Riancho**

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital

Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Martha Elena García Gómez, del Partido Acción Nacional; Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y dos votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

f) De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen la diputada y los diputados: Rosa Elia Morales Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional; Ismael Sánchez Hernández, del Partido Acción Nacional; y Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Para rectificación de hechos, intervienen, desde la curul, los diputados: Víctor Adolfo Mojica Wences, Eleuterio Arrieta Sánchez, y José Misael López Díaz, todos de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la

plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; Rafael Hernández Villalpando, de Morena; José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social; Fortunato Rivera Castillo, de Morena; y Elba Lorena Torres Díaz, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de diabetes y sus diferentes tipos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

g) De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se reforma el artículo nueve de la Ley de la Guardia Nacional.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de

manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen los diputados: Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; Rafael Hernández Villalpando, Fortunato Rivera Castillo, y Esteban Barajas Barajas, todos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y siete votos a favor, uno en contra, y tres abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo nueve de la Ley de la Guardia Nacional. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que el día de hoy, falleció el ciudadano José Francisco Gallardo Rodríguez, quien fuera una persona relevante y destacada en la lucha por los Derechos Humanos en México, ingresó como cadete al Heroico Colegio Militar en el año de mil novecientos sesenta y tres, y se destacó con una rápida carrera militar hasta obtener el grado de general brigadier en mil novecientos ochenta y nueve, ingresó a la Universidad Nacional Autónoma de México en mil novecientos ochenta, donde obtuvo la licenciatura, maestría y doctorado en administración pública y el posdoctorado en estudios latinoamericanos, como parte de su tesis de maestría, el General Gallardo, propuso la creación de la figura de un ombudsman militar, abriendo un importante debate público sobre el tema, siendo apresado en mil novecientos noventa y tres y hasta el año dos mil dos, cuando por intermediación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos logró su liberación, finalmente se desempeñó en varias actividades, destacando como servidor público del Congreso de la Unión, al ser asesor de la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República por dos ocasiones; quien en su vida profesional siempre preservó el respeto a las virtudes militares en las que fue formado e impulsó el respeto a los derechos humanos de sus compañeros de armas, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva expresa sus condolencias, e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

Se continúa con la discusión de dictámenes con proyecto de decreto:

h) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el veintiuno de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María Beatriz López Chávez, de Morena, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social; Alfredo Femat Bañuelos, del Partido del Trabajo; y Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y nueve votos a favor, uno en contra, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el veintiuno de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes substanciados durante el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

La Presidencia informa a la Asamblea que la discusión del acuerdo será con fundamento en el artículo ciento trece, numeral uno, fracción primera del Reglamento de la Cámara de Diputados, en consecuencia, se concede el uso de la palabra para precisar su postura, a las diputadas y a los diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita a la Presidencia se dé lectura al artículo ciento cuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados; y trece del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, acto seguido la Secretaría da lectura a los preceptos normativos de referencia; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, para responder alusiones personales, así como para solicitar a la Presidencia, se le haga entrega de un ejemplar del acta de la sesión celebrada durante la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a efecto de confirmar la posición que mantuvo su bancada durante dicha sesión; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para precisar que no aludió a la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, no obstante para manifestar su acuerdo con lo abordado durante la reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. La Presidencia realiza aclaraciones.

Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional; y

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de procedimiento, respecto el

otorgamiento del uso de la voz para intervenir en Tribuna. La Presidencia hace aclaraciones.

Rubén Cayetano García, de Morena, quien acepta interpelaciones de la diputada y el diputado: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y

Desde su curul y para solicitar moción de ilustración interviene el diputado Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidencia se de lectura al primer párrafo, del artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a dicho precepto normativo; y para realizar moción de orden respectivamente, hace uso de la voz, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien solicita a la Presidencia se dé lectura al artículo dieciocho del Reglamento de esta Soberanía. La Secretaría da lectura.

María del Carmen Almeida Navarro, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, por consiguiente, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del Acuerdo.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen los diputados: Agustín Reynaldo Huerta González, de Morena; y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, ambos para solicitar el registro de su voto a favor del Acuerdo. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos cuarenta y dos votos a favor, ciento tres en contra, y una abstención, se aprueba el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes

substanciados durante el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que en virtud de que se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad de los dictámenes inscritos en el orden del día de la presente sesión, se consultará a la Asamblea, si se autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato, los dictámenes enlistados con los números diez, once, doce y trece. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Educación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes, artistas con discapacidad.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas: Adriana Gabriela Medina Ortiz, de Movimiento Ciudadano, quien es promotora de la iniciativa dictaminada; y Rosa Elia Morales Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes, artistas con discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Vivienda, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Lucía Flores Olivo, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Vivienda, por el que se reforma el artículo cuarenta y uno de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen los diputados: Jorge Alcibíades García Lara, de Movimiento Ciudadano, quien es promovente de la iniciativa dictaminada; y Edgardo Chaire Chavero, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuarenta y uno de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Vivienda, por el que se reforma el párrafo segundo, del artículo tres de la Ley de Vivienda.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la

plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo, del artículo tres de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombran a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. La Secretaría da lectura a los nombres de las diputadas y diputados que integrarán la misma, a saber:

a) De Morena:

- Titulares: Moisés Ignacio Mier Velazco, Rubén Cayetano García, María de los Ángeles Huerta del Río, Manuel Gómez Ventura, María del Carmen Almeida Navarro, Alejandro Viedma Velázquez, Marco Antonio Medina Pérez, Jaime Humberto Pérez Bernabé, y Laura Imelda Pérez Segura.
- Sustitutos: Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, Nohemí Alemán Hernández, María Marivel Solís Barrera, Alfredo Rivas Aispuro, Anita Sánchez Castro, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Sandra Simey Olvera Bautista, María Guillermina Alvarado Moreno, y Katia Alejandra Castillo Lozano.

b) Del Partido Acción Nacional:

- Titulares: Marco Antonio Adame Castillo, Dulce Alejandra García Morlan, y Josefina Salazar Báez.
- Sustitutos: Juan Carlos Romero Hicks, José Elías Lixa Abimerhi, y Lizbeth Mata Lozano.

c) Del Partido Revolucionario Institucional:

- Titulares: Dulce María Sauri Riancho, y Mariana Rodríguez Mier y Terán.

- Sustitutos: Claudia Pastor Badilla, y René Juárez Cisneros.

d) Del Partido del Trabajo:

- Titulares: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, y María Roselia Jiménez Pérez.
- Sustitutos: Manuel Huerta Martínez, y Hildelisa González Morales.

e) De Movimiento Ciudadano:

- Titular: Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández.
- Sustituta: Adriana Gabriela Medina Ortiz.

f) De Encuentro Social:

- Titular: Adriana Paulina Teissier Zavala.
- Sustituto: Jorge Arturo Arguelles Victorero.

g) Del Partido Verde Ecologista de México:

- Titular: Zulma Espinoza Mata.
- Sustituto: Arturo Escobar y Vega

La Presidencia, concede el uso de palabra a la diputada y al diputado para hablar: en contra Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena; y en pro José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelaciones de la diputada y los diputados: María de los Ángeles Huerta del Río, Rubén Cayetano García, y José Carlos Marroquín Gómez, todos de Morena.

Para rectificación de hechos, interviene, desde la curul, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; y para realizar moción de procedimiento el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. La Presidencia hace aclaraciones, e instruye que se registre su intervención en el Diario de los Debates.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del Acuerdo.

De conformidad con el artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en votación nominal, por cuatrocientos veintiún votos a favor, ocho en contra, y dos abstenciones, resultan electos las diputadas y diputados que formarán parte de la Comisión Permanente para el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. La Presidencia formula la declaratoria correspondiente. Comuníquese.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que las y los coordinadores manifiestan de primordial importancia que sus órganos y comisiones impulsen, continúen y concluyan el trámite de aquellos asuntos que son de la competencia de la Cámara de Diputados, de conformidad con las previsiones legales conducentes. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del Acuerdo. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día, es el apartado de Agenda Política, correspondiente a comentarios relativos a las resoluciones de las autoridades electorales, a cargo de los grupos parlamentarios. La Presidencia informa a la Asamblea que, para el desahogo de la misma, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios en orden creciente.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Edgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social; Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Lily Fabiola de la Rosa Cortes, y Sergio Armando Sisbeles Alvarado, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Sylvia Violeta Garfías Cedillo, del Partido Acción Nacional; María de los Ángeles Huerta del Río, y Rubén Cayetano García, ambos de Morena.

Para rectificación de hechos, desde su curul, la diputada María del Carmen Almeida Navarro, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que recibió del titular del Poder Ejecutivo Federal, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinte. Se turna a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y atención.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió de la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional, oficio por el que renuncia a los apoyos económicos a que tiene derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veinte, numeral dos, inciso k), y veintitrés de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral sexto, último párrafo del Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen las disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral dos mil veinte - dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta Parlamentaria, el veintiséis de noviembre de dos mil veinte. De enterado, comuníquese.

Se da cuenta con comunicación del diputado Carlos Torres Piña, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del treinta de abril del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

Se da cuenta con la comunicación de la Cámara de Senadores, por la que informa que la instalación de la Comisión Permanente, se llevará a cabo el viernes treinta de abril del año en curso a las trece horas en la sede del Senado de la República. De enterado.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a la una con diecinueve minutos del día viernes treinta de abril, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de hoy viernes treinta de abril de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, para que la Cámara de Diputados se erija en Jurado de Procedencia, informando que el registro de

asistencia se realizará a partir de las ocho horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría, si es de aprobarse el acta de la sesión.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobada el acta.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe la Secretaría.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Se recibieron los oficios de los diputados César Agustín Hernández Pérez, José Guadalupe Aguilera Rojas y Arturo Escobar y Vega, por los que solicitan el retiro de iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del presente solicito sea retirada la iniciativa que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de organismos electorales, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5455-IV, el martes 11 de febrero de 2020.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 29 de abril de 2021.— Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del presente solicito sea retirada la iniciativa que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5363-III, el martes 10 de septiembre de 2019.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de abril de 2021.— Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica).»

---

o

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, fracción 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Turismo, en materia de áreas naturales protegidas que con fecha 24 de noviembre de 2020 se turnó a la Comisión de Turismo en el oficio con clave y número DGPL 64-II-4-2261, el cual contienen expediente número 9889.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente y aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Cámara de Diputados, a 29 de abril de 2021.— Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Se recibieron de diversas instancias dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, con su trámite.

«Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Ciudad de México.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio Xoch/13/COA/291/2021 de fecha 16 de abril de 2021, signado por la licenciada Itzel Yunuen Ortiz Mijares, coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L. 64-II-3-692.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general jurídico y de enlace legislativo.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

En atención al oficio D.G.P.L.64-II-3-692, emitido por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, donde le comunica a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, del punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 25 de abril de 2019, referente a:

*“...para que redoblen esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, preservación y revitalización de la riqueza cultural inherente a las Lenguas Indígenas de México”*

Al respecto me permito enviarle anexo el oficio **XOCH13-DGD/427/2021**, donde la ciudadana Juana Onésima Delgado Chávez, directora general de Desarrollo Social, informa que por el momento, derivado de la pandemia todas las actividades están suspendidas, sin embargo en cuanto se tengan las condiciones adecuadas, se continuará con la implementación del curso de Náhuatl en las Casas de Cultura, una colección de libros en lengua indígena para su consulta en bibliotecas, entre otras acciones; por lo que el punto de acuerdo en cita se encuentra atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

Atentamente

Xochimilco, Ciudad de México, 16 de abril de 2021.— Licenciada Itzel Yunuen Ortiz Mijares (rúbrica), coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Itzel Yunuen Ortiz Mijares, coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo.— Presente.

En atención a su oficio Xoch13/COA/112/2021, donde solicita dar atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/259.8/2019 remitido por el licenciado Gustavo Vela Sánchez, director general jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, mediante el cual remite el oficio D.G.P.L.64-11-3-692 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión mediante el cual informa sobre el punto de acuerdo “... para que redoblen esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, prevención y revitalización de la riqueza cultural inherente a las Lenguas Indígenas de México”.

Al respecto le comento a usted que con oficio XOCH1-13-SSE/0024/2021, el licenciado Melchor Soto Canchola; subdirector de Servicios Educativos y Culturales informa a la directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, la licenciada Fabiola Cedillo Pulido "...me permito informar a usted que las áreas de supervisión de esta subdirección a mi cargo, de momento todas las acciones están suspendidas debido a la contingencia por Covid-19, sin embargo en cuanto se tengan las condiciones adecuadas se continuará con la implementación de cursos de Náhuatl en las Casas de Cultura, así mismo se tiene ya preparada una colección especial de libros en lenguas indígenas para consulta en la Biblioteca Central Quetzalcóatl, y si ha dado acompañamiento en los festivales de Medicina y cultura tradicional, así como, en el encuentro de Huehuentones que son organizados al exterior de la alcaldía y se cuenta con contacto de grupos de rescate a la mexicanidad y danzas prehispánicas, música y cultura autóctona que participen activamente en la alcaldía".

Se anexa copia simple del oficio para mayor referencia.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

Xochimilco, Ciudad de México, a 7 de abril del 2021.— Ciudadana Juana Onésima Delgado Chávez (rúbrica), directora general de Desarrollo Social.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Fabiola Cedillo Pulido, directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos.— Presente.

En atención a ficha de trabajo 59 en la que refiere oficio XOCH13/COA/112/2021 en el que se da a conocer punto de acuerdo relativo a redoblar esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, preservación y revitalización de la riqueza cultural inherente a las Lenguas Indígenas en México, y solicita se informe de las acciones realizadas para tal efecto.

Al respecto me permito informar a usted que, en las áreas de supervisión de esta subdirección a mi cargo, de momento todas las actividades están suspendidas debido a contingencia por Covid-19. En cuanto se tengan las condiciones adecuadas se continuará con la implementación de cursos de lengua Náhuatl en las Casas de Cultura, así mismo se tiene ya

preparada una colección especial de libros en lenguas indígenas para consulta en la Biblioteca Central Quetzalcóatl, y si ha dado acompañamiento en los festivales de Medicina y cultura tradicional así como, en encuentro de Huehuentones que son organizados al exterior de la alcaldía y se cuenta con contacto con grupos de rescate de la mexicanidad y danzas prehispánicas, música y cultura autóctona que participan activamente en la alcaldía.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

Xochimilco, Ciudad de México, a 5 de abril de 2021.— Ciudadano Melchor Soto Canchola (rúbrica), subdirector de Servicios Educativos y Culturales.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** «Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno de Nuevo León, con la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado en la Cámara de Diputados, para implantar campañas de prevención de accidentes por el uso y manejo de fuegos pirotécnicos.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al dictamen aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados de la LXIV que usted preside y publicado en la Gaceta Parlamentaria del 8 de abril 2021, donde se exhorta a las entidades federativas y municipios a implementar campañas de prevención de accidentes por el uso y manejo de fuegos pirotécnicos a través de sus aéreas de protección civil, le informo las acciones realizadas por la Dirección de Protección Civil Nuevo León como sigue:

A. Se compartió infografía con recomendaciones de prevención a la ciudadanía en general, a través de las redes sociales de Protección Civil Nuevo León.

B. En forma paralela se difundieron acciones de prevención para el uso y manejo de fuegos pirotécnicos a los 51 municipios del estado de Nuevo León, a través del Sistema Municipal de Protección Civil, para que a su vez lo compartan en sus respectivas entidades.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril de 2021.— Miguel Ángel Perales Hernández (rúbrica), director de Protección Civil Nuevo León.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Se recibió del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación opinión con motivo del dictamen que expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

«Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la que remite opinión relativa al dictamen que expide la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Tengo el gusto de dirigirme a usted, de manera respetuosa, y con absoluto reconocimiento de la independencia de Poderes, con motivo del dictamen que expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobado el pasado miércoles 14 de abril del año en curso, por la Comisión de Gobernación y Población de la presente Legislatura.

El proceso legislativo referido representa para México la oportunidad de refrendar su compromiso para enfrentar el problema público de la discriminación, que deriva en la negación y violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular a las personas, colectivos y grupos históricamente discriminados, como las mujeres, las niñas y los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, entre otros.

En este contexto, el que México cuente con un marco normativo fortalecido para terminar con los ciclos de exclusión y discriminación, implica otorgar los medios necesarios para enfrentarlos. Medios que se materializan en la construcción de políticas públicas con enfoques diferenciados, en la generación de información que permita

tomar decisiones basadas en evidencia, y en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa del derecho a la igualdad y no discriminación, que constituyen el espíritu del dictamen en comento.

Por ello, se alienta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura a que continúe con el proceso legislativo del dictamen que expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el propósito de que sea discutido y, en su caso, aprobado, por el Pleno de esa honorable Cámara antes de que finalice el último período ordinario de la Legislatura en mención. Lo anterior, en favor de la adopción de las medidas legislativas necesarias que limiten la discriminación y promuevan el respeto absoluto de la diversidad humana.

Agradezco de antemano su atención a la presente, transmitiéndole las muestras más altas de nuestro respeto y consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 27 de abril de 2021.— Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando (rúbrica), directora general adjunta de vinculación, Cultura y Educación<sup>1</sup> y encargada del despacho de la Presidencia del Conapred, por suplencia legal, en términos del artículo 19 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**Nota**

1 Cargo en proceso de modificación de acuerdo con la Ley Federal de Austeridad Republicana.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para su atención.**

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Se recibió de la Secretaría de Educación Pública información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidio correspondiente al primer trimestre de 2021.

«Secretaría de Educación Pública, con la que remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluidos subsidios, correspondiente al primer trimestre de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el cual señala que se entregará a la honorable Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al primer trimestre de 2021, de las siguientes unidades responsables:

#### **UR: Descripción**

511: Dirección General de Educación Superior Universitaria.

514: Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

600: Subsecretaría de Educación Media Superior.

- Colegio de Bactilleres (Entidades Federativas).

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (Entidades Federativas).

- Instituto de Capacitación para el Trabajo (Entidades Federativas).

- Telectillerato Comunitario (Entidades Federativas).

610: Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

A2M: Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q: Universidad Nacional Autónoma de México.

BOO: Instituto Politécnico Nacional.

L3P: Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N: Colegio de Bactilleres.

L5X: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica:

L6H: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K: El Colegio de México, AC.

MOO: Tecnológico Nacional de México.

MGH: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de abril de 2021.— Mónica Pérez López (rúbrica), directora general de presupuesto y recursos financieros.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Se recibió oficio del Instituto Nacional de las Mujeres, por el que remite informes de resultados correspondientes al periodo enero-marzo de 2021, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al primer trimestre de 2021.

«Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite el informe de resultados correspondiente al periodo enero-marzo de 2021 y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres relativo al primer trimestre de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, me permito hacerle llegar, en versión electrónica, el Informe de resultados correspondiente al periodo enero-marzo de 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres, así como en electrónico los avances de los Programas Presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al primer trimestre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

No omito mencionar que, debido a la contingencia del Covid-19 y a las medidas de prevención, se imposibilita enviarlo físicamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— Doctora Patricia Estela Uribe Zúñiga (rúbrica), secretaria ejecutiva.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Igualdad y Género, para su conocimiento.**

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Se recibió de la Cámara de Senadores acuerdo aprobado por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación y de las entidades federativas a que instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos, dirigidos a las y los servidores públicos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación y de las entidades federativas a que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de protección de los derechos humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a las y los servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los derechos humanos”.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para su atención.**

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de marzo de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 22, fracción II, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de 2021. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de

Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de marzo de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Asimismo, de conformidad con el artículo 107, párrafos segundo y tercero de la LFPRH, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de marzo de 2020.

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis I de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las Instituciones de la banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— El subsecretario Gabriel Yorio González (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.**

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Se recibió de la Secretaría de Gobernación la contestación a las preguntas parlamentarias, en el contexto del Segundo Informe de Gobierno.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que el licenciado Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República, mediante oficio número STG/044/2021 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por ese órgano legislativo, con motivo del Segundo Informe de Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la administración pública del país. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “C y D”)*

Por lo anterior, de conformidad en lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso. *(El anexo podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “D”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.— El titular de la unidad de enlace de la Secretaría de Gobernación, Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número OPR/SP/2021/003, de fecha 16 de febrero de 2021, signado por el ingeniero Alejandro Esquer Verdugo, Secretario Particular del ciudadano Presidente de la República, a través del cual, remite a esta Secretaría Técnica del Gabinete, el oficio número SG/UE/230/339/21, emitido por esa Unidad de Enlace en fecha 5 de febrero de 2021, mediante el cual, comunica el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en sesión celebrada el día 4 de febrero del año en curso, por el que se integran las preguntas parlamentarias por escrito que la Cámara de Diputados formula al Presidente de la República, a efecto de que se amplíe la información

relativa al Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país.

Al respecto, con fundamento en los artículos 8 y 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 25 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, en atención al particular, remito a usted el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias referidas, para los efectos que corresponda.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— Secretario Técnico del Gabinete Carlos Torres Rosas (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Junta de Coordinación Política para su atención.**

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Se recibió oficio de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por el que comunica que tomó la determinación de separar de su fracción parlamentaria al diputado Benjamín Saúl Huerta Corona.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el gusto de saludarle y de conformidad con los artículos 17 y 20 del Reglamento de la Cámara de Diputados; los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3o., 4o., 12 fracción V; 14, 34 y 36 del Reglamento Interno del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados; el Estatuto de Morena; y lo determinado en reunión plenaria del Grupo Parlamentario de Morena, misma que fue celebrada el pasado el 25 de abril del presente año, me permito informarle que el Grupo Parlamentario de Morena ha tomado la determinación de separar de entre sus integrantes al diputado federal Benjamín Saúl Huerta Corona, derivado de los hechos que se le imputan y con la

finalidad de que estos sean indagados de manera expedita y de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior también en aras de que se finquen o deslinden las responsabilidades que deriven de estos hechos.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 28 de abril de 2021.— Diputado federal Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.**

Se hace del conocimiento de la asamblea la recepción del oficio de la diputada Beatriz Rojas Martínez, por el que manifiesta su voluntad de renunciar a los apoyos económicos a que tiene derecho, de conformidad con el último párrafo del sexto resolutivo del acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Diputada Rojas Martínez Beatriz, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 26 de noviembre de 2020, me permito manifestar que es mi deseo renunciar al apoyo económico correspondiente a Asistencia Legislativa, Atención Ciudadana, Transporte y Hospedaje y al Informe de Actividades Legislativas que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Lo anterior, por el periodo que comprende del 1 de abril al 15 de junio; por lo que se solicita gire sus apreciables

instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril de 2021.— Diputada Beatriz Rojas Martínez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada.**

---

### TOMA DE PROTESTA

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Honorable asamblea. Se encuentra a las puertas de este salón de sesiones la ciudadana Miriam Alejandra Cedillo Conde, diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal. Se designa en comisión, para que la acompañe en el acto de rendir la protesta de ley, a la diputada Martha Tagle Martínez.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo, observando las medidas de sana distancia para prevenir riesgos de contagio.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Ciudadana Miriam Alejandra Cedillo Conde, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Miriam Alejandra Cedillo Conde:** *Sí, protesto.*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** *Si no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Bienvenida. Pueden tomar asiento.

## MINUTAS

### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe la Secretaría.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de desconexión digital en el ámbito laboral.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de desconexión digital en el ámbito laboral**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

### Proyecto de Decreto

**Por el que se adiciona el artículo 68 bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de desconexión digital en el ámbito laboral.**

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 68 bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de desconexión digital en el ámbito laboral, para quedar como sigue:

**Artículo 68 Bis.** Las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital a efecto de que les sean garantizados, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto a su tiempo de

descanso, permisos y vacaciones, así como su intimidad personal y familiar.

La regulación y modalidades para el ejercicio de este derecho atenderán a la naturaleza y objeto de la relación laboral, privilegiarán el derecho a la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y se sujetarán a lo establecido en la negociación colectiva o, en su caso, a lo acordado entre el patrón y los representantes de las y los trabajadores.

Asimismo, el patrón, en coordinación con las personas representantes de las y los trabajadores, deberán elaborar una política interna dirigida a las y los trabajadores, incluidos quienes ocupen puestos directivos, en la que habrán de definirse las modalidades para el ejercicio del derecho a la desconexión y las acciones de formación y de sensibilización del personal sobre un uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga u otros problemas de salud.

La política a la que se refiere el párrafo anterior deberá contener, además, mecanismos para prevenir y sancionar los actos hostiles que, en su caso, puedan suscitarse cuando la o el trabajador ejerza su derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral, incluyendo aquellos actos que segreguen a las y los trabajadores o impliquen afectaciones a las prestaciones a que tengan derecho.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.— Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica), presidente; senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

## INICIATIVAS DE LOS SENADORES

### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«De la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción I; 164, 169, 171 fracción I, y 172 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la **Ley del Impuesto Sobre la Renta**, conforme a la siguiente:

### Exposición de Motivos

Es amplia e indiscutiblemente conocido el hecho de que, además de las pérdidas humanas, la pandemia de Covid-19

provocó una de las peores crisis económicas de la que se tenga registro a nivel global, por lo que la recuperación correspondiente en la mayoría de los países sólo será posible a través de un proceso lento, complicado e incierto.

Particularmente en México, el PIB cayó un 8.5% en 2020, representando esta cifra el peor desplome de nuestra economía en casi cien años. Esto, significó que aproximadamente 12 millones de personas cayeron en situación de pobreza, que cientos de miles perdieran su empleo o vieran deterioradas sus condiciones laborales y que un millón de negocios cerrarán de forma definitiva. Siendo las PyMES, generadoras del 72% de los empleos de nuestro país, las que se vieron más afectadas por esta pandemia, pues el 80% de ellas sufrió severas pérdidas de ingresos. Mientras que la inversión extranjera directa fue un 11% menor en comparación con el monto de 2019.

Por lo anterior, no resulta difícil comprender que la situación económica que atraviesa México es muy preocupante y que los avances en materia de vacunación para inmunizar a la población contra el Covid-19, así como los programas integrales de bienestar social que este gobierno ha implementado en beneficio de los que más lo necesitan, no serán suficientes para que logremos superarla, pues se requieren de estímulos adicionales a la inversión y la generación de nuevos empleos.

De hecho, es necesario mencionar que la economía nacional presentaba síntomas de deterioro y estancamiento desde antes del brote de esta terrible pandemia y muestra de ello es que en el 2019 el PIB no creció prácticamente nada y que ese mismo año descendimos dos posiciones en el Índice de Competitividad Global elaborado por el Foro Económico Mundial en comparación con 2018, pasando del lugar 46 al 48 entre un total de 141 países.

Por ello, debe reiterarse que los esfuerzos que actualmente realiza el gobierno de la República para apoyar a los sectores de la población más vulnerables deben de ir acompañados de una política económica y fiscal que incentive el emprendimiento, la atracción de nuevas inversiones, así como el desarrollo óptimo de las empresas que han logrado superar esta crisis.

En ese sentido, también es importante mencionar que, de acuerdo con el Índice de Competitividad Fiscal, edición 2020, elaborado por la Tax Foundation, México se encuentra en el lugar 31 de 36 naciones estudiadas, pues la tasa de 30% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta que se

cobra a las empresas es significativamente mayor en comparación a la de otros países. Por ejemplo, en Canadá esta tasa es del 26.5%, en Estados Unidos del 25.8%, tanto en Chile como en España del 25%, en Reino Unido del 19% y, en promedio, entre los países de la OCDE es del 23.3%.

Al respecto, resulta indispensable mencionar que la teoría económica y el análisis empírico han logrado demostrar que los impuestos elevados afectan negativamente el crecimiento económico por el impacto que tienen en la inversión y el ahorro, lo que se traduce en un perjuicio para la población en general y los niveles de empleo. Siendo los impuestos corporativos, de acuerdo con la OCDE, los que generan mayores efectos negativos en la economía.

Esto, debido a que entre mayor sea el impuesto a las ganancias de las empresas menor será su disponibilidad de recursos para realizar nuevas inversiones, pagar más a sus trabajadores, generar nuevos puestos de trabajo, así como para ofrecer a los consumidores sus productos y servicios a precios más bajos. A lo que hay que agregar que la evolución de la economía global de los últimos años ha facilitado considerablemente las migraciones de capital, por lo que las empresas buscan y tienen la posibilidad de establecerse en aquellos países en los que pueden obtener un mayor rendimiento de su inversión gracias a las tasas de impuestos más bajas.

Como evidencia de lo anterior, hay que señalar que, de acuerdo con el Banco Mundial, las tasas de ISR han ido reduciéndose en los últimos años en los países en vías de desarrollo de Oriente Medio, África del Norte, África subsahariana, Asia Oriental y América Latina. Mientras que el 46% de estos países crearon nuevos estímulos fiscales o ampliaron los ya existentes.

En el caso concreto de México, la evidencia econométrica recopilada en los últimos años indica que nuestra estructura tributaria no es la óptima y que el Impuesto Sobre la Renta ha tenido un efecto significativamente negativo en el PIB per cápita y sobre la productividad. Por lo que, considerando que el entorno económico tan complicado que enfrentaban las empresas mexicanas, principalmente las PyMES, y las extranjeras radicadas en territorio nacional antes de la pandemia de Covid-19 se ha visto empeorado por ésta, es nuestro deber como legisladores crear un sistema fiscal que facilite su recuperación, incremente su competitividad, potencie su capacidad para convertirse en motores del desarrollo nacional y que nos

convierta en un destino más atractivo para nuevas inversiones.

Por ello, con la presente iniciativa se propone reformar el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para reducir la tasa de este impuesto exigida a las personas morales del 30% al 25% como a continuación se expone:

| Ley del Impuesto Sobre la Renta   |   |
|---|---|
| Texto actual  | Texto propuesto   |
| <p>Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la <b>tasa del 30%</b>. El resultado fiscal del ejercicio se determinará como sigue:</p> <p>I. Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas por este Título y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en</p> | <p>Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la <b>tasa del 25%</b>. El resultado fiscal del ejercicio se determinará como sigue:</p> <p>Sin cambios</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>II. A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.</p> <p>El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal.</p> <p>Para determinar la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se disminuirá la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.</p> <p>Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta Ley.</p> | <p>Sin cambios</p> <p>Sin cambios</p> <p>Sin cambios</p> <p>Sin cambios</p> |
|---|---|

Como ya se mencionó, esta medida tiene como propósito primario beneficiar a las PyMES, puesto que estas son la verdadera columna vertebral de nuestra economía, por lo que al crear esquemas fiscales que las beneficien estamos beneficiando a la mayoría de las mexicanas y los mexicanos que demandan incrementar su calidad de vida mediante más y mejores empleos.

Se considera también que esta reforma está en concordancia con la política de austeridad y responsabilidad actualmente implementada por el gobierno federal en materia de gasto público, así como con su determinación de no contraer más deuda pública, pues al incentivar la actividad económica empresarial se busca incrementar el monto total recaudado por este impuesto, lo que permitiría financiar los programas integrales de bienestar social de manera más amplia y sostenible. En

otras palabras, la riqueza generada como consecuencia de esta reforma serviría para distribuir una mayor cantidad de recursos entre las personas que más lo necesitan.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

### Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

#### Ley del Impuesto Sobre la Renta

**Artículo 9.** Las personas morales deberán calcular el Impuesto Sobre la Renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 25%. El resultado fiscal del ejercicio se determinará como sigue:

I. Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas por este título y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal.

Para determinar la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se disminuirá la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los

ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta Ley.

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Referencias

Impacto de la estructura tributaria sobre el crecimiento económico: el caso de México, recuperado de:

[https://www.remef.org.mx/index\\_php/remef/article/view/340/459](https://www.remef.org.mx/index_php/remef/article/view/340/459)

Burgos, L. (2010). El impacto del Impuesto Sobre la Renta en la competitividad de las empresas en México, recuperado de:

<https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/629303/33068001091015.pdfsequence=1&isAllowed=y>

Delgado, R. y Salinas, J. (2008). Impuestos y crecimiento económico: una panorámica, recuperado de:

[http://www.revistaastunadeeconomia.org/raepdf/42/P9\\_3ODELGADO.pdf](http://www.revistaastunadeeconomia.org/raepdf/42/P9_3ODELGADO.pdf)

FEM. (2019). The Global Competitiveness Report 2019, recuperado de:

[http://www.3.weforum.org/docs/WEF\\_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf](http://www.3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf)

INEGI. (2020). Resultados de la segunda edición del ECOVID-IE y del estudio sobre la demografía de los negocios 2020, recuperado de:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtTemEcon/ECOVID-IE\\_IDEMOGNEG.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtTemEcon/ECOVID-IE_IDEMOGNEG.pdf)

LD. (2018). Los impuestos si afectan el crecimiento, recuperado de:

<https://lyd.org/wp-content/uploads/2018/09/TP-1367-IMPUESTOS-Y-CRECIMIENTO.pdf>

Tax Foundation. (2020). International tax competitiveness Index 2020, recuperado de:

[https://files\\_taxfoundation.org/20201009154525/2020-International-Tax-Competitiveness-Index.pdf](https://files_taxfoundation.org/20201009154525/2020-International-Tax-Competitiveness-Index.pdf)

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores, a los 20 días del mes de abril de dos mil veintiuno.— Senadora Alejandra del Carmen León Gastélum (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y, de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Laura Susana Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Laura Susana Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y de la Ley Federal de Derechos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y, de la Ley Federal de Derechos, a fin de garantizar el acceso libre a las zonas arqueológicas del país en fines de semana y días festivos, así como la seguridad de los visitantes, que presenta la senadora Laura Susana Martínez Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Honorable Asamblea

La suscrita senadora Laura Susana Martínez Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8 numeral I, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, presenta a consideración de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y, de la Ley Federal de Derechos**, con la siguiente:

### Exposición de Motivos

#### Promoción y fomento de la cultura.

México es una nación con una enorme riqueza cultural que lamentablemente muchos mexicanos no conocen, y que es necesario promover y fomentar para conocer quiénes somos y que podemos lograr como sociedad. Hoy más que nunca nuestra sociedad necesita reencontrar su identidad.

De acuerdo con datos duros del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México es poseedor de una riqueza cultural, natural, inmaterial y subacuática que se manifiesta en las 56,000 zonas arqueológicas registradas, en 121,000 monumentos históricos, códices prehispánicos y coloniales, así como en las expresiones y cosmogonía de los 68 grupos etnolingüísticos que habitan el territorio nacional.

Sus 32 sitios inscritos en la "Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO": 26 como patrimonio cultural, cinco como patrimonio natural y uno como patrimonio mixto, ubican a

México como el país con más bienes inscritos en el listado internacional en toda América<sup>1</sup>

Estos datos dan cuenta de la enorme riqueza cultural de nuestra nación, y reflejan la importancia y la seriedad que debemos darle a nuestra cultura.

Todos los mexicanos tenemos el derecho de conocer estas riquezas para valorarlas, para conocer nuestra historia y tomar conciencia de nuestra identidad como mexicanos, de nuestras tradiciones, costumbres, de nuestras capacidades como personas y como sociedad, de nuestras debilidades y de nuestras fortalezas; es importante que los mexicanos tengamos acceso a los bienes culturales de la nación para saber de dónde venimos, quienes somos y que podemos lograr como sociedad. Hoy más que nunca nuestra sociedad necesita reencontrar su identidad.

De acuerdo con la "Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales" realizada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) a finales de agosto del 2010, al 48 por ciento de los mexicanos no les interesa lo que sucede en la cultura. Dicha encuesta arrojó que, de acuerdo con el número de población de entonces, 41 millones 645 mil 557 personas en el país están poco o nada interesadas en la cultura; solo 11 millones 279 mil cinco personas (13 por ciento) están muy interesadas, 29 millones 498 mil 936 (34 por ciento) estarían algo interesadas y cinco por ciento no sabe o no contestó.<sup>2</sup>

Diez años después, en el 2020, la Universidad Nacional Autónoma de México, llevó a cabo la "Encuesta Nacional sobre Hábitos y Consumo Cultural 2020"<sup>3</sup> la cual arrojó que si bien la mayoría de las personas señalaron que la cultura es importante para la sociedad, son los jóvenes (de 15 a 19 años) los que menos se interesan por la cultura. Entre algunas de las razones que se dan se encuentran la desviación de los valores en los que la familia, la iglesia, la escuela y el Estado habían jugado un papel central, los cuales han ido siendo desplazados por los medios de comunicación masiva que le han abierto la posibilidad de elegir la información que reciben arrojando como consecuencia la relativización de los valores, como los valores culturales de nuestra nación.

El desinterés en conocer nuestra historia cultural representa la pérdida de valores y de identidad, lo cual no podemos permitirnos.

En este contexto resulta fundamental tener presente que el acceso a la cultura es un derecho humano consagrado expresamente en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y reiterado en otros más, así como en tratados internacionales suscritos y ratificados por México, como la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 22, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, en los artículos 4, 17 y 29, y reiterado en otras disposiciones del mismo instrumento, a través de los cuales los estados parte asumieron el compromiso de llevar a cabo las medidas necesarias para hacer efectivo este y otros derechos.

Por lo anterior, es fundamental que el Estado promueva y fomenta por todas las vías posibles el acceso a la cultura. La presente iniciativa tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de esa tarea para lo cual, propongo dos adiciones a la ley, las cuales contribuyen sustancialmente para alcanzar dicho objetivo:

Primero, a fin de darle claridad y vigencia al derecho constitucional de acceso a la cultura, propongo incorporar en la ley reglamentaria, es decir en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el derecho de las personas de poder visitar los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación con fines académicos, de investigación, culturales y turísticos.

De esta manera las autoridades competentes se obligan a permitir el acceso a todas las zonas culturales de la nación, ajustándose a las reglas que para tal efecto señale la ley y los reglamentos en la materia, a fin de no causar daño al patrimonio cultural.

Segundo, hoy en día el gobierno realiza el cobro de un importe, determinado en la Ley Federal de Derechos, a las personas que visitan durante todo el año los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, exceptuando de dicho cobro a quienes los visiten los domingos de todo el año. Por ello, como una forma eficaz de promover y fomentar entre los mexicanos el acceso a la cultura, de manera especial, para incrementar el conocimiento de la historia cultural de nuestro país en todos los ámbitos, propongo que se amplíen los días exentos del cobro del derecho previsto en el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos. La propuesta consiste en exentar del cobro, además de los domingos, los días sábados y los días inhábiles de todo el año, establecidos en la Ley Federal del Trabajo y

aquellos que se inhabiliten a través de su publicación en el Diana Oficial de la Federación por las autoridades laborales y educativas competentes.

Cabe destacar que muchos de los días de descanso previstos en la Ley Federal del Trabajo tienen su sustento en destinar dichos días para que las personas puedan conocer y conmemorar fechas de hechos históricos de nuestro país, es decir, de actos culturales, luego entonces una forma de contribuir con el espíritu de esa ley es justamente visitando zonas y monumentos culturales alusivos a esos días, y una forma de promover y fomentar las visitas es no cobrando el acceso bajo ningún concepto.

Mediante esta propuesta el Estado cumple con su obligación y contribuye a darle vigencia al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos en materia de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado.

### **Seguridad de las zonas culturales y de las personas que las visitan.**

Una gran preocupación de la población que habita en los alrededores de las zonas arqueológicas y monumentos culturales es el incremento de los actos delictivos dentro y a sus alrededores, lo que representa un riesgo para la seguridad física y patrimonial de las personas que visitan estas zonas culturales, tanto nacionales como extranjeras. Por ello, la intención de la presente iniciativa es lograr un mecanismo financiero de apoyo a los municipios que les permita contar con recursos para destinarlos al incremento de la seguridad pública de las zonas culturales y de quienes las visitan.

México atraviesa por una etapa muy grave de inseguridad. La inseguridad en la que vivimos hoy en día en toda la República Mexicana es por mucho una de las principales preocupaciones de los mexicanos.

La seguridad pública es una tarea fundamental a cargo del gobierno cuya finalidad es garantizar la paz pública y el orden social. Hoy por hoy la seguridad pública es una aspiración a la que anhelamos todos los mexicanos, y de la que carecemos a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020<sup>4</sup>, el tema que más preocupa a los ciudadanos es la

inseguridad y la delincuencia (68.2 por ciento), por encima del aumento del desempleo (36.4 por ciento) y la salud (36.2 por ciento).

En el 2019, de acuerdo con dicha encuesta, 29.2 por ciento de los hogares del país tuvo, al menos, una víctima de delito; a nivel nacional se estiman 22.3 millones de víctimas, lo cual representa una tasa de 24,849 víctimas por cada 100 mil habitantes durante 2019.

En términos económicos, durante el mismo año 2019, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 282 mil 100 millones de pesos, es decir, 1.53 por ciento del PIB. Lo cual equivale a un promedio de 6,931 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito.

En este mismo sentido, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>5</sup>, la comisión de delitos del fuero común tuvo un incremento importante a finales del 2020. Los delitos que más se registraron fueron: robo a transportistas, robo a transeúntes, robo de vehículos, y homicidio doloso.

De ese tamaño es el problema que enfrentamos. La inseguridad afecta a todas las personas en todas las regiones del país, dentro de las cuales lamentablemente ha alcanzado zonas arqueológicas que son riquezas históricas de nuestra nación y son, por si mismos, destinos culturales y turísticos para el conocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura.

Por un lado, encontramos un grave problema por el robo, saqueo y daños a monumentos y zonas arqueológicas. Durante los últimos años diversas investigaciones periódicas han documentado el grave daño que se causa al patrimonio cultural e histórico de México por la comisión de estos delitos.

Especialistas nacionales e internacionales coinciden en que México es uno de los países con mayor saqueo de bienes culturales y su región occidente una de las más afectadas por ello en Latinoamérica.

Algunas cifras refieren que al 2012 el INAH presentó 481 denuncias ante la Procuraduría General de la República (PGR) por delitos cometidos en contravención de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, respecto a 4 mil 235 piezas muebles y 106 inmuebles dañados; sin embargo, a la fecha

la cifra habría sufrido un incremento mucho mayor en virtud de que las denuncias del INAH han continuado y debido, principalmente, a que no se tiene un estricto control sobre estos bienes y porque la vigilancia en las zonas arqueológicas y de monumentos históricos es limitada.

Al respecto, hace algunos años el director de la División de Objetos Culturales y de Patrimonio Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), indica que la situación de robo en México solo se compara con países en conflictos bélicos como Irak, Camboya, Afganistán y Colombia<sup>6</sup>, lamentablemente a la fecha el panorama no es nada alentador.

Otra problemática de inseguridad que preocupa a la ciudadanía es el incremento de robos y hasta la comisión de homicidios que se han cometido dentro y a los alrededores de zonas arqueológicas propiedad de la nación, como los constantes delitos cometidos a los alrededores de la zona arqueológica de Teotihuacán, en el Estado de México, y el caso de la zona arqueológica de Tulum, en el estado de Quintana Roo, donde se han registrado varios homicidios en la zona arqueológica durante los últimos meses, hechos que resultan altamente preocupantes. Se trata de una problemática que debe ser resuelta de manera urgente.

Es evidente que parte del problema es la falta de elementos de policía y de recursos materiales para garantizar la seguridad de los visitantes que acuden a estas zonas culturales y en general de la ciudadanía.

Malas decisiones del Gobierno Federal han contribuido al incremento de la inseguridad pública en todo el país. Una de ellas, que ha afectado de manera importante a los municipios de toda la república, ha sido la desaparición de los apoyos de recursos federales que otorgaba el Gobierno Federal a los municipios mediante el "Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública" (Fortaseg). Dichos recursos representaban una herramienta financiera importante de los municipios a que se destinaba fundamentalmente para la capacitación de los elementos policiales, para su equipamiento (uniformes, armamento, equipo de apoyo y seguridad, como cámaras de seguridad, radios de comunicación, etcétera.), la construcción de infraestructura, así como para mejorar las condiciones laborales de los policías.

En 2018 el Gobierno Federal, de la administración anterior, entregó recursos a los municipios para este rubro por \$5 mil millones de pesos; en 2019, con el Gobierno Federal actual, el subsidio tuvo un decremento del 19.82 por ciento quedando con una aportación de \$4 mil 9 millones 124 mil 98 pesos; para 2020 sufrió una disminución más del 25.17 por ciento respecto del 2019<sup>7</sup>, quedando en \$3 mil millones de pesos; y para el 2021, el presupuesto asignado por el Gobierno Federal para este rubro se eliminó en su totalidad<sup>8</sup>, dejando a los municipios sin recursos para garantizar la seguridad pública en su territorio.

Ante esta realidad, la presente iniciativa tiene como finalidad reformar el artículo 288-G de la Ley Federal de Derechos a fin de que, de los recursos recabados por el cobro del derecho por visitar los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, se destine el 20 por ciento para incrementar la seguridad pública en estas zonas culturales y así garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas que las visitan y de la población en general.

De acuerdo con todas y cada una de estas consideraciones, propongo las siguientes modificaciones a través de las cuales se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como los artículos 288 y 288-G, de la Ley Federal de Derechos, en los términos expuestos en el siguiente cuadro comparativo, para efectos de mayor claridad:

**Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas:**

| Ley Vigente  | Propuesta de reforma                      |
|--|---|
| <p><b>ARTICULO 5o.-</b> Son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.</p> <p>El Presidente de la República, o en su caso el Secretario de Cultura, previo procedimiento establecido en los artículos 5o. Bis y 5o. Ter de la</p> | <p><b>ARTICULO 5o.-</b>...</p> <p>...</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>presente Ley, expedirá o revocará la declaratoria correspondiente, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Sin correlativo</b></p> | <p>Las personas nacionales podrán visitar con fines académicos, de investigación, culturales y turísticos los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, de conformidad con lo previsto en esta ley y demás disposiciones normativas en la materia.</p> |
|---|---|

**Ley Federal de Derechos**

| Ley Vigente  | Propuesta de reforma                           |
|--|--|
| <p><b>CAPÍTULO XVI</b><br/><b>De los Bienes Culturales Propiedad de la Nación</b></p> <p><b>Artículo 288.</b> Están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, conforme a las siguientes cuotas:</p> <p>Áreas tipo AAA: ..... <b>\$80.60</b></p> <p>Áreas tipo AA: ..... <b>\$77.27</b></p> <p>Áreas tipo A: ..... <b>\$65.50</b></p> <p>Áreas tipo B: ..... <b>\$58.76</b></p> <p>Áreas tipo C: ..... <b>\$48.71</b></p> <p>Tratándose del pago del derecho previsto en el párrafo anterior, después del horario normal de operación se pagará la cuota de ..... <b>\$268.69</b></p> <p>Para efectos de este artículo se consideran:</p> <p><b>Áreas tipo AAA:</b></p> | <p>Artículo 288. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Zona Arqueológica de Palenque (con museo); Museo y Zona Arqueológica de Templo Mayor; Museo Nacional de Antropología; Museo Nacional de Historia; Zona Arqueológica de Teotihuacán (con museos); Zona Arqueológica de Monte Albán (con museo); Museo de las Culturas de Oaxaca; Zona Arqueológica de Tulum; Zona Arqueológica de Cobá; Zona Arqueológica de Tajín (con museo); Zona Arqueológica de Chichén Itzá (con museo); Zona Arqueológica de Luxmal (con museo); Zona Arqueológica de Xochicalco (con museo); Museo Maya de Cancún y Sitio Arqueológico de San Miguelito; Zona Arqueológica Paquime; Sitio Arqueológico Calakmul; Monumento Inmueble Histórico Templo San Francisco Javier (Museo Nacional del Virreinato); Monumento Inmueble Histórico Ex Convento San Diego (Museo Nacional de las Intervenciones); Zona Arqueológica Cholula (con museo); Sitio Arqueológico San Gervasio; y Galería de Historia.</p> <p><b>Áreas tipo AA:</b></p> <p>Zona Arqueológica Kahunlich; Zona Arqueológica Cacaxtla y Xochiltecatl (con museo); Zona Arqueológica de Dzibilchaltún y Museo del Pueblo Maya; Sitio Arqueológico de Tamtoc; Sitio Arqueológico Ek-Balam; Sitio Arqueológico Xcambó; Sitio Arqueológico Bonampak; Zona Arqueológica Tula (con museo); Zona Arqueológica Milta; Zona Arqueológica Xelhá; Sitio Arqueológico Xcaret; Zona Arqueológica Yagui; y Sitio Arqueológico Sierra de San Francisco.</p> <p><b>Áreas tipo A:</b></p> <p>Zona Arqueológica Becán; Zona Arqueológica de Edzná; Zona Arqueológica de Tonina (con museo); Museo Regional de Chiapas; Museo Regional de los Altos de Chiapas; Museo del Carmen; Museo Histórico de Acapulco Fuerte de San Diego; Museo Regional de Guadalajara; Zona Arqueológica de Malinalco; Museo Regional Cuauhnahuac; Museo Regional de Nuevo León Ex Obispaño; Museo Regional de Puebla; Zona Arqueológica de Cantón; Museo Regional de Querétaro; Zona Arqueológica Dzibanché; Zona Arqueológica de Kinichna; Zona Arqueológica Chacchobén; Zona Arqueológica Comalcalco (con museo); Museo Regional de Tlaxcala; Museo Fuerte San Juan de Ulúa; Museo Local Baluarte de Santiago; Zona Arqueológica Vega de la Peña; Zona Arqueológica de Cuajilote; Museo Regional de Yucatán "Palacio Cantón"; Museo de</p> |  |
|--|--|

|   |  |
|---|--|
| <p>Guadalupe, Zona Arqueológica de la Quemada (con museo); Museo Regional de la Laguna; Museo Regional de Coima; Zona Arqueológica Tzin tzun tzan (con museo); Museo de la Cultura Huasteca, y Zona Arqueológica de las Labradas.</p> <p><b>Áreas tipo B:</b></p> <p>Museo Regional Histórico de Aguascalientes; Museo de las Misiones Jesuitas; Zona Arqueológica Chicanná; Zona Arqueológica Xpuhí; Museo Casa Carranza; Ex convento de Actopan; Zona Arqueológica Calxtilahuaca; Museo Virreinal de Acolman; Zona Arqueológica Santa Cecilia Acattitlán (con museo); Zona Arqueológica de San Bartolo Tenayuca (con museo); Zona Arqueológica Tingambato; Zona Arqueológica Teopanzolco; Zona Arqueológica El Tepoxteco (Tepoztlán); Museo Casa de Juárez; Museo Histórico de la No Intervención; Museo del Valle de Tehuacán; Museo de la Evangelización; Fuerte de Guadalupe; Zona Arqueológica El Rey; Zona Arqueológica Oxtankah; Museo Regional de Sonora; Zona Arqueológica de Camoapa (con museo); Museo de Artes e Industrias Populares; Museo Tuxteco; Zona Arqueológica de Kabah; Zona Arqueológica de Labná; Zona Arqueológica de Sayil; Zona Arqueológica Gruta de Balankanché; Zona Arqueológica de Chacmillán; Zona Arqueológica Gruta de Lolim; Zona Arqueológica de Oxtintok; Museo Regional de Nayarit; Museo Arqueológico de Campeche; Museo Regional Potosino; Museo Casa de Allende; Museo Regional Michoacano; Zona Arqueológica la Venta (con museo); Zona Arqueológica la Campana; Zona Arqueológica San Felipe Los Alzati; Zona Arqueológica Chalcatzingo; Zona Arqueológica Ixtlán del Río-Los Toriles; y Zona Arqueológica el Meco.</p> <p><b>Áreas tipo C:</b></p> <p>Zona Arqueológica el Vallecito; Museo Regional Baja California Sur; Museo Arqueológico Camino Real Hecelchacán; Museo de las Estelas Mayas Baluarte de la Soledad; Museo Histórico Reducto San José El Alto "Armas y Marinera"; Zona Arqueológica de Balamkú; Zona Arqueológica de Hochob; Zona Arqueológica de Santa Rosa Xtampak; Zona Arqueológica El Tigre; Zona Arqueológica el Chanal; Museo Arqueológico del Soconusco; Museo Ex convento Agustino de San Pablo; Museo de Guillermo Sprating; Ex Convento de San Andrés Epazoyucan; Museo Arqueológico de Cd. Guzmán; Zona Arqueológica Los Melones; Zona Arqueológica</p> |  |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| <p>de Tiapacoya; Monumento Histórico Capilla de Tlalmancalco; Ex Convento de Oxtoltepec; Museo de Silito Casa de Morelos; Zona Arqueológica de Ihuatzio; Zona Arqueológica Huandacareo; Museo Nopalera; Zona Arqueológica Tres Cerros; Museo Histórico del Oriente de Morelos; Zona Arqueológica Las Pilas; Zona Arqueológica Coatepec (con museo); Ex convento y Templo de Santiago; Culilapán; Zona Arqueológica de Dainzu; Zona Arqueológica Lambityeco; Capilla de Teposcolula; Ex convento de Yanhuilán; Zona Arqueológica de Zaachila; Ex convento de Tecoac; Museo del Arte Religioso de Santa Mónica; Zona Arqueológica de Yohualichan; Casa del Dean; Ex convento San Francisco, Tecamachalco; Ex convento de San Francisco Huaquechula; Zona Arqueológica de Toluquilla; Zona Arqueológica de Malpasito; Zona Arqueológica de Tizatlán (con museo); Zona Arqueológica de Tres Zapotes (con museo); Zona Arqueológica Las Higueras (con museo); Zona Arqueológica de Quiahuitlán; Zona Arqueológica Mayapán; Zona Arqueológica de Acanceh; Zona Arqueológica Ruinas de Ake; Zona Arqueológica Chalchihuites; Museo Arqueológico de Mazatlán; Museo de la Estampa Ex Convento de Santa María Magdalena Cutzco; Casa de Hidalgo, Dolores Hidalgo, Gto.; Pinacoteca del Estado Juan Garboza Guzmán; Zona Arqueológica de Tenam Puente; Zona Arqueológica Las Ranas; y Zona Arqueológica de Muylil.</p> <p>El pago de este derecho deberá hacerse previamente al ingreso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo.</p> <p>Las cuotas de los derechos señalados en el presente artículo, se ajustarán para su pago a múltiplos de \$5.00. Para efectuar este ajuste, las cuotas aumentarán o disminuirán, según sea el caso, a la unidad de ajuste más próxima. Cuando la cuota se encuentre a la misma distancia de dos unidades de ajuste, se disminuirá a la unidad inmediata anterior.</p> <p>No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros</p> | <p>residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.</p> <p>Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable para las áreas tipo AAA, en las visitas después del horario normal de operación.</p> <p><b>Artículo 288-G.</b> Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda, para la investigación, restauración, conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos y, en un 5%, respecto de los ingresos generados por los derechos a que se refiere el artículo 288 de esta Ley, a los municipios en donde se genere el derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las zonas, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.</p> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
| <p>residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.</p> <p>Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable para las áreas tipo AAA, en las visitas después del horario normal de operación.</p> | <p>derecho, los visitantes nacionales que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los sábados, domingos y días inhábiles. Se considerarán días inhábiles los establecidos en la Ley Federal del Trabajo y aquellos que se inhabilitan a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación por las autoridades laborales y educativas competentes.</p> <p>Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable para las áreas tipo AAA, en las visitas después del horario normal de operación.</p> <p><b>Artículo 288-G.</b> Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda, para la investigación, restauración, conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos y, en un 20%, respecto de los ingresos generados por los derechos a que se refiere el artículo 288 de esta Ley, a los municipios en donde se genere el derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las zonas, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.</p> |
|--|--|

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como los artículos 288 y 288-G, de la Ley Federal de Derechos:**

**Artículo Primero.** Se adiciona el artículo 5 con un párrafo tercero a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

**Artículo 5o.**

...

**Las personas nacionales podrán visitar con fines académicos, de investigación, culturales y turísticos los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, de conformidad con lo previsto en esta ley y demás disposiciones normativas en la materia.**

**Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 288 párrafo sexto y, 288-G de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 288. ...**

...

...

...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales **que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los sábados, domingos y días inhábiles. Se considerarán días inhábiles los establecidos en la Ley Federal del Trabajo y aquellos que se inhabiliten a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación por las autoridades laborales y educativas competentes.**

...

**Artículo 288-G.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda, para la investigación, restauración, conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos y, en un **20 por ciento**, respecto de los ingresos generados por los derechos a que se refiere el artículo 288 de esta ley, a los municipios en donde se genere el derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las zonas **y de las personas que las visitan**, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.

**Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 <https://www.inah.gob.mx/boletines/3546-patrimonio-cultural-de-mexico-en-la-fil-de-panama#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20poseedor%20de%20una,etnoling%C3%BC%C3%ADsticos%20que%20habitan%20e1%20territorio>

2 <https://www.jornada.com.mx/2010/12/16/cultura/a03n1cul>

3 [http://unam.blob.core.windows.net/docs/EncuestaConsumoCultural/1\\_4963111740213559559.Pdf](http://unam.blob.core.windows.net/docs/EncuestaConsumoCultural/1_4963111740213559559.Pdf)

4 [https://www.winegi.org.mx/contenidos/programasienvipe/2020/docienvipe\\_2020\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.winegi.org.mx/contenidos/programasienvipe/2020/docienvipe_2020_presentacion_nacional.pdf)

5 <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

6 [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_comision\\_permanente/documento/35557](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/35557)

7 [http://consensa.mx/wp-content/uploads/2019/10/fortaseg-2020\\_compressed.pdf](http://consensa.mx/wp-content/uploads/2019/10/fortaseg-2020_compressed.pdf)

8 El artículo 8 del Título Segundo, capítulo Único "De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, no prevé dicho subsidio, como si se contempló en los ejercicios anteriores.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/sep/20200908-B.pdf>.

Senado de la República, a 20 de abril de 2021.— Senadora Laura Susana Martínez Cárdenas (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

## LEY ADUANERA

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 106, fracción IV, inciso c), y fracción V, inciso c), de la Ley Aduanera, presentada por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 106, fracción IV, inciso c), y fracción V, inciso c), de la Ley Aduanera.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

«De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1 fracción I; 164, numeral 1, y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la **presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 106, fracción IV inciso c) y fracción V inciso c) de la Ley Aduanera en materia de importación temporal de embarcaciones de recreo y deportivas.** Al tenor de la siguiente:

## Exposición de Motivos

Se entiende por régimen de importación temporal, la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero en el mismo estado del que ingresaron. Las mercancías que se introduzcan conforme al régimen de importación temporal no podrán sujetarse a cambios de régimen, reexpedición a regularización de mercancías, ni podrán destinarse a fines distintos de aquellos por los que se hubiera autorizado su introducción.

Las mercancías que hubieran sido importadas temporalmente deberán retornar al extranjero en los plazos previstos, en caso contrario, se entenderá que las mismas se encuentran ilegalmente en el país, por haber concluido el régimen de importación temporal al que fueron destinadas.

Actualmente la Ley Aduanera permite a través del artículo 106, fracción V, inciso c), permite la entrada al país en el régimen de importación temporal, hasta por diez años, de embarcaciones dedicadas al transporte de pasajeros, de carga y a la pesca comercial, las embarcaciones especiales y los artefactos navales, así como, las de recreo y deportivas que sean lanchas, yates o veleros turísticos de más de cuatro y medio metros de eslora, incluyendo los remolques para su transporte, siempre que cumplan con los requisitos que establezca el Reglamento.

Asimismo, permite que las lanchas, yates o veleros turísticos a que se refiere este inciso, podrán ser objeto de explotación comercial, siempre que se registren ante una marina turística.

Cabe destacar que actualmente el trámite para importar temporalmente embarcaciones de recreo y deportivas tiene un costo de 51 dólares más el Impuesto al Valor Agregado y que este costo se reduce a tan sólo 45 dólares más el IVA, si el trámite se realiza por internet. Y es prorrogable por 10 años más cumpliendo con los requisitos establecidos en la Regla 4.2.5 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, hasta con 45 días de anticipación al vencimiento del permiso vigente, sin que se requiera la presentación física de la embarcación.

La legal estancia, tenencia o posesión de una embarcación se acredita en México con el permiso de importación temporal de embarcaciones a nombre del extranjero o mexicana con residencia en México o en el extranjero

expedido por Banjercito, o en su caso, la solicitud de importación temporal debidamente sellada por la Autoridad Aduanera, pedimento de importación definitiva o factura nacional.

La legislación mexicana establece que cuando el diario de una embarcación o la persona encargada no se encuentre en la marina turística, quien, en cumplimiento con la normatividad portuaria y aduanera, debe tener los documentos con los que se acredite la legal internación al país de las embarcaciones.

Asimismo, la legislación establece que no se puede enajenar la embarcación importada temporalmente, ello con base en el artículo 105 de la Ley Aduanera establece que la propiedad o el uso de las mercancías destinadas al Régimen de Importación Temporal no podrán ser objeto de transferencia o enajenación.

Antes de enajenar o adquirir una embarcación extranjera a fin de no violar la prohibición establecida en el artículo 105 de la Ley Aduanera se debe realizar un cambio de régimen de importación temporal a definitiva o, en su caso, si ya se vencía el plazo de permanencia, se debe de realizar la regularización respectiva ante la autoridad aduanera.

### **Propuesta de reforma y objetivo de la reforma**

El objetivo de la reforma es modificar la Ley Aduanera para eliminar la importación temporal de embarcaciones dedicadas al transporte de pasajeros, de carga y a la pesca comercial, las embarcaciones especiales y los artefactos navales, así como las de recreo y deportivas que sean lanchas, yates o veleros turísticos de más de cuatro y medio metros de eslora, incluyendo los remolques para su transporte.

No existe una justificación para la existencia del régimen de importación temporal de embarcaciones de lujo tales como yates o veleros y lanchas deportivas, ya que éstas no están destinadas a actividades productivas o sociales que beneficien a grupos de atención prioritaria en el país. Cabe preguntarse entonces porque continuar con una política gubernamental que exime de las obligaciones fiscales a la importación de embarcaciones dedicadas a actividades recreativas.

Cabe recordar que las embarcaciones objeto del régimen de importación temporal que marca actualmente la ley, son productos terminados, cuya vida útil es corta y que no

forman parte de un proceso productivo en el cual dichas embarcaciones participen de manera específica brindando el beneficio de impulsar cadenas de valor de tal forma que sea necesario brindar a las personas que las introducir al territorio nacional un incentivo, en la forma del régimen de importación temporal que evite el pago de los impuestos de importación definitiva.

La importación temporal de las embarcaciones se constituye como un mecanismo para evitar el justo pago de los impuestos de importación que debe realizar cada persona que pretenda introducir mercancías al territorio nacional, ello como la justa retribución al Estado mexicano.

Además de ello, el plazo de diez años que fue otorgado para la importación temporal de estas embarcaciones en la legislación aduanera fue excesivo:

- La vida útil de las embarcaciones puede concluir antes del plazo otorgado para su importación temporal, lo que puede ocasionar que existan embarcaciones obsoletas en uso, brindando servicios turísticos a la población, lo que conlleva serios riesgos de seguridad para las personas que hacen uso de ellas y en el caso de un siniestro puede elevar a la pérdida de vidas y las afectaciones económicas y de

- Los cambios institucionales y del personal de servidores públicos que rigen la materia de administración tributaria, pueden hacer que se pierda el control en el registro y seguimiento de las embarcaciones que han sido ingresadas en el territorio nacional por medio del régimen de importación temporal, lo que conlleva la afectación a la Hacienda nacional, a través de la pérdida en el pago de impuestos. Pero, además implica riesgos de seguridad asociados al mal uso que se pueda realizar de dichas embarcaciones.

- La importación temporal de embarcaciones dedicadas al transporte de pasajeros, de carga y a la pesca comercial, las embarcaciones especiales y los artefactos navales, así como las de recreo y deportivas que sean lanchas, yates o veleros turísticos de más de cuatro y medio metros de eslora no se constituye en una política efectiva para beneficiar a la industria nacional y se constituye en un mecanismo propenso a ser utilizado con fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Es importante señalar que en la iniciativa que presento a consideración se ha tomado en cuenta que México es un país con una gran vocación turística, al cual arriban desde diversos puntos del planeta, pero especialmente desde Norteamérica, turistas que disfrutan de actividades recreativas acuáticas y que para ello traen consigo en muchas ocasiones sus embarcaciones equipos, por ello hemos incorporado esta previsión para que no sean afectados de manera negativa por esta medida.

Asimismo, hemos tomado en cuenta que para el desarrollo deportivo nacional aún es necesario permitir este régimen de importación, ya que gran parte de los equipos deportivos necesarios para la práctica de deportes olímpicos como lo son los de vela son producidos en el exterior. Y por ello consideramos que es posible establecer la importación temporal para las embarcaciones deportivas que sean lanchas, veleros y equipos de vela ligera, siempre que sean inscritos ante la Federación Mexicana del Deporte por el importador y sean destinados a las competencias nacionales e internacionales, así como para equipos que son representativos del país.

Para mayor claridad presentamos el siguiente cuadro comparativo del texto vigente de la ley y nuestra propuesta de reforma:

|  |   |
|--|---|
| renovaciones, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, en los siguientes casos:<br><br>a) [...]  | incluyendo sus renovaciones, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, en los siguientes casos:<br><br>a) [...]  |
| b) [...]   | b) [...]  |
| Sin antecedente  | c) Las embarcaciones de recreo y deportivas que sean lanchas, yates o veleros turísticos de más de cuatro y medio metros de eslora, incluyendo los remolques para su transporte, siempre que cumplan con los requisitos que establezca el Reglamento. |
| V. Hasta por diez años, en los siguientes casos:<br><br>a) [...]   | V. Hasta por diez años, en los siguientes casos:<br><br>a) [...]  |
| b) [...]   | b) [...]  |
| c) Embarcaciones dedicadas al transporte de pasajeros, de carga y a la pesca comercial, las embarcaciones especiales y los artefactos navales, así como las de | c) Las embarcaciones deportivas que sean lanchas, veleros y equipos de vela ligera, siempre que sean inscritos ante la  |

Ley Aduanera

| Texto vigente   | Propuesta de reforma  |
|---|---|
| <b>Para retornar al extranjero en el mismo estado</b><br><br><b>ARTICULO 106.</b> Se entiende por régimen de importación temporal, la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero en el mismo estado, por los siguientes plazos:<br><br>I. [...] | <b>Para retornar al extranjero en el mismo estado</b><br><br><b>ARTICULO 106.</b> Se entiende por régimen de importación temporal, la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero en el mismo estado, por los siguientes plazos:<br><br>I. [...] |
| II. [...]   | II. [...]   |
| III. [...]  | III. [...]  |
| IV. Por el plazo que dure su condición de estancia, incluyendo sus  | IV. Por el plazo que dure su condición de estancia,   |

|   |  |
|---|--|
| <p>recreo y deportivas que sean lanchas, yates o veleros turísticos de más de cuatro y medio metros de eslora, incluyendo los remolques para su transporte, siempre que cumplan con los requisitos que establezca el Reglamento.</p> <p>Las lanchas, yates o veleros turísticos a que se refiere este inciso, podrán ser objeto de explotación comercial, siempre que se registren ante una marina turística.</p> <p>d) [...]</p> <p>e) [...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> | <p><b>federación mexicana del deporte por el importador y sean destinados a las competencias nacionales e internacionales, así como para equipos que representativos del país.</b></p> <p>d) [...]</p> <p>e) [...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p> |
|---|--|

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente:

**Decreto**

**Único.** Se reforman el artículo 106, fracción IV, inciso c) y fracción V, inciso c) de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

**Para retornar al extranjero en el mismo estado**

**Artículo 106.** Se entiende por régimen de importación temporal, la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero en el mismo estado, por los siguientes plazos:

**I.** (...)

**II.** (...)

**III.** (...)

**IV.** Por el plazo que dure su condición de estancia, incluyendo sus renovaciones, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, en los siguientes casos:

a) (...)

b) (...)

c) Las embarcaciones de recreo y deportivas que sean lanchas, yates o veleros turísticos de más de cuatro y medio metros de eslora, incluyendo los remolques para su transporte, siempre que cumplan con los requisitos que establezca el Reglamento.

**V.** Hasta por diez años, en los siguientes casos:

a) (...)

b) (...)

c) Las embarcaciones deportivas que sean lanchas, veleros y equipos de vela ligera, siempre que sean inscritos ante la Federación Mexicana del Deporte por el importador y sean destinados a las competencias nacionales e internacionales, así como para equipos que representativos del país.

d) (...)

e) (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

**Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.— Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

«Senador Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

El suscrito senador de la República, Joel Padilla Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 numeral 1 y 2, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta con base en la siguiente:

## Exposición de Motivos

El envejecimiento demográfico es un proceso en marcha, en nuestro país poco más del 11 por ciento del total de la población nacional este conformado por personas de 60 y más años, lo que equivale a 12 millones 973 mil 411 personas. Las proyecciones estadísticas señalan que para el año 2035 el número de adultos mayores será igual al de niños y se espera que para el 2050 conformen más del 20 por ciento de la población total.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el escenario en el que ocurre el envejecimiento poblacional se caracteriza por la desigualdad, la pobreza, el agotamiento de un modelo de crecimiento económico insostenible, y el avance del desempleo y del empleo de baja productividad<sup>1</sup>.

Las personas mayores constituyen uno de los sectores más vulnerados en sus derechos. De acuerdo con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los principales problemas que enfrentan las personas de edad están relacionadas con el cuidado, la falta de toma de conciencia sobre la situación y los derechos de las personas mayores, el acceso a la salud, las pensiones, la discriminación, el maltrato y el acceso al trabajo.

Las personas de edad avanzada se enfrentan a la falta de oportunidades de empleo estable y bien remunerado, así como al acceso a una pensión digna lo que vulnera otros de sus derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar pues son una población que termina condicionada por las formas en cómo las familias asumen su manutención y bienestar.

Cifras oficiales permiten observar que el universo de personas mayores que tienen acceso a una pensión contributiva es pequeño. La baja participación de las mujeres en el mercado laboral y su inserción en condiciones precarias llevan a que la proporción de mujeres pensionadas sea aún menor que la de los hombres,

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2013, solo una cuarta parte de las personas mayores cuentan con una pensión contributiva (26.1 por ciento).

Para 2017 la institución que concentró el mayor porcentaje de pensionados en el país es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el 72.9 por ciento; le siguen el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 19.7 por ciento y otras instituciones con el 7.4 por ciento.

Pese a que originalmente la pensión fue considerada como un derecho y como el canal natural para preservar la dignidad durante la vejez, el sistema de pensiones contributivas en México dista mucho de ofrecer una cuantía de pensión que permita a los trabajadores tener una vida digna al final de su ciclo laboral.

A partir de febrero de 2010 las personas que reciben sus pensiones por parte del IMSS vieron disminuidos sus ingresos, debido a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ordenó a este instituto de seguridad social que les retuviera el Impuesto Sobre la Renta a aquellas personas cuya pensión excedía de nueve veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, retención que anteriormente no se realizaba por problemas de operatividad de la disposición.

Este hecho merma la calidad de vida de los adultos mayores, quienes ya de por sí se encuentran en situación de vulnerabilidad, no se debe perder de vista que el 26 por ciento de las personas mayores presentan alguna discapacidad para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mientras que el 36 por ciento tienen limitaciones relacionadas con su movilidad, y el 9 por ciento presenta algún tipo de trastorno cognitivo no demencia.

El referido deterioro funcional debido a la edad avanzada afecta la salud y la calidad de vida de las personas mayores, lo que incrementa las posibilidades de requerir de un cuidador, así como de atención médica, estudios y medicamentos especializados, que en ocasiones no son proporcionados por las instituciones de seguridad social y cuyos costos ya de por sí son difíciles de cubrir por un adulto mayor, y se harán más difíciles de cubrir con el gravado del Impuesto Sobre la Renta a sus pensiones, y la disminución de la cuantía de las exención debido a la cuantificación de las mismas en términos de unidad de medida y actualización.

Esta política emprendida durante los gobiernos neoliberales de gravar las pensiones contributivas fue considerada por la sociedad mexicana una política tributaria inequitativa y equivocada, en virtud de que,

durante toda su vida laboral los trabajadores ya contribuyeron a los gastos de la hacienda pública, pagando puntualmente sus impuestos y contribuyendo con su trabajo al Producto Interno Bruto de nuestro país.

Al ser la pensión producto del trabajo que el pensionado desarrolló durante su vida laboral activa, no debería estar sujeta al cobro de impuestos, porque no es fuente de capital, rendimientos o de intereses, sino de montos constitutivos pensionarios que se dieron durante el periodo activo del trabajador.

Históricamente el Partido del Trabajo se ha opuesto a que debido a la insuficiencia tributaria del Estado se afecten las pensiones y jubilaciones de una población que durante todos los años de su vida laboral contribuyeron a edificar este país mediante el pago de sus impuestos, por ello, en 2010 en la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para que se elevara de 9 a 25 veces el salario o el ingreso equivalente que deberá quedar exento de la aplicación del Impuesto Sobre la Renta para las personas jubiladas.

El tope propuesto de 25 salarios mínimos se debe a que este es el tope máximo que establece la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social para que las personas se pensionen. La iniciativa presentada en su momento por nuestro compañero diputado buscaba restaurar la equidad y la justicia social a aquellas mujeres y hombres que le brindaron tanto a México durante su vida laboral, sin perder de vista, que estas mujeres y hombres, siendo pensionados o jubilados, continúan contribuyendo a la hacienda pública mediante el pago del impuesto predial, impuestos al consumo y demás pagos por derechos y aprovechamientos.

La Cámara de Diputados tuvo a bien aprobar esta iniciativa para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta a los pensionados que ganan hasta 25 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, sin embargo, el Senado de la República disminuyó dicha exención a 15 salarios mínimos, por el costo fiscal que representaría para la hacienda pública.

Esta decisión tomada por el Senado de la República en 2012 se preocupó más por cuidar al fisco que por hacer justicia social a los adultos mayores.

Mucho se argumentó señalando que exentar del pago por Impuesto Sobre la Renta a pensionados que percibían más

de 15 salarios mínimos beneficiaba a un segmento no mayor al 3 por ciento de los pensionados por las instituciones de seguridad social pública, sin embargo, se les olvidó señalar a los entonces legisladores que los pensionados que cobran de entre 15 hasta 25 salarios mínimos, fueron trabajadores que en su vida laboral activa pagaron las mayores tasas del Impuesto Sobre la Renta, por lo que aportaron la mayor parte del porcentaje recaudado por este impuesto a nuestro país.

Por otra parte, también se dejó de observar que algunos trabajadores ganan hasta 25 salarios mínimos debido a diferentes supuestos, tales como:

Que durante su vida de trabajador en activo laboró para dos patrones al mismo tiempo, a fin de tener un salario que les permitiera solventar las necesidades de su familia.

Que los ingresos pueden provenir de la suma de una pensión jubilatoria y de una pensión por cesantía por vejez en edad avanzada, o bien por una pensión por invalidez, las cuales tienen una naturaleza jurídica diferente, por lo que deberían de ser consideradas por separado para efectos de cuantificar la exención del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Teniendo presente que fue una injusticia social contra los adultos mayores no haber exentado hasta en 25 salarios el pago del Impuesto Sobre la Renta, la presente iniciativa de ley tiene por objetivo elevar de 15 a 25 veces la exención del ingreso que deberá quedar exento de la aplicación del Impuesto Sobre la Renta para los pensionados y jubilados.

Las personas mayores que viven de pensiones de hasta 25 salarios mínimos no deben confundirse con grandes empresarios o funcionarios públicos que viven de regímenes de excepción como en su momento lo fueron los expresidentes de México, los ex ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o los altos funcionarios del Banco de México y de la Banca de Desarrollo, cuyas pensiones superan los 100 mil pesos, se trata de apoyar a ex trabajadores cuyas pensiones fueron producto del trabajo de toda una vida, producto de una pensión por cesantía o por invalidez y cuyo ingreso constituye su única fuente de subsistencia.

En México las pensiones son de las más bajas del mundo. Un jubilado apenas si se retirará con el equivalente al 37 por ciento de su salario y debe de utilizar un buen

porcentaje de sus ingresos para la compra de medicamentos, ya que como lo ha señalado la Auditoría Superior de la Federación, México es uno de los países que más gasta en medicinas por el desabasto de medicamentos y porque los servicios de salud son insuficientes.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta que en enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto que reformó diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, con la cual el salario mínimo dejaría de ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, por lo que a partir de ese momento todas las obligaciones y supuestos previstos en las leyes fiscales tales como: las exenciones al pago del Impuesto Sobre la Renta se entendieron referidas a la unidad de medida y actualización, lo que impactó negativamente en la normatividad que regula las exenciones de los pensionados, ya que con esta legislación el monto que debe quedar exento de la aplicación del Impuesto Sobre la Renta para las personas jubiladas tiene un incremento menor al incremento que los jubilados tienen en el monto de sus pensiones, ya que el valor de la unidad de medida y actualización es inferior al monto del salario mínimo.

Esta disminución debido a la unidad de medida y actualización en el monto de las exenciones, afecta a los pensionados por lo que también se considera necesario que se eleve de 15 a 25 veces la unidad de medida o el ingreso equivalente que deberá quedar exento de la aplicación del Impuesto Sobre la Renta para las personas jubiladas.

No hay duda de que la crisis económica, la carestía, el manejo irresponsable de las finanzas públicas y el cobro de mayores impuestos, durante los gobiernos neoliberales agudizó la vulnerabilidad de las personas mayores. El haber gravado las pensiones para incrementar los ingresos públicos con contribuyentes cautivos, frente a las grandes condonaciones de impuestos a sectores empresariales que se realizaron en las administraciones pasadas fue un acto de injusticia e inequidad.

El Poder Legislativo tiene la imperativa tarea de diseñar un nuevo marco normativo que sea capaz de ayudar a crear condiciones que permitan que los adultos mayores mejoren su calidad de vida, el aumentar el monto de la exención del pago del Impuesto Sobre la Renta para los pensionados es una forma de contribuir a lograr lo anterior.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de este honorable Asamblea el siguiente:

### **Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

#### **Artículo 93. ...**

I. a III. ...

IV. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cuyo monto diario no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, y el beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

V. a XXIX. ...

...

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Nota**

1 Huenchuan, S. (2018) Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Perspectiva regional y de derechos humanos. p. 12, Santiago: CEPAL-Naciones Unidas.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.— Senador Joel Padilla Peña (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, LEY GENERAL DE SALUD, Y LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

---

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, de la Ley General de Salud y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “E”)*

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.**

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LEY GENERAL PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el título sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

### SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

### LEY GENERAL DE SALUD

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios de valor ambiental. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.**

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.**

---

#### SE EXPIDE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y COMBATE DE PRÁCTICAS INDEBIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas, en materia de contratación de publicidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.**

---

#### RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN EL EXPEDIENTE SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL SENADOR CRUZ PÉREZ CUÉLLAR

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Sección Instructora, relativa al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente solicitado por la Fiscalía General del estado de Chihuahua, en contra del senador Cruz Pérez Cuéllar. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.**

En virtud de que se cumplió con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** En votación económica, se consulta si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se autoriza.

---

#### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe la Secretaría.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Se recibió oficio de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, por el que solicitó el retiro de iniciativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

## DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

### LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de copia privada. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo V)*

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena. Promovente de la iniciativa.

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** Con su venia, presidenta. México tiene una deuda histórica con los autores, compositores, artistas plásticos, escritores, editores, intérpretes, ejecutantes, productores de fonogramas y de videogramas, así como otros creadores cuyas obras en los últimos tiempos de pandemia y confinamiento nos han ayudado a vivir mejor y más dignamente sin perder la cordura. El derecho de autor es un derecho humano.

Fíjense nada más, desde 1996 el artículo 40 de la Ley Federal de Derechos de Autor dispone que los titulares de los derechos patrimoniales de autor y de derechos conexos podrán exigir una remuneración compensatoria por la realización de cualquier copia o reproducción hecha sin su autorización y sin estar amparado por algunas de las limitaciones previstas por la propia ley.

Desde entonces, el orden jurídico prevé la existencia de un derecho a la remuneración compensatoria por lo que se conoce como copia privada, y que hoy más de 74 países en el mundo opera adecuadamente. ¿Y México? México se ha quedado rezagado en reconocer a sus autores y creadores. Existe el qué en la ley, pero nunca se ha alcanzado a garantizar el cómo.

Durante más de 25 años ya, los fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos susceptibles de copiar, almacenar, compactar, duplicar o reproducir, en cuestión de segundos, contenidos hechos por las y los autores creadores mexicanos, han recibido ganancias y utilidades

en la medida que la ciencia, la tecnología y la innovación han avanzado.

En contraste, los beneficios patrimoniales que han recibido en cinco lustros las mujeres y hombres que aportan talento y creatividad y sensibilidad a nuestra comunidad con el fruto de su trabajo, ascienden a cero pesos con cero centavos.

¿Qué nos dice lo anterior? Entre otras cosas, que sí, que sin necesidad de violentar lo que marca la ley, se han socializado los costos y se han privatizado las utilidades.

Con la reforma a la Ley Federal de Derechos de Autor, México se sumaría finalmente a las naciones en donde los creadores ejercen ya su derecho sobre el particular.

Por lo mismo, era obvio y es predecible que dicho desbalance difícilmente iba a resolverse a instancias de la parte ganadora que aún se agita e incluso, y era, por supuesto, de esperarse, han creado una campaña de desinformación y desprestigio en contra de la misma iniciativa y de la persona que está aquí parada. Hoy han dejado de oponerse a un esfuerzo de equilibrio en estos papeles.

La iniciativa de reforma a la ley que ahora somete a consideración de esta honorable asamblea, existió gracias a la concertación, organización y movilización de las y los creadores y su sociedad de gestión colectiva, quienes buscan, por supuesto, ser escuchados y que su trabajo sea reconocido y remunerado, clamando por lo que hoy día les hagamos justicia social y, por supuesto, que sigamos trabajando conforme a derecho.

Además, se contó con el respaldo de la academia y diversos expertos, tanto nacionales como extranjeros, quienes acompañaron toda clase de reuniones y ejercicios de participación y debate en la mayoría de los casos. La escucha activa a la sana crítica, el ánimo de construir y, en su caso, rectificar rescatando la esencia del parlamento abierto como espacio de encuentro, reflexión y aprecio por la diversidad. Para todos y todas ellas mi completa gratitud.

Que no nos engañen a nadie, la copia privada no es un tributo o un impuesto. Tampoco representa una sanción o penalización impuesta por el Estado ni constituye una violación a la presunción de inocencia, tampoco puede considerarse como un motivo forzoso para subir los precios

de los dispositivos y aparatos susceptibles de crear la copia privada para uso personal.

Que se escuche fuerte, que quede claro que el consumidor final no va ni tiene por qué absorber el pago de este derecho que claramente corresponde a los fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos digitales, los cuales ya pagan en otros países, por qué no hacerlo en México y reconocer, por supuesto, y remunerar a nuestros creadores mexicanos.

No es una disposición de aplicación indiscriminada ni tampoco una ocurrencia. Tampoco es una licencia para la piratería, mucho menos una restricción al derecho a la información o a los derechos digitales y ni de lejos es una norma que regula el internet.

Que no nos quieran confundir con las campañas mediáticas en las que aseguran que el consumidor final acabará pagando la cuota por este derecho, lo cual es completamente falso, porque los consumidores finales ya pagamos al comprar un dispositivo inteligente.

Por lo anterior expuesto, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor, en materia de remuneración compensatoria por concepto de copia privada, parte de una premisa simple, pero no simplista.

Los avances tecnológicos tienen que traer beneficios, insisto, para que vivamos mejor, con mayor dignidad toda las personas y sectores, el Estado, la academia, el mercado y la sociedad civil organizada y movilizadora.

No es justo y tampoco es admisible que en la relación entre tecnología y creatividad unos ganen todo y otros, que son los creadores de contenidos mexicanos, absolutamente nada. Queremos que en los bolsillos de las mesas de nuestros creadores haya recursos, para que sigan fortaleciendo nuestra experiencia estética y enriqueciendo nuestro espíritu para recuperar la cohesión de nuestro tejido social.

Esta iniciativa, finalmente, es a favor de los artistas, de nuestros autores. A favor de la cultura y nuestra historia. Va por la trayectoria y la lucha de los derechos de los creadores. Va por la trayectoria de los grandes compositores mexicanos que han puesto el nombre de

México en alto. Va por la memoria de Roberto Cantoral y Armando Manzanero, con quien en vida hicimos el compromiso mismo de lograr finalmente que se haga justicia por los creadores. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Mayer Bretón.

Para fijar su postura, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, ante el contexto global y nacional en el cual vivimos, en el que de manera ágil y sencilla se puede compartir de forma inmediata, ya sea total o parcialmente una obra sujeta a protección por parte de las leyes en materia de autor, es necesario que se desarrollen medidas adecuadas para inhibir la comercialización ilegal de las mismas, toda vez que esto representa afectaciones directas a sus creadores.

La protección de los derechos de autor en nuestro país requiere acciones afirmativas que garanticen a los creadores de cualquier tipo de obra en el ejercicio efectivo de sus derechos, así como la remuneración adecuada por la utilización de sus creaciones.

Toda medida legislativa que garantice la protección de los derechos de los creadores debe ser apoyada, pero cuidando en todo momento que la normatividad que se proponga no impacte de forma no deseada o desproporcionada a terceras personas.

En este sentido, el dictamen que se pone a nuestra consideración el día de hoy por parte de la Comisión de Cultura y Cinematografía, si bien pudiera tener el noble objetivo de proteger a los creadores del uso y paralelamente combatir el usufructo ilegal de sus obras, el mismo sin duda alguna repercutirá de forma negativa en las y los mexicanos, toda vez que establece una contribución extraordinaria afectando la economía de las familias y el acceso y disfrute a diversos bienes tecnológicos, que ya deben ser considerados esenciales.

Y, prueba de ello, la tuvimos todos al padecer las consecuencias de la pandemia, misma que puso de manifiesto la necesidad, y lo subrayo, la necesidad de contar con un medio de comunicación que nos permitiera continuar con nuestra vida laboral, educativa, familiar y social.

Pensamos que, de aprobarse el dictamen en sus términos, se generaría una carga adicional para los fabricantes, importadores y comercializadores de equipos, aparatos, soportes o instrumentos técnicos, o cualquier otro que permita la reproducción sonora, visual, o audiovisual de obras protegidas en la ley.

Lo anterior afectará a quienes adquieran dispositivos inteligentes y equipos de cómputo que tengan capacidad de gravar y almacenar contenidos, pasando por el más sencillo medio de almacenamiento, hasta los decodificadores de servicio de internet. Lo anterior limitará el acceso de estos productos a nuestro país, y aumentará los precios en los que son ofertados a los consumidores finales, que somos los sujetos percutidos.

Por ello, tenemos la convicción de que el dictamen a discusión no puede ser aprobado, toda vez que impactará la economía de millones de mexicanos y mexicanas, especialmente de los que menos tienen, al suponer que los mismos harán mal uso de los aparatos tecnológicos a los que tengan acceso.

Bajo esta lógica consideramos que las reformas propuestas no cumplen con el objetivo primordial que es el de preservar y salvaguardar los derechos de autor en nuestro país, pues atenta contra los derechos de terceras personas.

Estamos conscientes de que los derechos de autor deben ser fortalecidos para garantizar que los creadores de cualquier tipo de obra, objeto de protección, reciban una justa retribución por las contribuciones a la sociedad. Sin embargo, compartimos el compromiso del presidente de la República, de no generar nuevas contribuciones o cargas a las personas.

Esto que hoy nos proponen aprobar, debe decirse con claridad. No es otra cosa que establecer de alguna manera una carga adicional que en nada contribuirá para reducir una brecha digital existente en nuestro país, y lejos de garantizar que los recursos obtenidos lleguen realmente a nuestros creadores y creadoras, promueve la opacidad y

hasta la apropiación indebida de los mismos, por parte de las sociedades colectivas en gestión que se proponen.

No podemos pagar justos por pecadores, y lo único que vamos a lograr es hacer menos accesibles los bienes que hoy son indispensables para el bienestar y el desarrollo de las personas y no ir al verdadero fondo del asunto, que es perseguir de mejor manera los delitos en contra de los derechos de autor y de la propiedad intelectual, garantizando que se castigue a los delincuentes que los cometen realmente y que se compense a los creadores por los daños y perjuicios que estos provocan. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Villafuerte Zavala. Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias, presidenta. Desde Movimiento Ciudadano queremos llamar la atención y espero que sí puedan ponerla sobre este dictamen, porque me parece que abusa de la buena fe de quienes en la comisión votaron y apoyaron este dictamen, bajo el discurso de que es para proteger y ayudar a los artistas, y otro tipo de artistas que tienen protegidos sus derechos de autor. Y eso no es verdad.

Por eso es muy importante que escuchen lo que hoy tenemos que decirles, porque esta reforma simple y sencillamente no puede pasar.

La propia Secretaría de Economía emitió una opinión en contra en este sentido. La Secretaría de Economía se pronuncia en contra de la redacción contenida en el dictamen y señala que aprobar el dictamen en sus términos podría implicar una carga adicional para los fabricantes, importadores y comercializadores de equipos, aparatos, soportes o instrumentos técnicos o cualquier otro que permita la reproducción sonora, visual o audiovisual de obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas, videogramas y transmisiones protegidas por la Ley Federal de Derecho de Autor. Lo cual, a su vez, podría impactar en su acceso al mercado mexicano y en los precios ofrecidos a los consumidores. Lo dice la Secretaría de Economía.

Asimismo, se debe considerar que existen instrumentos comerciales internacionales mediante los cuales el Estado

mexicano se ha obligado a reducir aranceles a la importación o incluso a eliminarlos para mercancías que podrían incluir las cubiertas por la propuesta del dictamen.

Y hace una revisión de cada uno de los artículos en un documento de cerca de 30 páginas y hoy les quiero traer aquí la voz de la sociedad civil organizada. El Congreso pretende aprobar en *fast track* una iniciativa a la Ley Federal del Derecho de Autor, que busca establecer un sistema de remuneración por copia privada.

El sistema consiste en otorgar a las sociedades de gestión colectiva el derecho a exigir un pago a fabricantes e importadores de dispositivos de almacenamiento digital, tales como computadoras, teléfonos móviles, discos duros, memorias, USB, entre otros. Imagínense ahora que compramos tantos de este tipo de dispositivos.

Bajo la falsa premisa de que estos dispositivos son utilizados principalmente para la realización y almacenamiento de copias privadas de obras protegidas y que las mismas generan un daño a los titulares del derecho de autor.

Aquí viene a desmenuzar una por una las mentiras. La primera mentira: la copia privada genera un daño a los titulares del derecho de autor, eso dice el dictamen. Pero es una mentira porque, según la Ley Federal del Derecho de Autor las personas tenemos el derecho a hacer una copia privada de obras protegidas por derechos de autor que hayamos adquirido legalmente. Es decir, cuando las personas adquirimos obras, ya estamos retribuyendo a titulares de derechos de autor por el derecho de hacer una copia para uso personal y privado. Por ejemplo, hacer una copia de un disco físico para poder reproducirlo en formato digital.

Segunda mentira. El principal uso de aparatos y dispositivos digitales es reproducir y copiar obras por derechos de autor, eso es dice el dictamen. La mentira es muy fácil de comprobar. Ustedes me dirán si realmente todos en una USB llevan alguna obra protegida por derechos de autor. ¿Verdad que no? En una USB llevan documentos de Word, llevan quizás otro tipo de archivos de su propiedad que no necesariamente está violentando un derecho de autor. Bueno, pues ustedes van a tener que pagar una remuneración extra por traer esa USB, que presumiblemente puede tener un... estar violando un derecho de autor.

Pero el tema que me parece más importante señalar, la mentira número cinco. La remuneración por copia privada beneficiará a artistas y creadores. Los promoventes de la iniciativa aluden a que los ingresos obtenidos por la remuneración de copia privada beneficiarán a creadores y fomentarán el arte y la cultura.

Falso. La realidad es que la iniciativa contempla que las sociedades de gestión colectiva recauden la remuneración compensatoria de los fabricantes e importadores de tecnología, lo que es altamente ineficiente.

Estudios realizados por las propias sociedades de gestión colectiva reconocen que en países en los que existen mecanismos similares a veces los costos de gestión son mayores que la remuneración obtenida.

Entonces, ¿qué significa esto, compañeras y compañeros, y por qué saben que en redes sociales esta iniciativa se llama como moche digital? Porque estos recursos van a ir a sociedades específicas que no dicen cómo van a ayudar a los artistas y creadores. Porque es un negocio para ciertas sociedades de gestión colectiva y porque nosotros no podemos venir aquí a legislar a modo de ciertas sociedades de gestión para hacerse un negocio.

Y si no lo conocían, pueden aludir que no sabían lo que estaban votando, pero sobre advertencia no hay engaño. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros y compañeras de Morena, especialmente, alguien nos hizo el regalito de meter la Ley de Telefonía con los datos personales como de consenso. Yo, cuando el Senado la aprobó, dije: cuando venga acá la rechazamos. No, ya la habíamos aprobado. Es una barbaridad. Aunque la gente en Facebook da sus datos y toda la cosa, casi entrega la llave de su casa, casi entrega a su familia, de todos modos, le aterra, y con razón, ese tema. No volvamos a cometer el mismo error.

La intervención que acaba de hacer la compañera Martha Tagle me recuerda los mejores tiempos en que fuimos compañeros. Todo lo que dijo es verdad, todo lo que alerta es efectivamente cierto. Y nosotros, en pleno proceso

electoral, cuando el compañero presidente ha dicho que bajo ninguna circunstancia se van a aumentar los impuestos, que bajo ninguna circunstancia se van a meter derechos que son impuestos disfrazados.

Pero, además, como lo dice la compañera Tagle, vamos a poner impuestos que no son ni siquiera para nuestro gobierno, que no son para el pueblo, que no son para obra pública, sino que son para quién sabe qué asociación civil. Que el promovente pues yo creo que ahí anda interesado, francamente. Si no, no entiendo por qué esté beneficiando a quién sabe quién.

No, no. Con el pretexto... Ahora resulta que efectivamente en este tiempo que estamos utilizando todos los dispositivos electrónicos, la gente va a llegar a comparar, porque siguen sus hijos y sus hijas en la escuela a distancia, y vamos a cargarle un costo adicional, con el pretexto de que estamos protegiendo la obra, y no estamos protegiendo nada. Esa no sería la manera de proteger los derechos de autor de la gente.

Pero quiero, compañeras y compañeros, sobre todo los que van por la reelección, que a partir de mañana a ver cómo le explican a la gente que aprobaron estos nuevos derechos. Y que además no van a ser en beneficio del pueblo de México, insisto, no van al erario. Cómo, a quién se le ocurre proponer, y espero que no se les ocurra aprobar, que le cobremos derechos al pueblo para dárselo a particulares. ¿Pues si no hemos combatido eso toda la vida? ¿No nos hemos opuesto a esas prácticas? ¿No hemos planteado que eso es inaceptable? ¿Cómo es que vamos a hacer algo así?

Compañeras, compañeros, sería un error gravísimo. Nosotros vamos a votar en contra, se los avisamos de una vez. Que no se diga que, así como aquí se planteó por Movimiento Ciudadano, que no se diga que no alertamos, que no se diga que no dijimos que era incorrecta esta iniciativa que hoy se está presentando al pleno de la Cámara de Diputados.

Hoy aquí, además con esta intervención, pues echamos por tierra todas las injurias que nos hace la oposición, porque este es un movimiento de mujeres y hombres libres, este es un movimiento de compañeras y compañeros que tenemos opinión, que tenemos criterio, que tenemos trayectoria y que no actuamos con incondicionalidad ante nadie, o sea, eso es una evidencia.

Es además la última sesión y estamos cerrando con broche de oro, con una decisión importantísima, histórica también. Por más que la oposición nos critique, debemos sentirnos orgullosos de haber aprobado el desafuero del gobernador de Tamaulipas que es un criminal peligroso y tiene que hacer frente por más maniobras y maromas que haga el Congreso local de Tamaulipas, tiene que hacer frente, lo único que ganarán es un poco de tiempo, pero está resuelto.

Es una decisión extraordinaria, no la vamos a echar a perder votando a favor de semejante decisión. Yo les pido, ya no alcance a presentar una moción suspensiva porque era la manera correcta de no tener que confrontarnos en este tema, pero por donde la vean es una equivocación, por donde la perciban.

Yo estoy seguro que si se aprueba mañana, ahora sí que les eche a andar el liderazgo. Yo estoy seguro, mañana no hay conferencia de prensa, pero el lunes va a decir el compañero presidente: yo no estoy de acuerdo en eso, pues si yo he dicho que no queremos más impuestos.

Aquí termino, en una discusión del presupuesto se quiso meter derechos y una serie de cosas y yo les recordé que había ese compromiso desde la campaña. No debemos, de buenas intenciones está empedrado el camino del infierno. No debemos aprobar esta iniciativa, es un error y yo hago mías absolutamente todas las palabras que Martha Tagle aquí dijo en tribuna, las comparto de manera absoluta y pido a las compañeras y compañeros de Morena votar en contra de este dictamen.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Permítame un momento, diputado Mayer.

Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión. Diputado Sergio Mayer, ¿con qué objeto?

**El diputado Sergio Mayer Bretón** (desde la curul): Gracias, presidenta. Para alusiones personales.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputado.

**El diputado Sergio Mayer Bretón** (desde la curul): Bueno, primero que nada, me gustaría que quede claro y

decirle a quien me antecedió en la palabra, que le pediría que por favor tuviera cuidado y se retractara de las insinuaciones que está diciendo, que por promover esta iniciativa seguramente estoy llevando moche.

Me parece una falta de respeto que haga una afirmación como esa, y además delicada, porque es evidente que solamente subió sin conocer la iniciativa, porque más de 75 países las mismas personas a las que se les está exigiendo el pago de esta cuota de remuneración compensatoria, ya lo hacen en 74 países. ¿Por qué a los mexicanos y a los artistas mexicanos y a los creadores mexicanos siempre se les trata de esa manera? Es un tema de justicia social en donde ya deberíamos estar al tanto y estar pagando por su creatividad. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Gracias, diputado. Diputado, le hicieron una petición, supongo que usted ya la registró, pero no es materia de debate en el pleno la petición. Espero que usted la obsequie.

En cumplimiento del artículo 13, numeral 1, inciso d), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados hasta por cinco minutos, para hablar en contra y a favor.

Para hablar en contra, tiene la palabra la diputada Irene García Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Diputado Fernández Noroña, si gusta usted venga a inscribirse y le doy la palabra en contra con muchísimo gusto.

**La diputada Irene García Martínez:** Con el permiso de la Presidencia. El presente dictamen requiere de un mayor análisis por las consecuencias negativas que su implementación supondría que, si bien en cuanto a su fin es loable, la forma en la cual se busca retribuir económicamente a los autores de obras protegidas por esta ley no es la adecuada, e incluso la propia Secretaría de Economía del gobierno federal emite una opinión en contra de este dictamen. Por lo que, a nuestro parecer, si se aprueba este dictamen obedecería más a la voluntad de la mayoría que a una real intención de mejorar el marco jurídico en la materia en que todos los involucrados sean beneficiados.

Para el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, aprobar el dictamen que nos ocupa, en sus términos, podría implicar una carta adicional para los llamados obligados solidarios. Es decir, fabricantes, importadores y

comercializadores de equipos, aparatos, soportes o instrumentos técnicos o cualquier otro que permita la reproducción sonora, visual o audiovisual en cualquiera de sus modalidades conocidas o por conocerse que sean idóneos para almacenar, copiar o reproducir cualquier tipo de obra literaria, artística, interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas, videogramas y transmisiones protegidas en la Ley Federal de Derechos de Autor.

Lo anterior, porque los obliga al pago de la remuneración compensatoria al ser exigible el pago a partir del primer acto de comercialización dentro del territorio nacional, lo cual nos parece un exceso en la regulación, ya que sanciona de alguna manera a quienes realizan una actividad lícita por la fabricación, comercialización y distribución de sus productos, por una supuesta actividad ilícita futura que ellos no realizarán materialmente.

Un ejemplo muy sencillo, y adecuándolo a esta propuesta, sería querer legislar para exigir como obligados solidarios a las compañías fabricantes de automóviles en nuestro país, que por cada vehículo que ellos vendan y sea utilizado de manera ilegal en nuestro territorio para secuestrar a alguna persona y privarla de la vida en el mismo vehículo, el Estado lo acusaría como responsable solidario por cometer este acto. Lo cual, es ilógico y burdo. Y, es precisamente esto lo que se pretende hacer con estas reformas.

El pago de la remuneración compensatoria sería en los hechos un pago adicional que las empresas tendrían que realizar con el propósito de poder introducir, vender o comercializar dentro del territorio nacional sus equipos, aparatos, soportes o instrumentos técnicos o cualquier otro que permita la reproducción sonora, visual, audiovisual, lo que contravendría con instrumentos comerciales internacionales firmados por nuestro país, al poder considerarse esta remuneración como un arancel.

Es importante que en esta ley se establezcan las cuantías o pagos que deben hacerse por la remuneración compensatoria por parte de los comercializadores, distribuidores y fabricantes, apegándonos a las infracciones en materia de comercio que establece la ley, ya que deben ser racionales y proporcionales. Ya que algunas de estas no las va a determinar la institución encargada en materia de derecho de autor y derechos conexos sino la sociedad de gestión colectiva o los obligados respectivos, lo cual no abona a la transparencia de recursos y generará discrecionalidad y no abona en nada a la legalidad.

Por otro lado, el dictamen da lugar a la incertidumbre jurídica, a partir de qué entender por copia privada, ya que su explicación es confusa, lo cual no da claridad en su conjunto y hace la propuesta inoperante desde su concepción.

Por otro lado, la propuesta podría impactar el mercado mexicano y en los precios ofrecidos a los consumidores, por lo que en nada ayuda a la ya grave situación económica por la que atraviesa nuestro país. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra del dictamen que analizamos. Gracias por su atención, es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada García Martínez. Para hablar a favor del dictamen, tiene la palabra el diputado Sergio Mayer Bretón.

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** Muchas gracias. Como lo comenté en mi intervención, desde 1996 la Ley Federal de Derechos de Autor establece, precisamente, que debe haber una remuneración compensatoria por la copia privada. Y no se ha legislado desde entonces.

Cabe destacar que la Secretaría de Economía, estaban diciendo, que emitió en contra de este dictamen, pero tuvimos el trabajo con todos, todo el equipo de asesores y ellos estuvieron de acuerdo en que no tenía ningún impacto. Incluso, ellos estuvieron de acuerdo en que definitivamente ellos iban a poner la ventanilla única para hacer la recaudación de dicho derecho.

Y yo les preguntaría, porque estamos hablando de justicia social, todos los dispositivos, nuestros celulares, dispositivos celulares inteligentes tienen la capacidad de almacenar y en todos los países, en los 74 países en donde se paga la copia privada o remuneración compensatoria el teléfono vale exactamente lo mismo. Exactamente lo mismo.

Y estas marcas de las que estamos hablando sí lo pagan en otros países. Resulta que, en Canadá, en Francia, en España, en Italia, en Estados Unidos sí pagan la remuneración compensatoria, porque les dan el valor a los artistas, a los creadores locales. Los defienden a sus artistas locales. Por qué en México tenemos que dejar fuera la creatividad, por qué tenemos que dejar siempre al último a nuestros creadores.

Tenemos la posibilidad de tener esos contenidos y cabe mencionar, que los teléfonos valen conforme a la cantidad de material que podamos almacenar o bajar esos contenidos, mientras más posibilidad tengas de almacenar contenido más vale tu teléfono. ¿Qué quiere decir esto? Que los usuarios ya pagamos, estamos pagando por la posibilidad de bajar esos contenidos y tener la copia privada, la única diferencia es que los distribuidores y los importadores no están pagando lo que le corresponde al artista.

Yo les pediría, de verdad, que tuviéramos conciencia y que hoy en día, hoy en día entendamos la importancia de darle a nuestros creadores, a nuestros artistas el beneficio. Y estaban hablando justamente que no había, que no tenían claro cómo se iba a cobrar ese derecho. Es a través de las sociedades de gestión. La única forma de cobrar ese dinero, es a través de las sociedades de gestión que representan a cada uno de los artistas, a cada una de las comunidades.

Ya está establecido, están reconocidas y, además, no viola el T-MEC, no viola ningún tratado, son reconocidos a nivel internacional. Yo lo único que les pediría, que tuviéramos conciencia de que siempre, para variar, dejamos al último a nuestros creadores, a nuestros mexicanos.

Estas marcas internacionales sí lo pagan en otros países. No me parece justo ni correcto que sí lo hagan en otros países y a nosotros, a los mexicanos, nos dejen fuera de esa remuneración. Yo espero que tengan la conciencia de lo que está pasando y que tengamos la posibilidad de darles ahora esa justicia social que se merecen, porque gracias a esos creadores que generan contenidos musicales, libros, videos, gracias a todos ellos nosotros tenemos la posibilidad, o la tuvimos ahora que estuvimos en la pandemia...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Permítame un momento, diputado Mayer. ¿Con qué objeto, diputada Carmen Almeida? Sonido, por favor, a la curul de la diputada Almeida.

**La diputada María Del Carmen Almeida Navarro** (desde la curul): Gracias, presidenta. A través de sus conductos, solicitar una pregunta al orador.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** ¿Acepta usted una pregunta de la diputada Almeida, diputado Mayer?

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** Sí, por supuesto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, por favor.

**La diputada María del Carmen Almeida Navarro** (desde la curul): Gracias. Diputado, es de su conocimiento que el día de hoy, si accedemos o intentamos acceder a contenidos generados en otros países, aunque sea de plataformas conocidas, por ejemplo, de Netflix, sale un anuncio en donde se aclara que por encontrarnos fuera de la región que corresponde en donde se pagan impuestos correspondientes a la creación de ese contenido, esa es la razón por la cual no podemos disfrutar de tal o cual contenido, ya sea de origen alemán o de Estados Unidos o canadienses.

Esto decir, la pregunta es, ¿si hay procedimientos acordes al dictamen que usted defiende, precisamente para dar transparencia del origen de esos contenidos, a quién corresponde pagar proporcionalmente por la creación y también por la distribución de los mismos, en donde México precisamente no sucede lo propio?

**La diputada Sergio Mayer Bretón:** Sí, muchas gracias por la pregunta. La idea evidentemente de hacer este pago de derechos es para los dispositivos inteligentes. El tema de las plataformas que ya es materia de otro dictamen, se ha trabajado definitivamente y sé que están buscando que las plataformas tengan también un porcentaje de producciones mexicanas. Lo cual, también complica muchísimo, porque entonces vamos a tener que tener en dichas plataformas producto que no sea 100 por ciento de la calidad que establecen los estándares.

Ahora, con respecto a lo que, cómo se va a cobrar y cómo se van a llevar cabo estos pagos, son los estándares internacionales que tienen en otros países. Son estándares internacionales que tienen en esos 74 países y me gustaría mencionar que tuvimos parlamento abierto, tuvimos más de 12 mesas de trabajo con invitados internacionales –como lo mencioné en mi intervención– en donde participaron expertos de todos los países, dando la importancia del reconocimiento a la copia privada y a los derechos de autor.

Entonces, con ellos estuvimos platicando en esas mesas, llegamos al acuerdo, se les invitó a todos y a cada una de las personas interesadas en este tema, y evidentemente pues fuimos rechazados por la parte a los cuales

evidentemente se les va a afectar, que son los importadores y los distribuidores. Ellos denostaron la invitación, pero llegamos a la conclusión que definitivamente era muy positivo para los creadores mexicanos.

Y como se los decía, yo creo que hoy en día debemos de tener la conciencia de la importancia que tiene el reconocimiento de la copia privada, y cabe mencionar, y por eso fui muy claro, que no es de ninguna manera porque han hecho una campaña en contra de esta iniciativa, que no es de ninguna manera un impuesto.

Ya está aclarado. Son los importadores, son los distribuidores los que tienen que asumir este compromiso de pagar lo mismo que pagan en otros países. Es así de claro. ¿Por qué en otros países no tiene ningún problema en pagar los derechos de autor? En otros países sí lo hacen. Las mismas marcas, las mismas marcas y aquí en México siempre los mexicanos somos rechazados.

Entonces, me parece que es un momento correcto y justo en donde podemos hacer justicia social a nuestros artistas, los cuales nos proveen de todo ese contenido importante.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** ¿Ha concluido su respuesta, diputado?

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** Sí, concluí.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe con su intervención, por favor.

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** Gracias. Pues como se los mencionaba, creo que México tiene una deuda histórica. Yo espero que tengamos conciencia al respecto y que evitemos esa campaña de desprestigio que están haciendo a la iniciativa y evidentemente a mi persona, donde están diciendo que el usuario final va a terminar pagando por estos, por este derecho.

Cuando llevan 24 o 25 años los importadores quedándose con eso que les corresponde a los artistas. Las sociedades de gestión colectiva están hechas específicamente para hacer el cobro y la representación de cada uno de sus artistas y de su comunidad.

Tenemos a toda la comunidad artística esperando este dictamen para agradecerlos, porque llevan tantos años esperando que se haga justicia. Ojalá y tengamos la conciencia de lo que estamos haciendo y que quede claro

que no es una imposición y no es un impuesto. Es cuanto, gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado Mayer Bretón.

**La diputada Zulma Espinoza Mata** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Zulma Espinoza Mata** (desde la curul): Si por su conducto puedo hacerle una pregunta, con todo respeto, al diputado Mayer.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Discúlpeme diputada, pero el diputado Mayer ha concluido su intervención, ya no es posible. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para hablar en contra del dictamen.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** No está Cayetano, pero, aunque no está lo voy a aludir, porque me pasa lo mismo a él que a mí, con la diputada Sauri. Porque es muy curiosa, le gusta el debate, que se extienda, que haya más tiempo y todo, pero cada que le planteo la alusión sobre alusión, obcecadamente la niega, aunque hay precedentes y en ningún lugar del Reglamento, en ningún lugar establece que una alusión sobre alusión es diálogo.

Yo podría decir que todo es un diálogo, y si están prohibidos los diálogos, entonces deberían prohibir el uso de la tribuna, pues es ridícula la interpretación que se hace. Y reitero que hay un precedente de un larguísimo debate, que no pretendo yo hacer, larguísimos debates de alusión sobre alusión, pero hay un precedente de 2009, entre el entonces diputado y hoy gobernador Javier Corral y un servidor. Bueno.

Quien defiende a esta iniciativa me ha pedido que sea cuidadoso con el lenguaje y yo le digo que sea cuidadoso con su oído, porque sostengo lo que dije. Lo que yo dije aquí es que el compañero presidente está en contra de nuevos impuestos, derechos o como les quieran llamar. Ese es un compromiso de campaña, no es un compromiso que se nos ocurrió ahorita. Entonces, nosotros no debemos aprobar nuevos impuestos y nuevos derechos. Punto.

Pero, además, se necesita ser insensible políticamente para hacerlo a unos días de la elección. Se necesita ser rematadamente suicida, como si no tuviéramos suficientes complicaciones. Parece que nuestro lema ya no debe ser juntos haremos historia, sino para qué hacer las cosas fáciles si se pueden hacer difíciles.

¿A quién se le ocurre? ¿A quién se le ocurre que los importadores y los que aquí se citan van a pagar el derecho? Se lo van a cargar al consumidor final, hombre, eso es evidente, es de primaria, es obvio. Porque la iniciativa no garantiza los mecanismos para que eso sea. Pero, además, cobramos esos derechos y no son para el Estado mexicano, no son para que el Estado mexicano los haga llegar a los creadores que tanto aquí le preocupan, sino directo.

Ah, caray, ¿ahora vamos a hacer una legislación para que cada quien cobre sus derechos y directo maneje los recursos de esos derechos? Qué simpático, qué excepcional forma de legislar. Nosotros no podemos estar cobrando derechos para dárselos a un particular. ¿De dónde sacan semejante aseveración?

Me parece un despropósito y una demagogia, y una demagogia. Porque hay una deuda grande con los creadores, con los artistas, claro que la hay. Con los artistas populares, que ni artistas los quieren definir, los llaman artesanos. Hacen estas maravillas y no tienen derecho más que a la sobrevivencia.

Entonces, que no me venga con retórica. Lo que yo sostengo es que nos diga entonces el promovente a quiénes va a beneficiar, con nombres y apellidos. A quiénes. No tiene porcentaje, no tiene interés. Yo dije: creo, puede ser. No dije que así fuera. ¿A quienes quiere beneficiar? Porque, además, yo sí le he dicho que me extraña que no esté en la bancada de Acción Nacional, cuando se suma a los linchamientos contra el gran López-Gatell, un extraordinario compañero que ha hecho un trabajo excepcional con la emergencia sanitaria. Y se suma al linchamiento contra este extraordinario compañero.

Le aplaude al INE: “Ay, no, no estoy de acuerdo. Pero es la institución, hay que respetar”. Aquí queremos juicio político contra ese par de hampones y aquí el promovente dice que hay que ponerse de tapete. Y ahora nos plantea esta trampa. Trampa burda, eso no está en nuestras posiciones. No está en nuestros planteamientos, no está en nuestros compromisos de campaña.

Hay que responderles a los creadores y a los artistas absolutamente, absolutamente. Y trabajemos algo para que en un periodo extraordinario todos aquí vamos a estar de acuerdo. No creo que en esto discrepemos con la oposición, pero lo digo con toda franqueza: en este tema, es más mi compañera Martha Tagle que Sergio Mayer. Son los argumentos los que definen las cosas.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Fernández Noroña, permítame un momento. Diputada María de los Ángeles Huerta, ¿con qué objeto desea usted intervenir.

**La diputada María de los Ángeles Huerta del Río** (desde la curul): Si acepta una pregunta el diputado Noroña.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Fernández Noroña, ¿acepta usted una pregunta de la diputada María de los Ángeles Huerta?

**El diputado José Fernando Rodolfo Fernández Noroña:** Pues sí, ya que hicimos larguísima esta sesión, qué más da que la hagamos un poco más.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputada, con la pregunta.

**La diputada María de los Ángeles Huerta del Río** (desde la curul): Muchas gracias por aceptar mi pregunta, diputado Noroña. Me parece muy relevante que usted haya hecho estas clarificaciones acerca de lo impertinente, de lo innecesario, de lo injustificable que resulta en este momento del proceso que estamos viviendo, que una persona que se ha manifestado sistemáticamente en contra de esta transformación al interior de Morena, ahora nos salga con que esto lo hace porque le preocupan los creadores. Ni siquiera sabemos qué recaudación sería, qué montos, quién los repartiría. Y por cierto, parece que es la asociación de... una que él conoce muy bien, que es quien se haría cargo de la administración de estos.

Suena todo tan raro que me gustaría que ampliar la idea de por qué nadie de los diputados de Morena prácticamente estamos de acuerdo con avalar una iniciativa que además surgió de la nada. No sabemos ni cómo. Yo estuve en la Comisión de Cultura y tuve que salir de la Comisión de Cultura, justo porque estuve bastante amenazada en ponerme en contra de esto, que me parece francamente una locura. Ojalá lo pueda explicar mujer este diputado. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, por favor, diputado.

**El diputado José Fernando Rodolfo Fernández Noroña:** Sí. Muchas gracias. Yo creo que ya lo explicaste tú de manera magistral. Pero de cualquier manera algo añadiré. Yo soy diputado por el distrito 4 de Iztapalapa. Y una vez que te eligen eres representante de la nación. Y estoy buscando la reelección. Pero quiero verme mañana explicándole a mis electores que se aprobó un derecho que es para artistas y creadores que no va a manejar el Estado mexicano, que va a incrementar el costo de todas las cosas que están comprando hoy más que nunca por la emergencia sanitaria. Y que además estuvimos en contra del compromiso de campaña del hoy compañero presidente de no aumentar impuestos ni derechos.

Yo quiero... No. No. Bueno. Yo diré: “voté en contra, pero, no me hicieron caso”. No. Yo espero que me hagan caso. No. Es... Aunque hubiese razón, que no la hay, es políticamente mal momento. A ver, Silvano Aureoles, con su ataque a la diputada Mary Carmen Bernal, de manual hizo la violencia política de género, de manual.

A mí, pues obvio, me acusaron de lo mismo injustamente y van a decir: “y bueno, esto qué tiene ver”. Pues tiene que ver que estamos en un ambiente muy crispado, en mucha información incorrecta, imprecisa, de mala fe. Se dice de un compañero acusado de violación, que violó. De un compañero acusado de abuso sexual que violó. No estoy haciendo ninguna defensa, simplemente estoy diciendo que son condiciones diferentes, duras ambas, terribles, terribles acusaciones, pero me parece que hay un manejo perverso, que hay mucha confusión, que hay un debate muy fuerte en todos los asuntos y que se distorsionan las cosas, se tuercen hasta las instituciones.

¿Cómo vamos a aprobar esto en este momento? Ah y les decía lo de la violencia política de género porque yo estoy convencido que tenemos que hacer ya, ya reconocer el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y a interrumpir el embarazo en los términos que medicamente se plantean.

Y estuvo a punto de presentarse al pleno esta iniciativa y yo les dije: “oigan, vamos a abrir, yo estoy de acuerdo en eso, vamos a abrir ese debate ahorita, pues no”, y no es que seamos pragmáticos, es que no ayuda al ambiente electoral, genera todavía más tensión y polarización.

Pues yo diría que este aumento de derechos y de impuestos sería equivalente. Es darle herramientas a nuestros adversarios para que nos digan: “miren, ahí está la cuarta transformación, no qué no les iba a aumentar los impuestos, no lo que no les iba a poner derechos”. Y seguro los artistas van a salir a hacer campaña por nosotros y a decirnos, no, los artistas van a decir: “y a qué artistas les diste y a qué asociaciones les diste ese dinero, y en base a qué argumento, ni siquiera tenía impacto presupuestal tu iniciativa. ¿Cómo es que aprobaron esa, cómo es que tomaron esa decisión?”.

En verdad, compañeras, compañeros, no tiene sentido. Yo no podría expresarlo mejor que como lo preguntó nuestra compañera María de los Ángeles. Tenemos razón en oponernos a esta iniciativa, de verdad, yo creo que debe votarse en contra, ya que no puede retirarse. Terminé la respuesta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe con el tiempo restante, por favor, diputado, si así lo desea.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Y no es un asunto personal. Ya lo aludí tantas veces que lo puedo aludir por su apellido. En lo personal a mí Mayer hasta me simpatizaba antes de sus condiciones paniaguadas. En lo personal no tengo diferencia, no es un asunto de simpatías o antipatías, es un asunto de consecuencia y esta iniciativa es la mayor torpeza que podríamos cometer en este momento si la aprobamos. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario... Perdón, hay una solicitud de palabra por alusiones personales, de la diputada Martha Tagle. Adelante, diputada Tagle.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez** (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente quiero dejar claro que no solamente hoy, sino siempre soy congruente. Procuero leer y prepararme cuando llegan los dictámenes, y siempre subo a la tribuna con argumentos para que lo escuchen. Ojalá lo hicieran más seguido para que se den cuenta que tenemos razón.

Con respecto a este tema en particular, me gustaría decir, además que tiene razón en algo el diputado Mayer, no es un

impuesto, es una remuneración, porque el impuesto va al gobierno, la remuneración no sabemos ni a dónde la quieren mandar. Y efectivamente se convierte en un asunto de opacidad que busca generar un negocio, y desafortunadamente han lucrado con la buena voluntad de las personas que apoyaron este proyecto de dictamen. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Diputado Cayetano García, por alusiones. Usted fue aludido también. Adelante.

**El diputado Rubén Cayetano García** (desde la curul): Muchas gracias, presidente Sauri. Agradezco al compañero Gerardo Fernández Noroña por haberme aludido.

Miren, cuando en el recibo de consumo de energía eléctrica viene un concepto de DAP y lo quieren explicar como derecho de alumbrado público. No se puede explicar como un derecho, porque es una carga. Se cobra.

Los derechos no castigan, los derechos no se invierten económicamente, lo que se pagan son impuestos. Son cargas que afectan a nuestro pueblo. Con toda la claridad con que se ha discutido suficientemente el asunto, nosotros no podemos cometer este atropello, va en contra de nuestro proyecto de nación.

No podemos en este momento difícil para nuestro pueblo incrementar un gasto en estos asuntos que se deliberan aquí. Sería también, desde luego una gravísima torpeza política, entonces gracias a la alusión tengo la oportunidad de decir que yo voy a ir en contra. No voy a incidir en las decisiones de los demás. Cada quien vota libre, según su conciencia, pero es mi libertad disentir y voy a votar en contra. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en contra del dictamen.

**La diputada Zulma Espinoza Mata:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, les pido de verdad su valiosa atención en este momento, ¿quién está en contra de los autores? ¿Quién? Nadie, nadie. Se habla de una deuda histórica, la deuda histórica la tienen aquellos, aquellos que han eludido realmente esos pagos justos a esos derechos de autor, el pueblo no.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento, a nombre propio y de mi grupo parlamentario, a los creadores culturales de nuestro país en todas sus manifestaciones. A todos a quienes son parte de la industria cultural y cuyo trabajo es fundamental para hacer llegar la cultura a nuestro pueblo y al resto de todos los pueblos del mundo, me refiero a escritores, compositores, pintores, fotógrafos, editores, productores, músicos, entre otros, que con su talento engrandecen nuestra cultura.

A ellos quiero expresarles el respaldo y el compromiso del Partido Verde para buscar alternativas encaminadas a proteger de mejor manera los derechos de autor y de propiedad intelectual. El dictamen pudiera parecer en principio algo benéfico.

Sin embargo, es importante analizar con cuidado cuáles serán esas implicaciones de aprobar esto en sus términos. Explico, ¿por qué? Lo primero es señalar que la aprobación del dictamen en la comisión tuvo algunas irregularidades, pues este se aprobó de manera apresurada y sin la posibilidad real de que los integrantes de la misma pudieran hacer un análisis profundo de la propuesta.

Yo estoy segura de que aquellos que votaron a favor en esta comisión lo hicieron de buena fe, pero yo, yo les hago un exhorto, compañeras y compañeros a que no por ser el último día legislemos al vapor y aprobemos algo que va a afectar la economía de las familias mexicanas, de mujeres, de hombres, de niñas, de niños que verán encarecidos artículos en esta era digital que resultan de primera necesidad, desde un celular, una tablet y hasta un USB o un simple CD, aunque ya pocos pudieran estarlo utilizando.

Incorpora a la ley el concepto de pago compensatorio por copia privada e incorporarlo, compañeros, traería aparejadas consecuencias negativas sobre las cuales no estoy segura que todos, que todos realmente hayamos reflexionado sobre esto. Imponer el pago compensatorio significa, este pago compensatorio, en los hechos, establecer de una manera velada un impuesto que gravará a todos aquellos que, quienes adquieran un aparato dispositivo que permita reproducir o almacenar alguna obra protegida de derechos de autor, y esto, compañeras, compañeros legisladores, no está en concordancia con los principios de la cuarta transformación: no mentir, no robar y no traicionar.

Tampoco está de más recordar que nuestro presidente de la República ha señalado reiteradamente su compromiso en

este gobierno de no aumentar impuestos y mucho menos de crear nuevos.

No podemos cargarle la mano al pueblo frente a la amplia brecha digital que por motivos estructurales existe en nuestro país. Lo ideal es tratar más accesibles los aparatos y dispositivos a través de ellos cuales esta puede acortarse y no aumentar su precio, como sucederá inexorablemente, si se aprueba lo que aquí se está proponiendo, en este dictamen.

Para decirlo claramente, con esto vamos a vulnerar el derecho de las y los mexicanos de acceder a las tecnologías de información y a la comunicación, muchas de ellas indispensables para el ejercicio de otros derechos fundamentales, como lo es la educación.

Además, debe decirse que el cobro de esta remuneración compensatoria parte de un supuesto erróneo, pues presupone que todos quienes adquirimos un teléfono inteligente, una tablet o un USB lo hacemos con la intención de hacer un uso ilegal de una obra protegida.

En el mismo sentido, al establecerse que el pago referido debe hacerse por parte de los fabricantes, comercializadores, importadores de estos aparatos, se generaría una especie de arancel a los mismos, lo cual, por supuesto, va en contra de los tratados comerciales de los que nuestro país es parte.

Esa es una de las razones por las cuales la Secretaría de Economía hizo su dictamen, o su opinión, perdón, en contra de esta propuesta. Dicen por ahí en el pueblo, lo que no suena lógico suena metálico. Y pareciera que este es el caso.

¿De verdad, de verdad conocen a dónde va a ser el destino de este dinero? ¿De verdad sabemos a dónde va a parar? ¿De verdad sabemos para quién va a ser realmente la tajada del león? No, señores, tenemos que reflexionarlo. Coincidimos totalmente en lo expuesto por nuestros compañeros diputados, la diputada Martha Tagle y el diputado Fernández Noroña. Debemos reflexionar esta situación.

El Partido Verde, en el Partido Verde no estamos realmente a favor de convalidar esto, porque realmente es en perjuicio de las y los mexicanos. Al pueblo, al pueblo realmente se le perjudicaría, pero no podemos permitirlo, porque no podemos permitir que el dinero del pueblo se vaya a los particulares, que se les dé una licencia para que

con esto pueda hacerseles llegar a ellos por cobros indebidos. Una situación que no debe realizarse. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Espinoza Mata. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** En votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputada presidente.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general.

Para la discusión en lo particular, se han presentado propuestas de modificación a los artículos 40, 40 Bis, 40 Ter, 40 Quáter, 40 Quinquies, 40 Sextus, 148, 151, 212 Bis, 231 y 232 de la Ley Federal de Derechos de Autor, en materia de copia privada.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sonido, por favor, a la curul del diputado García Ochoa.

**El diputado Absalón García Ochoa** (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi voto es a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. La diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

**La diputada Lidia García Anaya** (vía telemática): Gracias, presidenta. En contra mi voto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. El diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

**El diputado Rafael Hernández Villalpando** (vía telemática): En contra, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. La diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Sandra Paola González Castañeda** (desde la curul): Aquí está, perdón. Presidenta, para rectificar mi voto. Aparece ahí a favor, pero es en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Correcto. Tome en cuenta la Secretaría este cambio del sentido del voto de la diputada González Castañeda. Diputada Alejandra Cedillo Conde, de Movimiento...

**La diputada Miriam Alejandra Cedillo Conde** (desde la curul): En contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Bueno. De Movimiento Ciudadano.

**La diputada Miriam Alejandra Cedillo Conde** (desde la curul): En contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Soraya, la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Soraya Pérez Munguía** (desde la curul): En contra, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 87 votos en pro, 292 votos en contra y 59 abstenciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** En virtud de que el dictamen no alcanzó su aprobación en lo general, se solicita a la Secretaría que en términos del artículo 107, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte en votación económica si el dictamen se devuelve a la comisión.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se devuelve a la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidente, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

---

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** En términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del

Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concederá a los grupos parlamentarios el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Alejandra Soria Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Alejandra Soria Gutiérrez:** Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, para Acción Nacional siempre ha sido importante defender el reconocimiento y el ejercicio pleno del derecho a la cultura de las y los ciudadanos mexicanos. No tenemos duda de que hacerlo así, contribuirá al pleno desarrollo de la dignidad de las personas y a la integración de una nación más justa y solidaria.

Por ello, tenemos en cuenta que, en la materialización de los derechos culturales, como parte de los derechos humanos, las bibliotecas tienen una gran relevancia social, pues para nosotros las bibliotecas no solo deben concebirse como un paso obligado del conocimiento, sino también como un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de las personas y del país. De ahí, que nuestro grupo parlamentario el día de hoy celebremos la discusión y promovamos la aprobación del dictamen a la minuta que se discute.

Esta propone la aprobación de una nueva Ley General de Bibliotecas y responde, en primer lugar, a la demanda de actualización de la Ley General de Bibliotecas vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1988.

En Acción Nacional reconocemos que la ley vigente, al estar esencialmente dirigida a garantizar materiales de consulta para estudiantes de educación y media superior ha resultado de gran utilidad. Sin embargo, hoy a la distancia, y con base en el desarrollo e influencia de las tecnologías de la información, es imperativo contar con nuevas directrices de política pública de mayor especificidad, para apoyar el desarrollo y consolidación de estos servicios.

En segundo lugar, la propuesta del dictamen a la minuta manifiesta la necesidad de asignar nuevas responsabilidades públicas en torno a las bibliotecas. Es de subrayarse, que la legislación vigente no establece de manera precisa las bases de coordinación necesarias entre los órdenes de gobierno y esto fomenta simetrías en la calidad de los servicios que se prestan a través de las bibliotecas, incluso en una misma entidad federativa.

Y tercer lugar, la propuesta responde a la exigencia de establecer disposiciones que contribuyan a la profesionalización de los servicios bibliotecarios, en especial de los que se prestan en los recintos públicos a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Lo anterior porque, entre otros, prevalece el hecho de que a nivel municipal la movilidad del personal que labora en las bibliotecas públicas incide directamente en la calidad del servicio y, a pesar de contar con personal entrenado, continuamente son sustituidos cuando los ciclos de gobierno son renovados.

En nuestro grupo parlamentario entendemos la importancia de una nueva legislación general de bibliotecas. Consideramos grave el hecho de que 175 municipios, 175 municipios del país no cuentan con ningún servicio bibliotecario y muchos otros solo tienen un recinto, lo cual sin duda deja sin cobertura a numerosas comunidades en el país.

Resaltamos de la propuesta la incorporación de nuevas definiciones a la ley que esclarecen las acciones que se relacionan con la prestación de los servicios bibliotecarios, la catalogación, el descarte, el inventario, entre otros.

Reconocemos el fortalecimiento de las atribuciones de las entidades federativas y de las redes estatales bibliotecarias. Observamos que se empatiza el uso de normas técnicas de catalogación, que se establecen bases para la dotación de materiales y de su conservación. Acompañamos la importancia de la continuidad de los bibliotecarios y su justa remuneración.

Concordamos con las atribuciones específicas para los municipios respecto de los recintos a su cargo, con la finalidad de garantizar la permanencia, conservación de sus instalaciones y considerar la posibilidad de abrirse a un mayor número de actividades culturales.

Destacamos, asimismo, la inclusión en la ley de la figura del depósito legal, por ser un mecanismo que permitirá constituir un acervo editorial de grandes proporciones, útil a la investigación y que, a diferencia de un acervo bibliotecario, constituirá un patrimonio cultural que dará cuenta del trabajo editorial desarrollado en nuestro país a lo largo del tiempo.

Compañeras y compañeros, ante todos estos aportes Acción Nacional no tiene duda de que la propuesta es

coincidente con los objetivos de promoción y garantía del derecho humano de acceso a la cultura. Por eso votaremos a favor de este.

En estos tiempos de tanta incertidumbre y de charlatanes de la información, la cultura y la historia, es una necesidad aprobar propuestas para que las personas puedan alcanzar la libertad, prosperidad y desarrollo, y con ello ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. Sin duda, el dictamen que discutimos está en esta línea. Muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputada Soria Gutiérrez. Tiene la palabra el diputado Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Manuel López Castillo:** Con el permiso, y con el permiso del Congreso también. Posicionamiento general del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas.

Cultura es liberación y podemos derivar en que lectura es liberación. Solamente un pueblo culto puede llegar a la cima de su libertad, a la cima de su progreso. Por eso es que en México debemos de promover la lectura y la ampliación de más bibliotecas y más centros de lectura en todos los pueblos, hasta en los pueblos más humildes.

Los libros son las más eficaces armas contra la violencia, y las bibliotecas el mejor refugio para abatir la desigualdad. Una biblioteca es un espacio propicio para el encuentro con las letras, el conocimiento y las tecnologías de la información. Una biblioteca debe ser un sitio exento de discriminación, abierto a la mente y a los distintos discernimientos.

Por eso resulta de gran trascendencia derogar la actual Ley General de Bibliotecas, que fue expedida en 1988, para dar paso a una nueva legislación en la materia, acorde con los tiempos actuales. Se trata de establecer nuevas disposiciones que contribuyan a la profesionalización de los servicios bibliotecarios, en especial de los que se prestan en los recintos públicos, a través de la red nacional de bibliotecas públicas. Y es que la red nacional agrupa a 7 mil 463 bibliotecas públicas en las 32 entidades federativas, y

proporciona servicios bibliotecarios a más de 30 millones de usuarios. Para mi gusto particular son pocas, deberían ser el doble de 7 mil, o sea unas 14 mil.

Por la importancia que reviste el personal de las bibliotecas, se considera en el marco normativo la necesidad de que cuenten con una capacitación constante. Asimismo, se fortalecen las atribuciones de las entidades federativas y de las redes estatales bibliotecarias. Se enfatiza el uso de normas técnicas de catalogación y se establecen bases para la dotación de materiales y la conservación.

Somos un país con imponentes recintos bibliotecarios, como la Biblioteca del Congreso de la Unión, establecida en un convento de las Clarisas desde el siglo XVI, para albergar, entre otros documentos, las actas de las sesiones legislativas de México desde el periodo de la Independencia. La Biblioteca Central, flanqueada por los murales de Juan O'Gorman, siendo el edificio más representativo del campus universitario de nuestra máxima casa de estudios. O bien, la Biblioteca de México, ubicada en el corazón de la Ciudadela, y que por la importancia que reviste ha sido incorporada en la nueva Ley General de Bibliotecas como repositorio de libros editados en México.

Esta biblioteca, la de México, se ha consolidado como un centro cultural y de lectura, en donde niñas, niños, jóvenes y adultos tienen acceso a toda clase de publicaciones y actividades relacionadas con el ámbito cultural. Son precisamente ellos los que merecen bibliotecas más accesibles y acorde a sus necesidades.

De acuerdo con el Módulo sobre Lectura 2020, 28.7 por ciento de la población de 18 y más tuvieron estímulos para la práctica lectora durante la infancia, a través de una biblioteca o librería. El mismo estudio señala que, en relación con la asistencia a establecimientos de venta o préstamos de materiales de lectura, el mayor porcentaje lo registraron las personas que acudieron a la sección de libros y revistas de una tienda departamental y en menor porcentaje es de quienes asistieron a alguna biblioteca.

Sé con toda humildad que muchos de ustedes han leído muchísimo más que un servidor, pero ojalá, me dejen, me permitan recomendarles algunos libros. Pablo Neruda, uno de nuestros grandes autores, *Confieso que he vivido*; José Martí; *Las grandes aguas*, de Luis Spota, que hasta fue motivo de una película. La revolución interrumpida, de Silva Herzog. *Reportaje al pie de la horca*, un libro

bellísimo, no me acuerdo del autor, lo leí, no me acuerdo del autor, *Reportaje al pie de la horca*. Hemingway, *El viejo y el mar* y *Por quien doblan las campanas*, los mejores libros que le leí a Hemingway. El libro insignia de Gabriel García Márquez es *Cien años de soledad* y el libro insignia de Isabel Allende, *La casa de los espíritus*, tiene ribetes políticos y habla sobre el golpe que le propiciaron al pueblo de Chile con la caída de Salvador Allende. *Felipe el oscuro*, de Olga Wornat –ahí habla de ciertas peripecias de un gran presidente de México, el título lo dice todo: *Felipe el oscuro*–. Julio Scherer, el viejo que ya falleció, tenía grandes libros, también. Me acuerdo del de *Salinas y su imperio*, me acuerdo de...

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Puede ir concluyendo, señor diputado, por favor.

**El diputado Manuel López Castillo:** Sí, gracias. Estos años. *Los demonios del edén*, de Lydia Cacho, donde se narra, entre otras cosas, la tortura de que fue objeto por parte del gobernador Mario Marín, una tortura estúpida que nunca debió haber sufrido esta gran escritora. Sé que muchos los han leído, con mucho gusto se los recomiendo.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Concluya, señor diputado, por favor.

**El diputado Manuel López Castillo:** Y, con esto concluyo, muchísimas gracias a todos.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, diputado Manuel López. Se ha inscrito para discusión en lo general la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Ana Ruth García Grande** (vía telemática): Pronunciarme a favor e invitar a la asamblea para que podamos acompañar con nuestro voto el dictamen que se analiza, que tiene que ver con una Ley General de Bibliotecas, desde luego partiendo del punto de vista de que el conocimiento es libertad.

Desde el hecho de que ya se mencionó, más de 100 municipios en nuestro país no tienen una instalación que dé este servicio por estar alejado de los núcleos de población, por falta de infraestructura, por falta de un acervo editorial útil, como ya se dijo, para la investigación, para el... de nuestra cultura, para el conocimiento y desde luego para tener mejores armas para enfrentarnos al mundo globalizado en que nos toca vivir.

Durante la campaña que me llevó a poderme desempeñar como diputada federal, al llegar a los centros rurales de los municipios que componen el distrito electoral federal 01 de Baja California Sur, me llamó la atención cómo cuando en esa interlocución con los futuros electores les planteaba que me hicieran saber qué necesidades tenían sus localidades, hubo un denominador común, y recuerdo con especificidad la localidad de San Juanico, Baja California Sur, donde se me dijo: Si usted gana, ayúdenos para que se instale una biblioteca, no tenemos esa posibilidad y los niños y los adultos de esta localidad no tenemos dónde ir a leer, dónde poder acceder a textos que nos permitan acrecentar nuestra cultura.

He coincidido con ellos que un libro es una ventana magnífica al conocimiento, es un universo amplio donde podemos abreviar, y en mi propia experiencia podemos crecer dentro de las limitaciones cuando no nacemos en una cuna de oro.

Por eso, y desde luego considerando que hay ya datos muy precisos que nos indican que en México quienes leen son muy pocas personas, no siempre por falta de voluntad, muchas veces por no tener acceso a textos, a instalaciones específicas como bibliotecas o centros de lectura.

Por eso, esta oportunidad que nos da el diseño de una nueva Ley General de Bibliotecas, me parece adecuado, me parece actualizado y me parece que establece una serie de condiciones que pueden garantizar el derecho humano al acceso al conocimiento de la información a quienes no tienen la posibilidad actualmente en ese universo de municipios que se mencionan, pero también en las grandes localidades que no son el centro de la República.

Por eso quise pronunciarle a favor de este proyecto y rogarles que coincidamos todos. Que el conocimiento es libertad y que en la medida de que nuestro pueblo, nuestros ciudadanos lean, podrán enfrentarse de mejor manera a las vicisitudes que la vida real y actual les plantea. Muchas gracias.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputada Ana Ruth García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el

dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que se encuentran de manera telemática procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Solicito atentamente a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Diputada Alejandra Cedillo Conde, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Alejandra Cedillo Conde** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias. Diputada Guadalupe Romo Romo, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, vía Zoom. Diputado, perdón. Señor diputado.

**El diputado Guadalupe Romo Romo** (vía telemática): A favor, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, señor diputado y una disculpa. Diputada Lidia García Anaya, de la fracción parlamentaria de Morena, vía Zoom. Diputada Lidia García Anaya.

**La diputada Lidia García Anaya** (vía telemática): Ya alcancé a votar, diputado presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, diputada Anaya García, muy amable. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 443 votos en favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, secretaria. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 443 votos, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

---

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE  
PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

---

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la

palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Irma Juan Carlos:** Con el permiso de la presidenta. Perdón, con el permiso de la Presidencia, muchísimas gracias. También con el permiso de mis hermanas y hermanos que nos escuchan. Compañeras diputadas y compañeros diputados, “la apropiación cultural es el robo colonial que activa una herida histórica”. Iki Yos Piña Narváez.

Mediante los rasgos, símbolos y las características naturales, humanas, sociales, históricas, espirituales, artísticas, económicas y políticas que identifiquen a los pueblos y comunidades indígenas, se constituye la identidad cultural.

El espacio, el tiempo y el espíritu se fusionan para crear arte, un arte que no solo es material, sino también simbólico. Los pueblos y comunidades indígenas en cada grabado, en cada tejido, en cada relieve plasmamos esa triada de conceptos que he señalado.

El patrimonio cultural de los pueblos no siempre concluye con una expresión material, también es inmaterial, como son las ideas plasmadas en canciones, leyendas y poemas. Todo este patrimonio ha sido despojado, violentado y alterado durante muchos años.

México tiene una composición pluricultural sustentada en las identidades culturales de sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Esta pluriculturalidad es la esencia de nuestra nación y como tal debemos de defenderla.

Sin embargo, los pueblos y comunidades indígenas hemos sido infravaloradas y discriminadas, podría mencionar los ejemplos siguientes.

Las grandes compañías han tomado sus creaciones y conocimientos culturales y se han beneficiado de ellas, como es el caso del pueblo mazateco, en La Cañada, de Oaxaca, que denunció la marca australiana Zimmermann porque plagió su huipil ancestral y presentó su diseño bajo el nombre de vestido estilo túnica con paneles de *The Riders*.

Asimismo, la marca Carolina Herrera, en su último catálogo, incluyó vestuario inspirado en diseños

originarios del istmo de Tehuantepec, de Tenango de Doria, Hidalgo, y de los ilustres sarapes de Saltillo.

También, la firma española Intropia imitó un huipil chinanteco de la comunidad de Tlacoatzintepec, Oaxaca. Otro es el caso de Nike, que se inspiró en un arte huichol para el diseño de sus tenis. O el de la firma argentina del diseño Rapsodia, acusado de plagiar iconografías zapotecas y, en caso particular, es el de los bordados de Tenango de Doria, que ya son varias las empresas que plagian sus diseños, desde Zara y Mango, con prenda de vestir, hasta Louis Vuitton, con muebles. Pero también los diseños chiapanecos de la región de San Juan Chamula han sido blanco de imitaciones constantes por parte de firmas como Dior y Benetton.

De manera que, por la relación asimétrica entre las culturas, los conocimientos, forma de vida, arte, cosmovisiones y otros aspectos de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, son utilizados para el consumo capitalista, mientras que se les menosprecia.

Además, con el objetivo de que puedan consumirse de forma masiva, estos productos son modificados de su significado original y son mostrados como una creación propia por parte del apropiador, lo que elimina cualquier posibilidad de reconocimiento social o beneficio económico para la comunidad que la ha creado y protegido por muchos años.

Se trata por supuesto de una discriminación y racismo e invisibiliza la cultura e imposibilita el reconocimiento intelectual de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos. Es urgente proteger sus haberes, usos y conocimientos ancestrales y su propiedad intelectual, de manera que se erradiquen los casos de apropiación cultural, puesto que actualmente las denuncias de propiedad intelectual no tienen más que un impacto anecdótico.

Por ello es que, en el Grupo Parlamentario de Morena estamos a favor de este dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas, porque reconoce y garantiza el derecho de la propiedad de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, promueve el respeto y el desarrollo del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y reconoce la diversidad de sus elementos.

Establece disposiciones para definir, preservar, proteger, controlar y desarrollar elementos de su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales. Constituye el sistema de protección de patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, como mecanismo de coordinación interinstitucional del gobierno federal, conjuntamente con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Impone sanciones por la apropiación indebida y el uso, el aprovechamiento, comercialización o reproducción del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas. Basta de discriminación y violencia contra nuestros pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Es hora de que se honren sus tradiciones, sus conocimientos y se les dé su debido lugar en la historia. Es hora que dejen de estar suspendidos en las hojas del sueño y en la oscuridad silenciosa.

Es tiempo de reconocer el fuego que corre por nuestra sangre, nuestro pasado y su presencia en el presente y el futuro. Ha llegado el momento de reivindicar a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Por eso, en el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor, a favor del reconocimiento del patrimonio cultural, de los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como de la propiedad...

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Diputada, por favor concluya.

**La diputada Irma Juan Carlos:** Ya concluyo. Así como de la propiedad intelectual, colectiva de los pueblos y las comunidades indígenas y afroamericanas. Muchísimas gracias, al Distrito 2 de Teotitlán por permitirme servir, a los 68 pueblos indígenas del país y al pueblo de México. Es un honor, luchar con Obrador. Es cuanto, muchas gracias.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, diputada Irma Juan Carlos. Por favor, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular,

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Se ha inscrito para rectificación de hechos la diputada Mayusa Isolina González Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Mayusa Isolina González Cauich** (desde la curul): (Habla en lengua originaria). La diversidad cultural y lingüística de nuestras comunidades indígenas y afroamericanas, deben ser respetadas en un marco de justicia y equidad a través de una legislación que garantice su pleno desarrollo, ya no queremos más apropiación cultural.

Por eso es importante votar en favor de esta ley para proteger todo lo que pertenece a los pueblos y las comunidades indígenas. Gracias también por este alto honor de poder estar aquí y hablar en favor de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.

Y si alguien no comprendió el principio de todo lo que dije, es lo que sentimos también quienes somos hablantes de una lengua cuando nos encontramos con personas, con instituciones que son racistas, que son clasistas y que de pronto no reconocen todo el valor de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas. Es cuanto. Gracias.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputada Mayusa Isolina.**

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de

votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Solicito atentamente a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Señor diputado Guadalupe Romo Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

**El diputado Guadalupe Romo Romo** (vía telemática): A favor, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, señor diputado. Señor diputado José Rolando Benavides, por Zoom, por favor. Señor diputado, ¿quisiera encender su micrófono, por favor? Señor diputado, ¿nos ayuda con la lectura de sus labios a interpretar el sentido de su voto, por favor?

**El diputado José Rolando Benavides Mendiola** (vía telemática): A favor.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, diputado. Muy amable. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Círrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 436 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 436 votos, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural y los Pueblos y Comunidades Indígenas y**

**Afromexicanas. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.**

---

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LEY GENERAL PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

---

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:**

Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Para fijar su postura, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía la plataforma Zoom.

**La diputada Zulma Espinoza Mata** (vía telemática): Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Para el Partido Verde la protección del medio ambiente se posiciona como un pilar fundamental de nuestra agenda de trabajo. Propusimos y logramos que el medio ambiente sano sea reconocido como un derecho humano en nuestra Constitución. Pero no solo eso. Hoy alrededor de 70 por

ciento de la legislación ambiental es vigente gracias a nuestras propuestas, consolidando con ello el compromiso para trabajar constantemente en el fortalecimiento de nuestras leyes e instituciones encargadas de la protección ambiental.

Insistentemente hemos referido que no basta con la simple inclusión de derechos en el texto legal. Se necesita, además, de los mecanismos que garanticen el ejercicio efectivo de estos, pues de nada sirve una ley si no cuenta esta con las herramientas que le garanticen su aplicabilidad. El asunto que nos convoca y lo que se trata en esta ocasión es precisamente de una armonización legal en materia de procedimiento administrativo en materia ambiental. Procedimiento mediante el cual nuestras instituciones ambientales pueden ejecutar actos de autoridad para investigar y, en su caso, sancionar aquellas acciones que representan un impacto nocivo al medio ambiente.

De manera general, el presente dictamen busca actualizar, armonizar y hacer más eficaz el procedimiento administrativo, estructurándolo en tres etapas distintas: la investigación, la instrucción y resolución, y la definición de sanciones, medidas correctivas y la responsabilidad ambiental. Para ello se amplían las atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en lo relativo a los actos administrativos de inspección, vigilancia, investigación técnica y verificación, otorgándole la posibilidad de utilizar medios probatorios técnicos periciales para el conocimiento científico de los hechos, en los cuales podrá basarse la resolución de un procedimiento.

Entre otras modificaciones, también se logró simplificar supuestos de procedencia para la imposición de medidas de seguridad, la incorporación de la amonestación para los casos de infracciones menores y la justicia restaurativa para cuando una denuncia implique daños ambientales que perjudiquen directamente al patrimonio o a la integridad corporal del denunciante, en donde se podrá ejecutar un procedimiento de conciliación y suscribir un convenio para la resolución de controversias.

Indudablemente dichas modificaciones representan un avance significativo en la procuración de justicia ambiental en nuestro país. Estamos conscientes de que aún quedan pendientes rubros que deberán ser atendidos con posterioridad, sin embargo, es de celebrarse el acuerdo consolidado entre diferentes grupos parlamentarios para

dar viabilidad a esta minuta que materializa una serie de reformas que abona al eficaz ejercicio de nuestras autoridades ambientales en su labor de procurar justicia.

Finalmente, no quiero dejar de reconocer el trabajo de esta comisión, que es que quedó demostrado que la suma de esfuerzos siempre tiene los mejores resultados. Mi reconocimiento a los promoventes de las iniciativas, entre los que se encuentran los legisladores de mi grupo parlamentario, pero sobre todo a las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, a nuestras autoridades ambientales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quienes de manera coordinada fortalecieron nuestros trabajos para lograr un dictamen responsable y acorde a la situación ambiental que apremia nuestra intervención inmediata.

Por todo ello, a nombre de los que integramos el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, anuncio nuestro voto a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales por el que se reforman y adicionan disposiciones de diversas leyes, en materia de procedimiento ambiental, convencidos de que ello representa un avance importante en el blindaje y fortalecimiento de la justicia ambiental de nuestro país. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputada Zulma Espinoza. Tiene la palabra la diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía la plataforma Zoom.

**La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo** (vía telemática): Gracias, presidente, con su permiso. La Suprema Corte de Justicia nos marca siete alcances del derecho humano a un medio ambiente sano, dos de ellos hacen referencia a la responsabilidad del Estado, contar con mecanismos procesales para la tutela del derecho y la responsabilidad del Estado y la corresponsabilidad de los agentes privados en el cuidado del medio ambiente.

En los trabajos que al interior de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales se han privilegiado los acuerdos para generar mecanismos que garanticen la protección al medio ambiente y el seguimiento a las partes que perjudican

nuestro entorno ambiental. No podemos no estar de acuerdo en armonizar y crear mecanismos de coordinación que permitan la impartición de justicia en materia ambiental homogéneos y con sanciones justas y actualizadas, por eso el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor.

Sin embargo, queremos dejar evidencia de nuestras reflexiones y propuestas. Este dictamen busca cumplir con el objetivo para el que fueron reformadas ocho leyes, pero una vez más nos enfrentamos a la sugerencia de que los lineamientos, reglamentos y normas para estas leyes se modificaran como casi en todas las leyes que ha aprobado este Congreso, quedarán a la facultad de la administración pública federal, delegando con ello la facultad que como Legislativo tenemos para crear y dejar sentado en un proceso legislativo las normas precisas y suficientes para el cumplimiento de su objeto, sin que dependan del mandato del gobierno en turno. Así se protegen los derechos, así se garantiza su no retroactividad.

En el Grupo Parlamentario del PRI volvemos a hacer un llamado a la exigencia presupuestal. Esta vez se aprueba una ley con convicción, pero sin un centavo. Se incluye el transitorio que es el sello de la casa y ahora se obliga a la Semarnat y a las entidades federativas a implementar esta ley solo con el presupuesto asignado a los entes públicos este año, y se omitió la posibilidad de exigir a quienes en septiembre ocuparán las curules en esta Cámara, a asignar recursos suficientes para garantizar la aplicación efectiva de la ley. Lo señalé en la comisión.

Estamos ante una propuesta normativa que presupone una actualización en los procesos ambientales de vigilancia, cumplimiento y sanción, se reconoció la apertura para mejorar el articulado, por ejemplo, la posibilidad de que las entidades cuenten con tiempo suficiente para la adecuación normativa, así como incorporar temas como la transparencia, la información y la confidencialidad a las leyes en la materia.

Sin embargo, les llamo a la reflexión en esta última sesión del periodo ordinario para que nos asumamos como un poder independiente, porque las transformaciones así se hacen, con independencia, no con sumisión.

Concluyo mi participación con un especial reconocimiento a la diputada Silvia Garza Galván, quien desde el Senado y ahora en la Cámara de Diputados, se ha distinguido por su

trabajo incansable en favor del medio ambiente, con un alto sentido de progresividad y congruencia. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputada Laura Isabel. Tiene la palabra la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:** Con su permiso, diputado presidente. En esta ocasión me congratulo de estar en esta tribuna, ya que estamos dando un gran paso en materia de procedimiento administrativo.

Como todos sabemos, el procedimiento administrativo ambiental se rige por un capítulo especial en la LGEEPA. El procedimiento, el dictamen que hoy se vota pretende actualizar y hacer más ágil y efectivo el sistema jurídico que protege el ambiente.

Como todos bien sabemos, México es un país megadiverso, ocupamos el quinto lugar, precisamente debido a su biodiversidad en plantas vasculares, en anfibios, en peces, en reptiles y por supuesto también en aves. Lamentablemente, la riqueza de valor incalculable, cada vez se pone más en riesgo.

Hoy, más que nunca nuestro deber como legisladores es fortalecer la legislación ambiental, específicamente la concerniente a las reglas del procedimiento de impartición de justicia ambiental.

La minuta que hoy se vota, el dictamen que hoy votamos es producto del trabajo y del consenso de numerosos legisladores, tanto de la pasada legislatura en la Cámara de Senadores, como en la actual Cámara de Diputados, en la Comisión de Medio Ambiente.

Un esfuerzo del año 2017 donde se conjugaron iniciativas de los senadores Ninfa Salinas y Carlos Alberto Puente Salazar, del Verde. El exsenador Raúl Aarón Pozos Lanz y de José Ascención Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional, y de su servidora Silvia Garza, del Partido Acción Nacional. Esto es un ejemplo de seguimiento y responsabilidad.

Pero sería muy ingrato de mi parte no hacer un reconocimiento puntual a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales, presidida por mi compañero Roberto Antonio Rubio Montejo, que junto con

su equipo de trabajo encabezado por la secretaría técnica Xóchitl Guerrero y servidores públicos de la Semarnat y la Profepa, han trabajado esta iniciativa enriqueciéndola y actualizándola para bien de las instituciones y de los mexicanos. Agradezco enormemente a las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente por su apoyo. Muchísimas gracias, compañeros y compañeras.

Con estas nuevas disposiciones se establecen dos procedimientos, el de investigación que inicia con la denuncia y termina con el acuerdo de cierre posterior al acta de visita, este procedimiento fortalece a la Profepa para investigar y usar nuevas tecnologías incorporando a los actores como la Conanp.

El segundo, la inspección ambiental que inicia con el emplazamiento y termina con la resolución. Se establece la obligación de reparación y compensación ambiental de daño, así como la incorporación del mecanismo de alternativas de solución de conflictos, esto es muy novedoso.

Se está dando certeza jurídica al gobernado en cuanto a tiempos, plazos, términos, presunción de inocencia y armoniza el sistema de responsabilidad ambiental con la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Se moderniza el acto de las notificaciones a través de medios electrónicos. Se abren las posibilidades de presentar pruebas científicas, se aumentan las multas y se eliminan las medidas correctivas para solo dejar las medidas de urgente aplicación y las de seguridad.

En general, busca que exista un procedimiento para todas las materias ambientales, como la forestal, vida silvestre, residuos, zona federal marítimo-terrestre, cambio climático, bioseguridad, etcétera. Reduce la discrecionalidad.

Todas las leyes son perfectibles y seguramente hay muchos más aspectos a reformar, pero, sin duda, esta iniciativa actualiza el procedimiento administrativo ambiental, haciendo de él un procedimiento moderno para que pueda usar la tecnología.

Concluyo, diputado presidente. Esta es mi última participación en tribuna, de esta legislatura. Y aprovecho para dar las gracias a mi coordinador, Juan Carlos Romero Hicks, a mi vicecoordinador, Jorge Romero Herrera, y a mis compañeros y compañeras diputadas de mi grupo parlamentario y a ustedes, compañeros diputados. Gracias

a mi partido por la oportunidad de ser parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Queridos compañeros y compañeras, las y los diputados de Acción Nacional le dejamos un enorme trabajo a la siguiente legislatura en todas las materias, una serie, una batería de iniciativas en todas las materias y solamente mencionaré las presentadas por su servidora: el bono solar, el impulso a la generación distributiva para acabar de una vez con la pobreza energética en este país, la Ley General de Envases y Empaques y Embalajes para llegar al meollo del problema del asunto de los plásticos. La Ley de Ropa Sustentable para Ver los Usos de Agua. Y agregamos un capítulo a la Ley de Aguas Nacionales para ver el tema de aguas subterráneas que no se toca.

Para ese México olvidado, el México costero, la Ley General Integral y Sustentable de las Costas Mexicanas y, por último, por mencionar algunas, la Ley de Seguridad Climática. Siempre trabajando con la sociedad civil, expertos y ONG.

Agradezco el acompañamiento de mi equipo técnico. Muchísimas gracias. Y le doy las gracias a todos los participantes que nos apoyaron siempre en esto. Al doctor Adrián Hernández, de Iniciativa Climática de México. A la doctora Carmona, de la UNAM. Al doctor Luis Fernández, del Departamento de Cambio Climático de la UNAM. Y también, mi reconocimiento a mi amiga querida, Adriana Rivera.

Y termino con esto, querido presidente. Ojalá la próxima legislatura le dé la importancia al tema. Queridos compañeras y compañeros diputados, la vida se sustenta en tener agua limpia, aire limpio y suelo fértil. Sin esto no podemos sobrevivir como especie, pero, tampoco las que nos acompañan en el planeta. Ojalá y aquí dejamos esta responsabilidad...

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Concluya, diputada, si es tan amable, por favor.

**La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:** ...a la siguiente legislatura. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputada Garza Galván. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión. Consulte la Secretaría, en votación

económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, secretaria. Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a los artículos 160, 200, 204, 206, 215 Bis y sexto transitorio de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Diputado Guadalupe Romo Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

**El diputado Guadalupe Romo Romo** (vía telemática): A favor, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputado Romo. Diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

**La diputada Lidia García Anaya** (vía telemática): Gracias, diputado. Acabo de votar. Ya me permitió el sistema, gracias.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, diputada Lidia. Diputado José Rolando Benavides Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, vía Zoom.

**El diputado José Rolando Benavides Mendiola** (vía telemática): A favor, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, diputado, muy amable. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Cíerrese la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 440 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, secretaria. Aprobados en lo general, perdón, por... ¿Me lo puede repetir, si es tan amable? Gracias. Aprobados, en lo general y en lo particular, por 440 votos, los artículos no reservados.

Para la discusión en lo particular de los artículos reservados. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El 160, 215 Bis y artículo sexto transitorio, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la palabra el diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

**El diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal** (vía telemática): Gracias, presidente, con su permiso. Saludos a

todos por allá. Compañeras y compañeros legisladores, estoy presentando una reserva del artículo 160, sexto transitorio y un 215 Bis.

Quiero decir, primero que celebramos, al igual que los demás grupos parlamentarios, la reforma. Esta reforma es un paso más en el perfeccionamiento de las normas ambientales del país, y bueno, pues ya lo han mencionado aquí, nos enfrentamos.

Quizá el reto más complejo, como civilización y como generación, es la crisis ambiental provocada, entre otras cosas, por un modelo productivo irracional que tenemos que revisar, que priorice a las ganancias privadas, el lucro privado por encima de los intereses generales de la población mundial.

Y ya en concreto, la reforma establece las facultades de inspección y vigilancia ambiental con las que cuentan las diversas autoridades en materia ambiental, y esta herramienta es lo más importante que tiene la administración pública para hacer cumplir las leyes y los reglamentos que buscan salvaguardar el medio ambiente y nuestros recursos naturales. Es por ello que coincidimos en la importancia de fortalecer y mejorar el procedimiento administrativo que hoy por hoy realizan nuestras autoridades ambientales desde el ámbito federal.

A pesar de lo anterior, como parte de ese fortalecimiento que pretende lograr la iniciativa, entre otros temas, unifica el procedimiento de investigación y administración ambiental, en el ámbito federal y estatal, tal como se establece en el artículo 160 y en el sexto transitorio.

Pero pensamos que es necesario adecuar estos artículos, evitando cierta confusión y mala interpretación. Pues recordemos que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente es una ley, que por ser general, distribuye competencias entre los tres niveles de gobierno y proporciona las bases para su regulación.

En ese sentido, la reserva que presentamos pretende modificar el artículo 160 para definir y esclarecer que las disposiciones que se encuentran en el Título Sexto de esta ley, serán las bases para la regulación de los procedimientos de investigación y administrativo que llevarán a cabo los estados. Eso por lo que corresponde al artículo 160.

De igual forma, la reserva al artículo transitorio sexto permite precisar que las adecuaciones que las legislaciones

locales deben llevar tanto de los congresos estatales como el de la Ciudad de México, se limitará lo establecido en el referido Título Sexto de la ley.

Asimismo, se cubre el vacío sobre qué pasará en aquellos casos en que los Congresos locales no cumplan con las adecuaciones del artículo transitorio, porque establecemos ahora que sí ha pasado un año y no se han hecho las adecuaciones, deberán observarse lo que establece el Título Sexto de la ley. Con lo anterior reiteramos que pretendemos contribuir a mejorar la iniciativa, particularmente en cuanto a su incidencia con las entidades federativas.

Finalmente, también la reserva pretende incluir nuevamente el contenido del artículo 175 Bis de la LGEEPA, actualmente en el artículo 215 Bis, porque no era intención de la iniciativa de origen y del dictamen a discusión haberlo eliminado. Por ello y con la finalidad de ya no recorrer los subsiguientes artículos, se propone la adición del artículo 215 Bis, que sería prácticamente lo mismo que planteaba el actual 175 Bis, y con ello contribuir a la preservación de los recursos naturales y la reducción de los efectos negativos que ocasiona el ambiente y las infracciones a las leyes ambientales.

Estamos convencidos de que en el fortalecimiento de la inspección y la vigilancia ambiental podremos contribuir con la salvaguarda de los recursos de nuestro país.

Quiero aprovechar porque también va a ser esta mi última intervención en este periodo. Agradecerles a todos por el gran aprendizaje que he podido tener con ustedes. Mi trabajo anterior a ser diputado era atender la barra de un bar en Saltillo. Es importante aclararlo y hacer énfasis porque pensamos que la política debe ser para todos, no para unos cuantos. No nada más para los que tienen cierto apellido, para los que tienen cierto abolengo, sino que estamos demostrando que el pueblo también puede tomar decisiones y estar en estos espacios de representación. Mil gracias a todos. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputado Diego del Bosque. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Se admite a discusión.

No habiendo oradores inscritos para su discusión. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene la palabra la diputada Leticia Martínez Gómez, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación hasta por cinco minutos a los artículos 204 y 206 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**La diputada Leticia Martínez Gómez:** Gracias, presidente, con su permiso.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Adelante, diputada.

**La diputada Leticia Martínez Gómez:** La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente tuvo su

origen a finales de los años ochenta, como resultado de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, por lo que es una ley permisiva para frenar el deterioro ambiental en los países.

Por eso, el acceso a la justicia ambiental podría calificarse como inexistente, por lo que cualquier modificación que nos acerque a la justicia es bienvenida. Aunque se necesitan hacer reformas más profundas para tener una ley preventiva y que garantice el derecho humano a un medio ambiente sano contemplado en el artículo cuarto constitucional.

Si bien el dictamen a discusión es una reforma muy amplia, que modifica para bien los procedimientos administrativos y atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, contiene algunas inconsistencias y contradicciones que son motivo de la presente reserva. En México defender el medio ambiente, la tierra y el territorio es una altamente actividad peligrosa y de alto riesgo. En 2020 fueron asesinadas 18 personas defensoras del medio ambiente en nuestro país, según documenta el Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

Presento tres reservas. La primera se refiere al artículo 200 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que se refiere a los expedientes de procedimientos de investigación que hubieran sido abiertos. Podrían tener diversas causas. Consideramos que solo es consistente mantener una de estas, que sería el acuerdo de cierre cuando no existan contravenciones en la normatividad.

La segunda reserva sería al artículo 204. Se prescribe que, una vez recibidos los alegatos o transcurrido el término para presentarlos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaratoria expresa y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de 20 días para emitir por escrito la resolución respectiva, misma que se notificará a los interesados personalmente o por correo certificado o por acuse de recibo.

En plazo de 30 días, contados a partir de la expiración del plazo para dictar resolución, operará el pleno derecho de caducidad. Anteriormente eran 60 días, lo que podrá dejar sin efecto una resolución, lo que también reduce el acceso a la justicia por una falta de procedimiento administrativo.

La tercera reserva sería al artículo 206, donde se establecen las sanciones administrativas que impone la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente o, en su caso, la autoridad ambiental competente.

En la fracción II impone multa por el equivalente de 80 hasta 7 millones 500 mil unidades de medida de actualización. Aquí proponemos que dicha multa se aplique cuando se trate de una persona física o una pequeña empresa. Y que en caso de ser una empresa grande será considerada la multa con respecto a la gravedad del daño, al 50 por ciento de sus utilidades anuales.

No es lo mismo que un campesino accidentalmente contamine una hectárea, comparada con el caso de un daño tan grave como el de Minera México, que en el 2014 vertió 40 mil metros cúbicos de químicos tóxicos al río Sonora. Una multa de 7 millones de unidades de medida ni repara el daño ni sirve para mitigarlo. Es una desproporción que anula el acceso a la justicia y protege a las grandes empresas, que son las que más dañan el medio ambiente, por lo que la multa debería ser conforme a las ganancias del infractor, el tamaño y gravedad del daño.

La justicia ambiental es una urgencia y un justo reclamo social. Por lo que les pido su voto a favor de esta reserva, para que este dictamen no quede en una mera simulación. Es cuanto. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Gracias, diputada Leticia Martínez. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Se pide atentamente a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Se pide atentamente a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Señor diputado Guadalupe Romo Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

**El diputado Guadalupe Romo Romo (vía telemática):** A favor, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma...

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Ciérrase...

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Perdón, perdón, un momento, perdón, secretaria. Por favor, la diputada Lily Fabiola de la Rosa, desde su curul si es tan amable. Sonido, por favor, a la diputada Lily, aquí en frente en la primera línea.

**La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (desde la curul):** A favor, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputada. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación. Perdón, perdón, secretaria.

Una disculpa, secretaria, pero hay otra diputada que... Por favor, sonido a la curul de la diputada Rocío Pozos, si son tan amables.

**La diputada Rocío Carolina Pozos Ponce (desde la curul):** A favor, diputado, presidente.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputada Pozos. Disculpe, secretaria, si es tan amable instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 433 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, secretaria. **Aprobado, por 433 votos, los artículos reservados en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.**

---

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos.

**El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia:**

Compañeras y compañeros, respetable audiencia, la medicina tradicional y complementaria o alternativa se utiliza ampliamente en todo el mundo. La directora general de la Organización Mundial de la Salud declaró que contribuye a asegurar el acceso de las personas a la atención de salud.

Para millones de personas son la principal y a veces única fuente de atención sanitaria, ya que está próxima a los hogares, es accesible y asequible, además culturalmente aceptada y adaptada a la austeridad universal.

Desafortunadamente, para los neoliberales y el sistema capitalista por así convenir a intereses privados y de la industria farmacéutica transnacional, la medicina alópata o de patente fundamentada en el uso de fármacos, es la medicina convencional, considerada oficial y como la única opción en nuestro sistema de salud.

Para ellos, ambas medicinas son aparentemente irreconciliables en el ejercicio médico. El escepticismo deviene muchas veces en el desprecio y la marginación de esas prácticas, y existen muchos prejuicios a las personas relacionadas con la medicina tradicional y complementaria.

Por el contrario, la Organización Mundial de la Salud expresa su apoyo a las medicinas tradicionales y complementarias, ya que su misión consiste en ayudar a salvar vidas y mejorar la salud. Sus prácticas incluyen diversos esquemas terapéuticos, tales como la quiropráctica, que es un tipo de medicina alternativa que se ocupa del diagnóstico, tratamiento y prevención de los trastornos mecánicos del sistema músculo esquelético y de los efectos que estos tienen sobre el sistema nervioso y la salud general.

Actualmente, es una de las terapias más populares y la tercera profesión sanitaria del mundo, que está legislada en más de 40 países, aunque dicha legislación varía considerablemente entre un lugar y otro.

En algunos países como Estados Unidos, Canadá y algunos países de Europa cuentan con reconocimiento legal y se expiden títulos universitarios de carácter oficial, en ellos los conocimientos académicos necesarios son uniformes y satisfacen las exigencias de los respectivos organismos de acreditación, gracias a la adecuada reglamentación.

Al respecto, la Federación Mundial de Quiropráctica señala como problemática que en los países que no está

reglamentada, como en México, otros dispensadores de servicios de salud usurpan la profesión, por lo cual es preciso y urgente mejorar el ámbito normativo.

Asimismo, los pacientes deben afrontar obstáculos para acceder a sus servicios, la oferta es limitada y financieramente desalentadora, dado que está excluida en la mayoría de los planes de salud, tanto públicos como privados.

No menos importante es mencionar que los profesionales de la quiropráctica sufren de lagunas jurídicas en el ejercicio de su profesión, al no encontrarse contemplados dentro de las actividades profesionales en materia de salud.

A pesar de ello, México es líder en quiropráctica en Hispanoamérica y, junto a Dinamarca, son los únicos países en el mundo que es enseñada en universidades públicas y también en donde se imparte a la par en una facultad de medicina.

La quiropráctica en México ha complementado los requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud.

Por ello, el 19 de marzo de 2020 la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud emitió la Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la licenciatura en quiropráctica.

En la actualidad, varias universidades públicas como lo es la Universidad Estatal del Valle de Toluca y la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec imparten formalmente la licenciatura en quiropráctica, la cual tiene una duración de ocho semestres y un año de servicio social con 54 materias en dicha disciplina.

En 2013, la Universidad Veracruzana inició la licenciatura en quiropráctica, su programa educativo es el tercero en su clase a nivel nacional y el primero a nivel mundial que es instalado dentro de una facultad de medicina.

Dichas instituciones cuentan con el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública y forman profesionistas quiroprácticos con conocimientos científicos, académicos y tecnológicos, capaces de brindar atención a la comunidad a nivel preventivo, curativo y rehabilitatorio.

Diputadas y diputados, llegar a esta iniciativa representó un arduo trabajo de más de dos años, para finalmente ser aprobada por unanimidad por los integrantes de la Comisión de Salud de esta legislatura.

Por ello, el reconocimiento de la quiropráctica en el artículo 79 de la Ley General de Salud es fundamental para su profesionalización, pero, sobre todo, para garantizar la seguridad de los pacientes, por lo que respetuosamente les solicito su voto favorable. Por su apoyo y atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, señor diputado.

Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se ha inscrito para discusión en lo particular, en los artículos reservados. Perdón, antes de la discusión de los artículos reservados, para rectificación de hechos a la Ley General de Salud, tiene la palabra el diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, de la fracción parlamentaria de Morena.

**El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez:** Con su permiso, diputado presidente. “No existen despedidas entre nosotros, ahí donde estés te llevaré en mi corazón”. Mahatma Gandhi. En el término de la LXIV Legislatura quiero agradecer a mis coordinadores parlamentarios de Morena, Ignacio Mier y, en su momento, Mario Delgado, quienes me brindaron la oportunidad de trabajar a favor del proyecto de la cuarta transformación.

A las y los compañeros de coalición y a las y los diputados, que, aunque no siempre estuvimos de acuerdo, siempre encontramos los mecanismos democráticos para transitar el trabajo legislativo. A todos ellos, mis más grandes consideraciones, admiración y respeto.

Esta legislatura pasará a la historia por ser la primera que llevó al poder un proyecto alternativo de nación, lleno de fe, de esperanza, con mucho trabajo y con arduas discusiones. Sin embargo, esta legislatura quedará marcada por un profundo dolor, por las y los compañeros de esta Cámara que lamentablemente perdieron la batalla contra la covid-19.

Hoy nuestros caminos se separan, pero sin duda, volveremos a encontrarnos en este u otro espacio. El

trabajar por y para un México más justo no conoce de tiempo o de distancia.

Termino con un pensamiento de Mario Benedetti: “Se despidieron y en el adiós ya estaba la bienvenida”. Muchas gracias a todas y todos. Es cuanto.

**El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, diputado Eleuterio Arrieta. Tiene la palabra el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de la fracción parlamentaria de Morena.

**El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences** (desde la curul): Gracias, presidente. Felicito a nuestro amigo el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia por esta iniciativa, por lo que la Ley General de Salud incluye a la quiropráctica como una de las actividades profesionales en el campo de la salud, que requerirá de un título y cédula profesional, emitidos por una autoridad educativa competente, para el ejercicio de sus actividades profesionales.

La quiropráctica es una profesión sanitaria, que se ocupa del diagnóstico, tratamiento y prevención de los trastornos del sistema neuromusculoesquelético, para aliviar la cefalea, dolor lumbar, el dolor cervical y mejorar la función física del cuerpo.

Esta reforma permitirá también que los profesionales de la quiropráctica puedan tener acceso a las instituciones públicas de salud y la población en general pueda utilizar sus servicios, de una forma segura, sin riesgo de caer en personas sin conocimientos que usurpen la profesión. Muchas gracias a todos. Y espero volver a verlos otra vez. Es todo.

### **Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Mojica Wences.

Pasamos a la discusión del artículo reservado. *(La reserva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra el diputado José Eduardo Esquer Escobar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 79 de la Ley General de Salud. Adelante, diputado.

**El diputado José Eduardo Esquer Escobar:** No sé si tenemos que presentarla, hablar de lo de la reserva como lo estábamos haciendo o lo omitimos.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado, si es usted tan amable de comenzar explicando al pleno en qué consiste su reserva, antes de proceder a desarrollar su participación.

**El diputado José Eduardo Esquer Escobar:** Muy bien. La reserva que presento es el artículo 79 de la Ley General de Salud y la propuesta de modificación es que se le agregue al texto, al texto final, en lugar de que sea punto final, agregar una coma y agregar el texto siguiente: así como la constante capacitación al personal para atender diversas necesidades físicas, mentales, intelectuales y sensoriales.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muy bien, diputado, comience por favor su intervención.

**El diputado José Eduardo Esquer Escobar:** Con la venia de la presidenta. Es de suma importancia que, en el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina se requiera de títulos profesionales o certificados de especialización que hayan sido legalmente expedidos, como lo establece el artículo 79 de la Ley General de Salud. Pero, también es sumamente importante que los profesionales de la salud estén debidamente capacitados para atender de manera correcta y digna a las personas con discapacidad.

En Sonora, hace un par de meses, una pareja de adultos mayores, que tienen discapacidad auditiva, ellos tuvieron hijos grandes y que, por cuestiones de búsqueda de un empleo tuvieron que emigrar a otro estado. Entonces, estas personas quedaron solas. El señor ya tenía una enfermedad médica crónica, una enfermedad crónica y cuando tienes una enfermedad crónica, pues no sabes en qué momento vas a tener una emergencia médica.

Cuando lo llevaron al hospital, al señor, su esposa, pues no había ningún personal que lo pudiera atender. En todo el hospital nadie pudo traducir lo que estaban teniendo ellos en ese momento. Yo creo que si hubiera personal capacitado probablemente el señor hubiera tenido la oportunidad de vivir más tiempo y probablemente hubiera alcanzado a despedirse de sus hijos.

Bueno. Justamente, el día de hoy presenté una iniciativa que reforma y adiciona a los artículos 32 y 180 de la Ley

General de Salud, en materia de atención médica inclusiva, porque sabemos que en México y en el mundo son muchos los retos, sabemos que nos enfrentamos a una sociedad llena de paradigmas y de grandes restricciones sociales y económicas.

Si bien es cierto que cada uno de los grupos vulnerables son importantes y requieren de atención inmediata. También cierto es que uno de los grupos que más apoyo requiere son las personas con discapacidad. Según el censo del Inegi del 2020, en México hay 20 millones 838 mil 108 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 16.5 por ciento de la población.

La mayoría de ellos padecen de discapacidades que se les dificulta poder comunicarse, se les dificulta poder moverse, se les dificulta poder aprender, se les dificulta poder cuidarse y poder tener una vida totalmente independiente.

Entre las limitaciones a las que se enfrentan estas personas son la falta de servicios, la falta de infraestructura, el acceso a la información, a la educación, al trabajo y, sobre todo, a la salud.

Según la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, párrafo cuatro, toda persona tiene derecho a la protección de salud. Sin embargo, es justo en las instituciones de salud donde podemos encontrar múltiples deficiencias en materia de inclusión al no contar con una infraestructura adecuada ni con un personal capacitado.

Así, mi iniciativa busca que los centros de salud cuenten con profesionales capaces y suficientes que puedan atender las necesidades de las personas que padecen alguna discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, y de esta manera tengan acceso a una atención médica, integral de primer contacto.

Esta iniciativa la compartí en varios grupos, en personas que tienen discapacidad, personas que trabajan en el sector salud, también la compartí con la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, que tal vez, al terminar mi intervención, por alusiones, nos pueda compartir su opinión.

Y, por último, nada más quiero agradecer la paciencia que me han tenido, el aprendizaje que me han dejado. Quiero agradecer a mi grupo parlamentario, a mi coordinadora, a mi amigo el diputado federal con licencia Jorge Russo Salido y, por supuesto, agradecer al pueblo de México.

No debemos nunca, por cuestiones políticas, dejar nuestro trabajo legislativo. No debemos nunca dejar de presentar iniciativas y dejar de aprobar dictámenes que puedan influir en la vida diaria de las personas, y como en este caso, en mi iniciativa, que puedan ayudar a salvar vidas. Retiro mi reserva y sería cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Esquer Escobar. Y habiendo sido retirada la reserva, no hay lugar para hacer la consulta al pleno. Diputada Rosa Elia Morales Tijerina, usted fue aludida en la intervención del diputado. ¿Desea usted hacer uso de la palabra? Sonido por favor a la curul de la diputada Morales Tijerina.

**La diputada Rosa Elia Morales Tijerina (desde la curul):** Agradezco al diputado por haberme prestado su iniciativa para revisarla. Celebro también que aun y que somos de diferentes partidos, lo compartimos y viendo que es un tema para las personas con discapacidad, y como ya lo he dicho varias veces aquí, es importante que todos veamos por el tema de las personas con discapacidad, no importando nuestros colores.

Lo que veo en esta iniciativa es que estamos viendo el derecho a la salud y creo que es principalmente uno de los derechos más importantes que todos tenemos. Todos tenemos que tener un trato digno para poder enfrentarnos a la salud. Y como también lo mencionó en su iniciativa, si la persona hubiera tenido una buena atención médica y digna, ahorita estaría aquí con nosotros. Muchas gracias, diputado por invitarme a leer tu iniciativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada Morales Tijerina. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general, y en lo en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Guadalupe Romo Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom

**El diputado Guadalupe Romo Romo (vía telemática):** A favor, diputada Sauri.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas Gracias, diputado. Diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Diputada García Anaya. Diputado José Rolando Benavides Mendiola, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom... que ya pudo votar. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Círrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 442 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular por 442 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y DESARROLLO URBANO

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios de valor ambiental. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Para fijar su postura, tiene la palabra el diputado Eloy Martínez Carrizales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Eloy Martínez Carrizales:** Compañeras y compañeros, según datos de la Organización de las Naciones Unidas en algunas zonas metropolitanas de nuestro país, como el Valle de México, las emisiones generadas por vehículos representan hasta un 60 por ciento de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas.

Lo más graves es que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren en nuestro país 14 mil 700 personas, causa de enfermedad asociadas con la contaminación del aire. Los automóviles, fuentes fijas que consumen combustibles fósiles como las refinerías, las termoeléctricas son de mayores generadoras de gases de efectos invernaderos.

Los efectos en la salud y en las recomendaciones de los ecosistemas podrían costar al país hasta el 6 por ciento del producto interno bruto si no se toman las medidas de prevención adecuadas. Consciente de la responsabilidad que tenemos como legisladores frente a este enorme reto ambiental y social, nuestra compañera diputada Marcela

Torres presentó iniciativa objeto de dictamen, que de aprobarse podría beneficiar a la población con dificultades alimentarias y apoyar el cuidado del medio ambiente.

En esta iniciativa se propone el impulso a los huertos urbanos y proyectos como en los centros ciudadanos, para la sustentabilidad como una posible solución a la agricultura ecológica de pequeña escala. La FAO considera que todos los países necesitan un cambio que incremente la agricultura ecológica.

Votaremos a favor de la propuesta del dictamen, porque Acción Nacional aprovecha siempre iniciativas que permiten garantizar los derechos humanos, como en este caso el derecho a la alimentación, a la salud y a un medio ambiente sano. Esta propuesta nos permite avanzar con las metas de la agenda 2030 para mejorar las condiciones de vida de todas las personas.

Quiero decirles, en mi carácter de ejidatario de Nueva Apolonia, municipio de El Mante, y que represento 18 municipios, que soy del distrito 6 de Tamaulipas, y hablar de los ganaderos, de los agricultores, de mis compañeros del campo y de los ganaderos, es un privilegio hoy estar con ustedes, porque pocas se nos presentan las oportunidades de ver a la gente del campo, y hoy me siento muy orgulloso quienes me permitieron estar hoy con sus votos y venir a esta tribuna y conocer amigos y amigas todos, porque aquí nosotros venimos a hacer amigos, es la fortaleza del campo.

Soy un ejidatario, así me considero porque así lo soy, pero más que nada quiero decirles que hemos sufrido de los presupuestos. Desde que inició este sexenio ha sido decadente para el campo y la población rural.

La famosa mayoría aprobó la eliminación de más de 25 programas productivos, quieren engrandecer el campo, cada día nos alejamos más de la autosuficiencia alimentaria. No hubo asignación ni recursos para el desarrollo agropecuario rural, forestal, pesquero, tampoco tenemos financiamiento ni créditos en la producción agropecuaria. Como productores tenemos más incertidumbre que apoyos.

Siendo muy claro este gobierno y esta legislatura han demostrado que no quieren defender lo que nos corresponde a los del campo, recuerden que el campo es nuestra comida. Nosotros somos el producto de la fortaleza en esta humanidad.

Las atenciones en materia de salud en el medio rural no son adecuadas, el Insabi no está funcionando, no tiene medicamentos, no hay personal médico, las clínicas están cerradas, están abandonadas en el campo. Eso lo digo, porque es el sentir del campo, esto lo digo ante esta tribuna porque es muy lastimoso, solamente los que vivimos allá nos damos cuenta y hoy que me han permitido estar con ustedes aquí les hablo con la verdad.

Está paralizada la imputación de justicia agraria, pues con las controversias que suscitan en la materia, con la disminución de recursos hará imposible alcanzar la justicia agraria. Por su famosa política de austeridad, el mal manejo de la emergencia sanitaria del covid, Morena y sus aliados han hecho, pero han hecho mucho daño a este país.

Muchas gracias, compañeros y compañeras, es lo único que quiero decirles. Es cuanto, señora presidenta. Por querer bien para arriba, para el campo. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Muchas gracias, diputado Martínez Carrizales. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.**

Ha solicitado la palabra para rectificación de hechos la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Rosa Elia Morales.

**La diputada Rosa Elia Morales Tijerina (desde la curul):**

Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la producción agropecuaria tiene profundos efectos negativos en el medio ambiente y representa la mayor porción de uso de la tierra por el hombre.

De acuerdo con la FAO, los suelos agrícolas emiten el 14 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera anualmente. Además, contribuyen, en gran medida, a otros tipos de contaminación del aire y del agua. En este contexto, los huertos urbanos surgen como una opción viable que puede coadyuvar en disminuir la agricultura intensiva y con ello, disminuir el daño al medio ambiente.

Asimismo, los huertos urbanos pueden ser una excelente opción para que la población tenga una alimentación más sana y libre de pesticidas y herbicidas que pueden ser anualmente... En el PRI estamos convencidos de que tanto el cuidado al medio ambiente como una alimentación sana son temas prioritarios que debemos atender para mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos. Por ello, votaremos en favor del presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Morales Tijerina.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, inciso b), del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Guadalupe Romo Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

**El diputado Guadalupe Romo Romo** (vía telemática): A favor, diputada Dulce María.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 435 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado, en lo general y en lo particular, por 435 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios de valor ambiental. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

---

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Tiene la palabra, para fijar su postura, la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

**La diputada Adela Piña Bernal:** Gracias, presidenta. Antes de entrar en materia, quiero comentar lo siguiente. Seguramente esta es la última vez que subo a esta tribuna en este periodo que hoy concluye y me siento sumamente honrada de haberla pisado y honrada de permitirme trabajar, como lo hicimos, con mucho compromiso y arduamente en la Comisión de Educación y agradecerles a todos los compañeros de los distintos grupos parlamentarios su apoyo.

Hoy también es Día del Niño y de la niña, a veces se nos olvida que todos hemos pasado por esa etapa, y creo que en esta LXIV Legislatura ha habido también un compromiso de todas y todos los legisladores para impulsar un nuevo marco jurídico que garantice el derecho de las niñas y de los niños. Por eso me congratulo en posicionar este dictamen.

Primero les quiero comentar que regular el consumo de comida chatarra ha tomado años debido a la marcada corrupción que hubo en otros momentos por responder a los intereses económicos de quienes lucran con la salud de las niñas, niños y adolescentes.

Por eso, me congratula que a la Comisión de Educación se le haya turnado para su análisis y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos tercero y quinto del artículo 75 de la Ley General de Educación.

A decir de la colegisladora, con las modificaciones se propone a este artículo, cito: las autoridades educativas deberán atender los criterios nutrimentales y normas oficiales mexicanas expedidos por la Secretaría de Salud con el objeto de contribuir en la calidad y sanidad de los alimentos consumidos por las y los educandos.

Por otra parte, expresa que se detalla el ambiguo concepto de autoridades correspondientes a que se refiere actualmente el tercer párrafo del artículo 75 de la Ley General de Educación, enumerando a un grupo de autoridades tanto de derecho público en todos los ámbitos de gobierno, como de derecho social ante quienes las autoridades educativas promoverán la prohibición de venta de alimentos con bajo valor nutrimental y alto contenido calórico en las inmediaciones de los planteles escolares.

En resumen, la colegisladora estima que con las modificaciones propuestas se garantizaría la mejora en la forma de alimentarse por parte de las niñas, los niños y jóvenes de nuestro país, dotando a las autoridades de todos los niveles de gobierno con los recursos necesarios para satisfacer la demanda alimentaria existente.

Quienes integramos la Comisión de Educación estamos ciertos de que la diabetes y la hipertensión son los dos padecimientos que más afectan a los mexicanos, y ambos se encuentran directamente relacionados con el sobrepeso y la obesidad. La Secretaría de Salud ha informado que el 73 por ciento de las y los mexicanos que han muerto por

covid-19 padecían al menos una enfermedad derivada del consumo excesivo de bebidas azucaradas y alimentos procesados.

Asimismo, consideramos de suma importancia, combatir este grave problema de salud mediante políticas preventivas, fundamentalmente en las escuelas de tipo básico en relación con la promoción y fomento de la alimentación sana y nutritiva. En este sentido, resulta importante destacar que la Ley General de Educación que publicamos –que se publicó, perdón–, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, contiene diversas disposiciones relativas a la educación en materia de estilos de vida saludables, la activación física, la práctica del deporte y la educación física.

De igual forma, contiene disposiciones en las que se encuentran las bases para que la distribución de alimentos y bebidas preparadas, preparados y procesados dentro de toda escuela, cumplan con los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.

Pareciera que la modificación contenida en la minuta resultaría innecesaria, sin embargo y con el ánimo de atender la preocupación de la legisladora, consistente en precisar aún más los aspectos relacionados con la obligación que tienen las autoridades educativas de observar los criterios nutrimentales, así como las normas oficiales mexicanas expedidos por la Secretaría de Salud en lo relativo a la comercialización de alimentos consumidos por las y los educandos, tanto al interior como a las intermediaciones de los planteles escolares, es que esta comisión replantea la propuesta de modificación, a efecto de contar con un artículo que sea más claro y no reiterativo o confuso en cuanto a esta importante obligación.

Por lo anterior, la de la voz solicita su voto a favor de este dictamen, para que el Senado de la República reconozca y analice también nuestra propuesta y argumentos en torno al asunto tan importante que nos ocupa. Es cuanto. Y mucho gusto, de verdad, de conocerlos a todas y a todos. Me llevo un aprendizaje de cada una de las bancadas. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Piña Bernal. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Han solicitado la palabra para rectificación de hechos las siguientes diputadas y diputados. Tiene la palabra la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena. Desde su curul y por un minuto, por favor.

**La diputada Ana María Rodríguez Ruiz** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Qué mejor regalo para este Día del Niño y de la Niña que cuidar de su salud al darle mayores atribuciones a la Secretaría de Educación, para que norme su alimentación y la activación física. Quiero enviarles desde aquí un abrazo, un saludo a todos nuestros niños de México y decirles que nuestros diputados estamos al pendiente de su salud. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Rodríguez Ruiz. Tiene la palabra la diputada Alejandra Ramírez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Alejandra Ramírez Rodríguez** (desde la curul): Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hace poco menos de seis años, de acuerdo a datos del Unicef, México era uno de los países con mayor índice de obesidad infantil a nivel global. Un tema sumamente preocupante para los ciudadanos mexicanos.

Uno de cada 20 niñas y niños mayores de 5 años padece obesidad, lo que favorece el sobrepeso durante el resto de sus vidas. En contraste a dichos datos, es de igual manera preocupante que de ese margen haya también un gran porcentaje de niñas, niños y adolescentes que sufren desnutrición.

La educación alimentaria no es una opción, es una necesidad. Es nuestra responsabilidad establecer nuevos

parámetros que le permita a las escuelas insertar a sus espacios un nuevo modo de vivir, porque las juventudes son nuestro relevo generacional. Las niñas y niños no merecen padecer de lo que hoy muchos somos vulnerables, como enfermedades circulatorias, del corazón, de los riñones, diabetes, entre otras.

Considero importante como recomendación a futuros trabajos legislativos la reeducación de nosotros, los padres, a fomentar de esa manera una mejor alimentación de nuestros hijos, mejorando, por supuesto, el bien vivir de todas y todos nosotros. Celebro el trabajo realizado por la Comisión de Educación, donde hay algunos legisladores de mi grupo parlamentario. Bajo tales argumentos, me sumo al proyecto a favor del presente dictamen.

Por último, aprovecho la ocasión para mandar una felicitación a todas y todos los niños de México por este, su día. Y como movimiento, seguiremos luchando por sus derechos. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Ramírez Rodríguez. Tiene la palabra la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Con su permiso. Celebro muchísimo que esta iniciativa pueda darse y que, bueno, que haya la coincidencia de todos nuestros grupos parlamentarios.

Coahuila sin duda ha sido uno de los estados pioneros en implementar este tipo de acciones en beneficio de las niñas y niños, de su salud nutrimental y, desde luego, de una alimentación sana en las instituciones. Y prohibiendo así también pues todo lo que es la comida chatarra en nuestras escuelas. Entonces desde ahí pues nos sentimos muy honrados de estar en este estado, que ha sido pionero en esta materia.

Pero, por otro lado, me permití también tomar la palabra porque este Día del Niño es un día sumamente significativo para todas y para todos nosotros. Sin embargo, desde aquí quiero hacer un llamado a la Secretaría de Educación Pública, que ha prácticamente retirado los comedores escolares en las escuelas de tiempo completo, en tiempos de pandemia. Estos comedores venían operando ya desde hace varios años y venían funcionando excelentemente

bien, sobre todo porque nuestras niñas y nuestros niños habían mejorado su condición de salud, habían mejorado peso, habían mejorado talla. Y este programa alimentario había estado siendo evaluado periódicamente en nuestras instituciones.

Entonces, pues hacerle ese llamado a la Secretaría de Educación Pública, sobre todo que estamos en vísperas muy posiblemente en algunas de nuestras escuelas que se reanuden las clases presenciales, pues que nuestras niñas y niños más vulnerables del país no se queden sin el sistema alimentario que se había promovido en las escuelas de tiempo completo.

Entonces, desde ese punto de vista no podemos celebrar este Día del Niño con un golpe tan severo que se le ha dado por parte del gobierno federal nuestras niñas y niños. Y también, pues hacer un llamado pues para que este gobierno voltee a ver a nuestras niñas y niños, porque también esta administración federal pues ha dado diferentes golpes a nuestras niñas, a nuestros niños, especialmente a las niñas y niños con cáncer, porque sus padres han clamado desde diferentes escenarios, desde muchos frentes del país, a que se vuelva también a reactivar estos programas que estaban en beneficio de las niñas y niños con cáncer y desgraciadamente pues muchos niños y niñas han fallecido terriblemente en estos dos años.

Tampoco podemos festejar el Día del Niño por aquellas familias que han perdido su derecho a las guarderías y que estos niños tan pequeños pues ya ven negados también sus derechos por un gobierno federal insensible.

Entonces, no hay mucho qué festejar en este Día del Niño, desde aquí reiteramos nuestro llamado a la Secretaría de Educación Pública por esos aspectos que vemos que se ha atacado severamente a la infancia de este país. Entonces, desde aquí un llamado y pues es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada De la Rosa Cortés. Tiene la palabra la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Rosa Elia Morales Tijerina** (desde la curul): Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el acceso a la salud y a la educación son derechos fundamentales que el Estado mexicano debe garantizar a toda la población. Como sabemos, uno de los principales problemas de la salud pública en nuestro país

son los relacionados con el sobrepeso y obesidad que padecen miles de niñas y niños, los cuales afectan el desarrollo pleno a lo largo de su vida.

En tal virtud, son necesarias y urgentes políticas públicas preventivas, sobre todo en el nivel de educación básica, relacionadas con la población y el fomento de la alimentación sana y nutritiva. A través de esta reforma se facultará a la Secretaría de Educación Pública para que sea la encargada de establecer los lineamientos a los que se deberán sujetar, tanto la distribución de alimentos como las bebidas preparadas y procesadas dentro de la escuela, con el objetivo de favorecer la salud de los educados.

Impulsa a que las cooperativas escolares funcionen en coordinación con la comunidad bajo el compromiso de fomentar estilos de vida saludables y una adecuada alimentación. Se trata de una propuesta que reducirá el sobrepeso y la obesidad mediante la activación física, el deporte y buenos hábitos nutricionales. En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de fortalecer las políticas públicas tendientes a garantizar una mejor salud para nuestra niñez, que son el futuro de México. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Morales Tijerina. Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña** (desde la curul): Con su permiso, presidenta. En principio reconocer el trabajo de la Comisión de Educación, de manera particular el que ha impulsado su presidenta, la diputada Adela Piña, y de manera particular lo que tuvo que ver en este dictamen que hoy se nos presenta a discusión, y que tiene que ver con la protección de la salud de niñas, niños y adolescentes.

Como ya se ha mencionado, el sobrepeso y la diabetes son considerados un problema de salud pública. Por eso celebramos el que el día de hoy podamos dar este paso, que podamos aprobar esta minuta que sin duda alguna contribuirá a la implementación de políticas públicas que favorezcan a la implementación también de una cultura de una sana alimentación, que impacte en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

Quiero aprovechar también para reconocer el trabajo que se ha hecho desde la Comisión de la Niñez, también a su

presidenta, que de manera permanente hemos estado discutiendo este tema. Decirles que también habíamos trabajado en un dictamen relacionado con la salud de las niñas, niños y adolescentes y de manera particular con el tema que nos ocupa día de hoy.

A la diputada Rosalba Valencia también mi reconocimiento, a cada uno de los integrantes de la Comisión de la Niñez, que sin duda alguna dejará asentada en esta LXIV Legislatura el ímpetu y el trabajo que se llevó a cabo en beneficio de niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Juárez Piña.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Solicito a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger, de viva voz, el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Guadalupe Romo Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom. Adelante, diputado.

**El diputado Guadalupe Romo Romo** (vía telemática): A favor... Sauri.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado, a favor. Muchas gracias. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 444 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado, en lo general y en lo particular, por 444 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

---

SE EXPIDE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA,  
PREVENCIÓN Y COMBATE DE  
PRÁCTICAS INDEBIDAS EN MATERIA  
DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continuamos con la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen, por la comisión, el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Con su permiso, presidenta. Diputadas y diputados, en esta ocasión la Comisión de Gobernación y Población en labor unida con la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, ponen a consideración de esta asamblea un dictamen que parte del mandato legal establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, construye una nueva norma secundaria para proteger a la ciudadanía, y en general a la población,

de manera rigurosa, de las insanas prácticas monopólicas que se den en la economía nacional.

Presentamos ante esta soberanía una nueva legislación secundaria que sancionará con severidad todos los acuerdos o concentraciones que se producen contra la libre competencia. Esta nueva norma reforzará, sin duda, la labor de la Comisión Federal de Competencia Económica, que en la actualidad necesita con urgencia de las herramientas más eficaces para remediar la obstaculización en los procesos existentes que deriven de las posibles violaciones que se presentan en el mercado publicitario.

Se mantiene firme el propósito de que en nuestro país la legislación que emita esta LXIV Legislatura sea la palanca que proyecto a nuestra nación hacia el futuro. Esta es una nueva legislación que corrige las malas prácticas en materia de publicidad, sin la creación de un nuevo organismo administrativo.

Es una legislación que es sensible y que privilegia las necesidades de transparencia que en materia de publicidad se deben de aplicar. La publicidad es el conjunto de estrategias que orientan al público en general, para la adquisición de productos y servicios y siempre deben de mantener un alto nivel de concentración, transparencia y honestidad en su mensaje.

Es evidente la necesidad de combatir legalmente el poder de información asimétrica de algunas publicidades que hacen uso de prácticas insanas. Cuando esto sucede se produce una grave afectación a los derechos humanos de quienes nos han elegido como sus representantes. Con confianza presento ante esta soberanía el dictamen que impulsa una nueva legislación que fortalece los derechos de los gobernados, sin crear un gasto adicional al presupuesto.

Esta nueva norma se encuentra a la altura de los estándares internacionales en la materia, respeta los derechos humanos y transparenta los actos jurídicos que se realizan en la publicidad, lo que a su vez previene de las prácticas indebidas como se ha indicado. Y cuando estas malas prácticas se llegan a dar, las sanciona con pleno rigor.

Así se espera que los medios masivos de comunicación observen estrictamente la nueva norma, para erradicar esos actos ilegales. La ley no fomenta ni crea acciones que coarten el libre ejercicio de las actividades profesionales que desarrollan las agencias.

Por lo contrario, mediante sus 13 artículos otorga certeza jurídica y transparencia en materia de contratación de publicidad. En suma, el proyecto que analizamos generará a su vez un campo de aplicación, que en los principios de inmediatez, transparencia, certeza, eficacia y profesionalismo sean la base de toda publicidad y generen prácticas claras en el marco de una ciudadanía responsable en el patrocinio publicitario.

En virtud de lo anterior, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen. Agradezco su atención. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Pérez Bernabe. Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias, presidenta. A nombre de mi Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, quiero presentar esta moción suspensiva, que espero que, si lo escuchan los compañeros de la mayoría, decidan que tengamos tiempo para discutir la ley en comento.

Compañeras y compañeros diputados, estamos ante la discusión de una nueva ley. No es una modificación, no es una reforma, no es una adición, es una nueva ley, que desde que se presentó la iniciativa ha estado sujeta a vicios de procedimiento en el Senado de la República, y que además es de sorprender que mientras en el Senado de la República durante más de dos años estuvieron dándole vueltas, por ejemplo, al tema de la regulación de cannabis y que decidieron hacerlo bien, y finalmente no concluyeron con respecto al tiempo de la Corte.

Esta iniciativa fue presentada, turnada a una comisión, cambiada a otra comisión, fue turnada a la Comisión de Transparencia del Senado, cambiada sin previo aviso y sin dar, además, el anuncio a la Comisión de Transparencia, la cambiaron a la Comisión de Radio y Televisión.

La dictaminaron de manera exprés, sin discutirla. La llevaron al pleno, llegó anoche a la Cámara de Diputados, la turnaron a la Comisión de Gobernación y Economía, hubo una junta directiva de la Comisión de Gobernación, no circuló la convocatoria de acuerdo a los tiempos establecidos de, cuando hay temas urgentes, por lo menos tiene que circular 24 horas, tanto la convocatoria como el

dictamen, nada de eso sucedió, y hoy estamos ya discutiendo una nueva ley.

Una nueva ley que además genera muchas dudas y suspicacias, y que desafortunadamente por no dar tiempo para discutirla, les puedo pasar lo que algún compañero dijo aquí, no nos dimos cuenta de lo que votamos.

El problema es que con esta es peor, porque no va a regresar al Senado. Si la aprueban esta noche sin modificaciones se va para publicarla y no les va a importar en nada lo que aquí dice, porque ni siquiera se habrán enterado.

Hoy, en la Comisión de Gobernación y Economía quedó de manifiesto que no tenía ni siquiera idea de lo que busca regular esta ley. Que lo que busca regular, lo que busca regular esta ley es la doble contratación que se da entre las agencias de publicidad y los medios de comunicación.

Pero el Estado cuenta hoy con otras medidas para poder regular eso. Es más, las tiene y las puede emplear desde el SAT. ¿Por qué no lo hace? ¿Por qué sacar esta ley? ¿A quién va dirigida? ¿Cuáles son los intereses que están de por medio en ella? Que alguien nos explique, que escuchen a las personas a las que están buscando regular y que también se escuche a quien se supone que busca beneficiar. Hasta el momento no ha habido ninguna respuesta con respecto a esta ley, y de manera expedita la suben al pleno.

Argumentan urgencia –y voy a terminar– pero solamente quiero preguntarles, compañeros diputados, es más urgente aprobar esta Ley de Publicidad entre particulares que lo que está pendiente, que es la publicidad gubernamental, que desde 2015 no lo han hecho. O es más urgente esta ley que lo que aprobamos ayer de cardiopatías, o lo que aprobamos ayer de educación a distancia, que lo que aprobamos ayer de educación menstrual. Todo eso lo aprobamos aquí y en el Senado de la República cerraron la sesión y ya no lo discutieron y se va hasta el siguiente periodo.

Por qué aquí tenemos que discutir una ley que mandaron del Senado y que no quieren que discutamos y que, simple y sencillamente, nos quieren utilizar de oficialía de partes para aprobar una iniciativa del senador Monreal. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Moción suspensiva al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y

Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad, presentada por la diputada Martha Tagle Martínez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada federal Martha Angélica Tagle Martínez, con fundamento en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, presenta Moción Suspensiva, sobre **el dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad**, con base en la siguiente:

#### Exposición de Motivos

I. Con fecha 11 de noviembre de 2020, el senador Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.

En esa misma fecha, a través del **oficio número DGPL-1P3A.-3517, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura dictó turno a las Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Estudios Legislativos, Segunda.**

En reunión realizada el 22 de abril de 2021, la Mesa Directiva autorizó **la rectificación de turno de la iniciativa para quedar en las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, Segunda;** lo cual fue comunicado a través del **oficio número DGPL-2P3A.-3136.**

Con fecha 26 de abril del 2021, **las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; y Estudios Legislativos, Segunda,** analizaron el contenido y fundamentación de la iniciativa turnada por Mesa Directiva.

En la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021 en esta Cámara de Diputados, se dio cuenta de la recepción de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la

Ley de Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.

En la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva turnó dicha minuta, para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Economía, Comercio y Competitividad, con la opinión de la Comisión de Radio y Televisión, arribando a las mismas **el día 29 de abril de 2021.**

Por otro lado, señala que la iniciativa tiene como objeto regular las prácticas comerciales que se efectúan en el mercado de la publicidad, además plantea promover la transparencia en los procesos de contratación de publicidad en beneficio de anunciantes y consumidores finales, así como el establecimiento de sanciones derivadas del incumplimiento de la normatividad en la materia.

Precisa que la planificación, estrategia realizada por una agencia consiste fundamentalmente en el diseño de la campaña publicitaria, es decir, en la asignación del presupuesto disponible a los diferentes medios, soportes y formatos que utilizará el anunciante para comunicar sus mensajes. Asimismo, dicha agencia acompaña al anunciante en la negociación y contratación de los espacios publicitarios con los medios seleccionados, llegando a actuar en su nombre, por último, regularmente, la agencia realiza una evaluación de la eficacia de la campaña y calibra el retorno de la inversión del anunciante. En todos estos casos, la agencia representa los intereses del anunciante y actúa como su mandatario.

II. Resulta fundamental que señalar que, en el proceso de análisis para aprobarse dicha iniciativa, se vio inmersa en irregularidades y sobre todo de simulación por parte del grupo parlamentario de mayoría en esta Cámara de Senadores, dichas propuestas no se consideraron o realizaron foros, parlamento abierto con expertos de la sociedad civil a las agencias de publicidad que trastoca sus derechos con la intención de que fueran tomadas en cuenta su participación, es decir que enriquecieran a través de sus propuestas la iniciativa.

Organizaciones de la sociedad civil señalan aspectos importantes que deban de considerarse en la propuesta de la Ley de Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad, destacando lo siguiente:

- La propuesta de ley puede afectar seriamente a los diferentes medios de comunicación y otros agentes imprescindibles en la cadena de valor, ya que la publicidad permite el acceso gratuito a los contenidos y es un factor clave para promover los principios básicos del periodismo.
- En un mundo globalizado, los medios mexicanos, sobre todo aquellos pequeños y medianos, estarán en desventaja competitiva lo que puede traducirse en pérdidas de empleos e ingresos a la hacienda nacional.
- En un mundo globalizado, los medios mexicanos, sobre todo aquellos pequeños y medianos, estarán en desventaja competitiva lo que puede traducirse en pérdidas de empleos e ingresos a la hacienda nacional.
- En 2019 se invirtieron en México, \$94,115 millones de pesos en pauta publicitaria; factor clave para incentivar el desarrollo de dinámicas que detonan el crecimiento del mercado interno y por ende una mayor competencia e inversión, dando cabida a empresas de todo tamaño a lo largo del ecosistema publicitario.

Diversos grupos parlamentarios del Senado de la República denunciaron las irregularidades que se realizaron en el proceso legislativo para su dictaminación y para llevarla a votación en el Pleno de sesiones del Recinto Legislativo de la Colegisladora. Nuestra representación bancada de Movimiento Ciudadano del Senado de la República presentó una moción suspensiva bajo la siguiente premisa de irregularidades:

"La presentación de la moción suspensiva tiene su sustento en que el **26 de abril de 2021, se citó de manera extraordinaria a reunión de las comisiones que dictaminan**, además que en **principio la iniciativa había sido turnada a la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana**, faltando el proceso legislativo al momento del retorno se dio de manera no reglamentaria. Se han establecido actos que atentan contra el proceso legislativo en la discusión del dictamen en comisiones, **negándose al senador Dante Alfonso Delgado Rannauro (MC) el uso de la voz y de votar alegato que se expuso por no pertenecer a las comisiones**".

III. Es evidente la violación jurídica y las diversas irregularidades en el procedimiento legislativo el cual derivó en el dictamen a discusión, además de facultar a la

Cofece en materia de publicidad y que no se encuentran señaladas en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tampoco tiene dicha vinculación para las sanciones que deba de imponer.

De lo anterior en un comunicado de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales de la Cofece, advierte los siguientes aspectos negativos de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, en lo sucesivo:

- En su artículo 10, fracción I, la iniciativa incluye multas hasta por el equivalente del 2 por ciento de los ingresos de las agencias de publicidad que:

a) no celebren contratos para adquirir espacios publicitarios por cuenta y orden de un anunciante;

b) no entreguen directamente al anunciante la factura por concepto de venta de los espacios publicitarios en los medios; y en el caso de Publicidad Digital Programática, no entreguen al anunciante información sobre los resultados y los medios utilizados para la prestación de los servicios de publicidad.

- Asimismo, la fracción II de este mismo artículo establece una multa por el 4 por ciento de los ingresos de las agencias que:

a) adquieran espacios publicitarios para reventa;

b) recomienden a una empresa, o contraten por cuenta y orden de ésta, un medio con el que tienen relaciones financieras;

c) reciban remuneración de cualquier persona distinta de una anunciante;

d) que presten directamente servicios a un medio sin respetar los términos del contrato con el anunciante. De acuerdo con esta fracción también serán sancionados los medios que entreguen remuneración a una agencia de publicidad por prestar servicios a un anunciante.

- En su artículo 11, la iniciativa propone que la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)

sustancie y procese, conforme a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), las denuncias derivadas de la iniciativa.

• En este sentido, las conductas consideradas en la iniciativa **no son por regla general anticompetitivas y, conforme a la LFCE, no son sancionables por el simple hecho de que sucedan. Por lo tanto, éstas solo podrían ser investigadas, y en su caso sancionadas por la Cofece**, si existieran indicios de que encuadran en el catálogo de conductas anticompetitivas señaladas en la LFCE y de que la o las agencias de publicidad denunciadas tuvieran poder sustancial de mercado.

• Al respecto, es importante aclarar que conforme los artículos 54, 55 y 56 de la LFCE, para que alguna de las conductas listadas en el artículo 10, fracciones I y II de la iniciativa, pudiera ser investigada, y en su caso sancionada por la Cofece, tendría que demostrarse que:

(1) constituye una de las 13 conductas catalogadas como anticompetitivas en el artículo 56 de la LFCE, por ejemplo, **una venta atada** (fracción III del artículo 56 de la LFCE) **o una negativa de trato** (fracción V del artículo 56 de la LFCE);

(2) que quien o quienes la realizan (en este caso las agencias) cuentan con poder sustancial en el mercado relevante (entre otras, con altas participaciones de mercado);

(3) que la conducta tenga por objeto o efecto desplazar indebidamente a otros participantes del mercado, impedir que otros participantes accedan al mismo u otorgar ventajas.

Principales aspectos jurídicos a considerar el dictamen de la minuta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, conforme a lo siguiente:

• Se propone incluir que solo una agencia solo puede adquirir espacios publicitarios por cuenta y orden de un anunciante y en el marco de un contrato de mandato celebrado por escrito entre el anunciante y la agencia. Una agencia no puede adquirir espacios publicitarios por cuenta propia para su posterior reventa a un anunciante.

• Se propone incluir que solo una agencia solo puede adquirir espacios publicitarios por cuenta y orden de un anunciante y en el marco de un contrato de mandato celebrado por escrito entre el anunciante y la agencia. Una agencia no puede adquirir espacios publicitarios por cuenta propia para su posterior reventa a un anunciante.

• Se propone que cualquier descuento otorgado por el medio a la agencia debe ser transferido integralmente al anunciante. El anunciante tiene derecho a controlar la ejecución de la campaña de publicidad.

• Se establecen multas equivalentes al 2 por ciento, al 4 por ciento de sus ingresos de las agencias.

En esencia, la presente moción suspensiva tiene como objeto evidenciar los vicios procedimentales de su Cámara de origen y de la antinomia jurídica que pudiera ocasionar por no realizarse un estudio con los actores que pudieran afectar su operatividad publicitaria por no ser clara y que debería de realizarse una reforma constitucional para facultar al Congreso de la Unión de legislar sobre la materia y posteriormente una reforma de las atribuciones y sanciones de la Cofece.

Por último, no se cumplió con los plazos señalados en la fracción II del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en lo sucesivo:

#### **Obligaciones del presidente y de la Secretaría de la Junta Directiva**

**Artículo 150.1.** Son atribuciones del presidente de la Junta Directiva:

II. Convocar a las reuniones ordinarias de la comisión o comité, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas y a reuniones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, salvo urgencia determinada por la Junta Directiva por mayoría;

Por lo antes fundado y motivado, se somete a consideración de la Asamblea la siguiente:

#### **Moción Suspensiva**

**Único.** Se suspenda la discusión del **dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de**

**Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad**, para que se realice un análisis y por existir vicios en el procedimiento legislativo para la realización de su dictamen y se devuelva a las comisiones para subsanar y atender las recomendaciones.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 30 de abril de 2021.—  
Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la moción suspensiva se considera para su discusión de inmediato.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica se pregunta si la moción suspensiva se considera para su discusión de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva, a la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

**La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputada.

**La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz:** Desde Acción Nacional, queremos comunicar a la ciudadanía que de nueva cuenta nos encontramos ante un albaño legislativo. De nueva cuenta los legisladores de Morena y sus aliados quieren aprobar un dictamen que expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.

Primeramente, quiero señalar que es indignante que, usando su mayoría, el partido de Morena imponga los turnos a comisiones y que construya dictámenes para discusión a contentillo y por órdenes superiores. Es

necesario que las y los ciudadanos sepan que esta ley afectará a más de 2 mil 500 medios de comunicación, además de otros agentes que son indispensables en la cadena de valor, como la radio, medios electrónicos, impresos, exteriores y audiovisuales. Tendrá un impacto negativo en la economía mexicana. Traerá desempleo a personal de alta especialización y generará inestabilidad laboral para miles de trabajadores de la industria.

Tenemos que considerar que los medios mexicanos estarán en desventaja competitiva contra las cadenas globales que operan desde otros países y que no pagan impuestos en México, por radicar en el extranjero. Además, viola los principios de libertad de expresión, transgrede el Código de Comercio, interfiere las facultades propias de la Comisión Federal de Competencia Económica y pretende regular a particulares, tan solo por mencionar algunos aspectos.

Incluso, es necesario señalar que las prácticas abusivas y monopólicas ya son sancionadas y sancionables por distintas leyes y organismos. El propio Código de Comercio, la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley Federal de Protección al Consumidor son unos que puedo mencionar en este momento.

Por lo anterior, en el PAN consideramos que esta ley es: uno, innecesaria porque lo que pretende es regular a particulares y esto se puede hacer bajo otros instrumentos legales. Dos, está incompleta, porque no regula adecuadamente el tema y tampoco define con certeza al ente sancionador. Y tres, es irresponsable porque crea antecedentes para el surgimiento de leyes específicas por sectores, incluyendo las transacciones entre particulares, abriendo la puerta a la propagación de una legislación desarticulada.

Cabe mencionar que tampoco se tomaron en cuenta los comentarios de la propia Comisión Federal de Competencia Económica. No podemos continuar aprobando dictámenes sin argumentos, sin estudios, con ignorancia y sin conocimiento que, por cierto, quedó claro. Ya lo comentó mi compañera en comisiones unidas cuando una de las diputadas de Morena no pudo responder a nuestros cuestionamientos.

¿Y así quieren ustedes que nosotros votemos esta ley, para darle el gusto a quien hoy vive en Palacio Nacional? La pregunta es y ya se dijo: ¿por qué al vapor? ¿Cuál es la prisa en sacar esta ley? ¿Por qué tienen que ser las cosas así? ¿Qué hay detrás de todo esto?

Quiero concluir mi intervención, porque es muy poco el tiempo haciendo las siguientes preguntas a mis compañeras de la mayoría: ¿cuánto les han pagado por hacer legislaciones al vapor? ¿Cuánto están recibiendo por darle gusto a quien hoy vive en Palacio Nacional? Tengan dignidad. Vean por México, vean por la economía de este país. Es evidente que los ladrones hoy se encuentran del lado izquierdo, que son los ladrones de sueños de la construcción, de la economía de miles de millones de mexicanos.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputada, su tiempo se ha agotado.

**La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz:** Concluyo. Ladrones de la esperanza de un mejor país y del futuro de nuestras familias y de las nuevas generaciones. Como diría don Porfirio, qué manera de legislar. Vergüenza les debería de dar. Hagan un cierre digno...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputada, su tiempo se ha agotado.

**La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz:** Concluyo. Gracias, presidenta.

«Moción suspensiva al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad, presentada por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN

### Moción Suspensiva

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Economía, Comercio y Competitividad a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas indevidas en materia de Contratación de Publicidad

La que suscribe, María de los Ángeles Ayala Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, con fundamento en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Mesa Directiva la siguiente Moción

Suspensiva al Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Economía, Comercio y Competitividad a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad, con base en las siguientes:

### Consideraciones

#### I. Sobre la Moción Suspensiva

El artículo 114, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece el mecanismo para solicitar una moción para la suspensión de una discusión.

El artículo 122 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados establecen que dicha moción tiene por objeto interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno, la cual deberá presentarse por escrito ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados antes de que inicie la discusión en general del asunto del cual se quiere suspender su discusión.

#### II. Violación al proceso legislativo

El artículo 150, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que entre las atribuciones del presidente de la Junta Directiva está la de convocar a las reuniones ordinarias de la Comisión o Comité, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas y a reuniones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, salvo urgencia determinada por la Junta Directiva por mayoría;

En primer lugar, estos plazos previstos en el Reglamento de la Cámara de Diputados no fueron cumplidos por la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, toda vez que el día jueves 29 de abril de 2021 a las 10 de la noche dicha Comisión emitió Convocatoria para la Décima Cuarta Reunión de Junta Directiva, a celebrarse el día viernes 30 de abril de 2021 a las 10:30 horas del día.

En el orden del día de la Comisión estaba la lectura, discusión y aprobación del proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combates de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.

Es decir, se citó a reunión de Comisión a menos de 24 horas de anticipación violando lo establecido en la fracción

II, numeral 1 del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lo anterior sin fundamentar la urgencia para que la Junta Directiva emitiera la convocatoria mencionada.

En segundo lugar, las Comisiones Unidas de Gobernación y Población; y de Economía, Comercio y Competitividad también citaron el día 29 de abril de 2021 a las 10 de la noche a reunión extraordinaria en modalidad semipresencial, para el viernes 30 de abril a las 11:30 horas.

En el orden del día de la convocatoria a dicha reunión, se encontraba la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad.

De nueva cuenta, las Comisiones Unidas no cumplieron el plazo establecido para convocar a reunión extraordinaria con una anticipación de 24 horas. Y los integrantes de la Mesa Directiva de dichas comisiones tampoco expusieron los elementos que fundamentaran el carácter urgente de la reunión.

### III. Carencia del tiempo necesario para el análisis del dictamen de la minuta

En la reunión de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad; y en la de Comisiones Unidas de Gobernación y Población; y de Economía, Comercio y Competitividad, se hizo la solicitud expresa de mayor tiempo para analizar el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, y dicha petición fue ignorada.

### IV. Necesidad de un ejercicio de Parlamento Abierto

Además, en las mismas reuniones de comisiones se expuso la petición expresa de la necesidad de convocar a un Parlamento Abierto con el objetivo de realizar un análisis más detallado de la nueva ley que se pretende expedir, con el único objetivo de que todos los actores involucrados obtengan los mejores beneficios, y la legislación no se traduzca en una violación a derechos consagrados en nuestra Constitución o, en su caso, sea inaplicable. Esta solicitud también fue ignorada.

### V. Solicitud de ampliación de turno

Con base en el artículo 71, numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la reunión de Comisiones Unidas se solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva la ampliación de turno de la minuta objeto del dictamen para la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, argumentando esta necesidad en razón de la correspondencia de la materia. No obstante, al igual que las otras peticiones ésta también fue omitida.

Con base en las consideraciones expuestas, solicito someter o consideración de la Mesa Directiva los siguientes:

#### Petitorios

**Primero.** Se suspenda la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Economía, Comercio y Competitividad a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad.

**Segundo.** Se devuelva el asunto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Economía, Comercio y Competitividad, con el objeto de que se subsanen las omisiones y violaciones referidas en la presente moción suspensiva, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2021.— Diputada María de los Ángeles Ayala Díaz (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Ayala Díaz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la moción suspensiva se considera para su discusión de inmediato.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica se pregunta si la moción suspensiva se considera para su discusión de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Para fijar su postura se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega:** Compañeras y compañeros diputados, buenas noches. Hemos escuchado y seguiremos escuchando diversos argumentos sobre la importancia de aprobar esta nueva Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas, en materia de contratación de publicidad.

Sin embargo, cuál puede ser la urgencia de aprobar una ley que, de acuerdo con los grupos parlamentarios que conforman la mayoría en esta Cámara de Diputados, no es un tema fundamental y no implica cambios sustanciales. Si no implica cambios sustanciales, por qué violentar el Reglamento de esta Cámara, incumpliendo con los plazos para convocar a las reuniones que se llevaron a cabo el día de hoy. Por qué discutir en este pleno un asunto que apenas el día de ayer nos fuera turnado por la colegisladora.

Es más, si se trata de una regulación en materia de transparencia y medios de comunicación. ¿Por qué no fue turnada a las Comisiones de Radio y Televisión, y a la de Transparencia y Anticorrupción para que analizarán el contenido justo en los temas que son de su competencia?

Solo se me puede ocurrir una respuesta, como el iniciante de la propuesta es el senador Monreal, ustedes tienen la instrucción de aprobar esta propuesta el día de hoy, en la última sesión antes de cerrar este último periodo ordinario, aún sin haberla estudiado y analizado a fondo, sin conocer las implicaciones laborales, jurídicas y económicas que su aprobación puede ocasionar y sin escuchar a las agencias de medios y a los medios de comunicación.

Una vez más votando sin conocer el dictamen. Los problemas no son solo de forma, el contenido de la propuesta que está a nuestra consideración contiene errores que no podemos dejar pasar. En la denominada Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, se pretenden regular los contratos que celebran las agencias de publicidad con sus clientes y los medios de comunicación, pero ¿por qué querer regular con una ley

especial los actos celebrados entre particulares que deben regirse por la voluntad de las partes que se encuentran expresadas en las cláusulas del mismo contrato?

No tiene sentido que esta ley establezca limitaciones y regulaciones especiales en materia de publicidad si los anunciantes y las agencias están de acuerdo con el contenido y alcance de los contratos. Obviamente por eso lo firman. No hay razón para creer y fundamentar en esta creencia injustificada que todas las contrataciones de servicios publicitarios a través de agencias de medios implican un perjuicio para los anunciantes o que ellos tienen un acceso inequitativo a los medios para publicitar sus productos, sus servicios.

La contratación de servicios publicitarios a través de una agencia de medios no es obligatoria para los anunciantes. Los anunciantes, como clientes de cualquier servicio, tienen la posibilidad de elegir en dónde y a quién comprar o contratar, por lo tanto, no hay sustento para tratar de asimilar la contratación de los servicios publicitarios a través de una agencia de medios con una práctica monopólica, que además pretenden sea castigada por la Comisión Federal de Competencia Económica, cuando la propia Cofece ha declarado que no tiene competencia para investigar tales conductas, pues no constituyen prácticas monopólicas de acuerdo con la Ley de Competencia o con el artículo 28 constitucional, más aún cuando las sanciones que prevé esta ley ni siquiera fueron homologadas con las ya contenidas en la Ley de Competencia Económica.

Otra vez queda claro que apresurar los procedimientos legislativos solo nos lleva a tener leyes que son inaplicables por errores que definitivamente podríamos corregir si hiciéramos lo que nos toca: legislar, pero con responsabilidad y no solo levantando la mano sin leer y analizar.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano no seremos cómplices de esta nueva violación al procedimiento y a las actividades de esta Cámara de Diputados. Votaremos en contra pues no encontramos argumentos jurídicos que justifiquen la supuesta urgencia en dictaminar y votar en esta asamblea el dictamen.

No coincidimos en el sentido del mismo y mucho menos en la necesidad de regular las contrataciones que realizan los sujetos del derecho privado. No hay ninguna necesidad ni urgencia de aprobar este tipo de leyes.

En este momento la prioridad de todas y todos debe ser sacar al país delante de la crisis de salud que estamos viviendo, de la crisis económica ocasionada por la pandemia y su mal manejo, de la crisis de inseguridad ocasionada por la ineficiencia de este gobierno y de la crisis democrática que está ocasionando el presidente y su grupo mayoritario. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Herrera Vega. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Gracias, diputada Dulce María Sauri Riancho, compañeras, compañeros, pues tal como lo dije en la reunión de comisiones unidas, de verdad que quiero decirle a la oposición que respetamos mucho sus puntos de vista, pero lo que no podemos aceptar es que se diga que no deberíamos ni siquiera estar discutiendo esta ley porque no hay prisa de hacerlo, o porque hay algunos otros asuntos más urgentes, según ellos.

No es la primera vez que utilizan este argumento, así es que no pretendan que la agenda de esta Cámara se defina por los asuntos que a ustedes les gustan. No, así no va a ser. Esta Cámara no puede dejar de discutir temas porque a la oposición no le parezca y tampoco quieran aducir violaciones al procedimiento legislativo. La fracción II del artículo 150 de nuestro Reglamento, establece claramente el caso de excepción respecto de la anticipación de 24 horas con que se debe convocar a reuniones extraordinarias de las comisiones. Dejen de mentir, no hay nada irregular, nada.

En las comisiones en las que se están citando con menor anticipación para un caso urgente está respaldado por nuestro marco jurídico. Insisto, no hay ninguna violación procedimental, pero esto, esto de verdad, no es un asunto de prisas, siguen con la cantaleta de que deberíamos de estar legislando sobre causas y cosas urgentes como la pandemia o la economía, como si no lo hubiésemos estado haciendo, no mientan.

Bajo su lógica, no deberíamos discutir entonces dictámenes de comisiones que no tienen nada que ver con la pandemia, como la de Cultura o la de Comunicaciones o la de Deporte o la de Pesca, no, bajo su lógica esas comisiones mejor deberían haber dejado de trabajar desde hace un año que se declaró la emergencia sanitaria.

No diputadas, no diputados de la oposición, esta Cámara atiende instrumentos legislativos de muy diversas materias y legislar sobre un tema no significa que dejemos de atender otros aspectos que son fundamentales. Peor yo digo, que mal haríamos en dejar de atender todos los temas sobre los que nos compete legislar argumentando que son menos importantes.

Les reitero, el trabajo legislativo no puede estar sujeto a los que ustedes les parezcan o no. Por eso reitero, el Grupo Parlamentario del PT votará a favor de este dictamen, porque el proyecto que se pone a consideración de este pleno pretende subsanar un vacío legal dentro de un mercado que según algunos cálculos genera alrededor de unos mil 725 millones de pesos anuales.

Y, quiero compartirles un dato para ver si así entienden, algunas organizaciones estiman que el año pasado, con motivo de la pandemia, el sector de la publicidad tuvo una caída entre el 20 y 22 por ciento, y también estiman que este año podrían registrar una recuperación del 15 por ciento. Me parece que con la relevancia de estas cifras es necesario voltear a ver ese vacío legal en el sector.

El mercado de publicidad, compañeras y compañeros, no se encuentra debidamente regulado y ese vacío hace posible la comisión de muchas prácticas indebidas entre agencias de publicidad y medios de comunicación que constituyen verdaderos actos de corrupción

Y lo que se busca con esta ley, es justamente establecer una regulación que combata esas malas prácticas que otorgan ventajas indebidas a agencias y medios de comunicación en perjuicio de denunciantes y de consumidores. Si de verdad hubieran leído, que es lo que acusan, sabrían de lo que estoy hablando. Porque no se pretende debilitar a la industria de la publicidad sino ponerle un alto a esas malas prácticas.

Lo que queremos es generar transparencia y certidumbre en la industria, lo que sin duda redundará en su fortalecimiento. Porque existiendo un mercado no normado en el campo de la publicidad, entonces es necesario realizar las especificaciones de esas prácticas con tendencia a oligopolios, monopolios, a la apropiación de segmentos de mercado, poder de distorsión de precios y otras consideraciones como distorsionadoras del mercado de libre competencia, con la finalidad de evitar abusos y dar acceso a todos los que son o se quieren convertir en anunciantes.

Compañeras y compañeros, y así me la podría seguir refiriéndome a esto, pero son trece artículos que es fácil que termine de leer bien la oposición. No basta con venir aquí a leer lo que les escriben sus asesores. El PT, compañeras y compañeros, votará a favor de la minuta que ayer envié, efectivamente, el Senado de la República y que en comisiones unidas se discutió de manera clara y concisa. Es cuanto, diputada Sauri.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés:** Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la masificación de los medios de comunicación y el avance de las tecnologías de la información, no solo están cambiando nuestra vida cotidiana, sino también otros rubros, como lo es la publicidad, donde los agentes con más recursos están imponiendo condiciones en el mercado.

Cabe destacar que, de acuerdo con la Asociación de Internet MX, en 2019 se invirtieron en México alrededor de 95 millones de pesos en pautas de publicidad, lo cual es señal de una industria creciente y competitiva en nuestro país. De ahí, la relevancia de la ley que se está discutiendo esta noche, que busca evitar que una agencia acapare espacios publicitarios en la radio, en la televisión o cualquier otro medio para después revenderlo.

Esta nueva legislación busca prevenir y combatir prácticas comerciales que constituyen una ventaja indebida en favor de ciertos grupos y en perjuicio de anunciantes y, desde luego, también en perjuicio de consumidores.

Dispone una serie de regulaciones para agencias, medios de comunicación y demás actores involucrados para transparentar la información de los contratos y la adquisición de espacios publicitarios, evitar su reventa y pagos en especie.

Las regulaciones de las prácticas comerciales en este sentido, tiene referencias internacionales exitosas, por ejemplo, el caso de Alemania, de Estados Unidos o Reino Unido, que han ajustado sus marcos legales para contar con una regulación clara y legal, pero que también les permita a los actores de la industria participar en igualdad de condiciones.

No tenemos duda que esta nueva regulación fortalecerá la transparencia en beneficio de los anunciantes. Nuestro reconocimiento para quienes ejercen las prácticas de publicidad en forma honesta, seria y, desde luego, en una real forma competitiva.

Nuestro Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor de la transparencia en todos los ámbitos en nuestro país, en todos, sin distinción, especialmente en la transparencia de los recursos públicos, porque nuestro país merece seguir avanzando en todos sus frentes. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada De la Rosa Cortés. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada María de los Ángeles Huerta del Río:** Con el permiso de la presidenta. Si la corrupción sin duda es un cáncer que destruye la confianza de todos los mexicanos, es un fenómeno que por décadas ha impregnado la vida social y la vida política y la vida económica de México. Se propagó, no solamente en el servicio público, sino también en la prestación de bienes y servicios. Eso es lo que no acaban de entender las diputadas, algunas, que aquí se han subido tratando de argumentar que no entendemos. Las que no entienden o los que no entienden son ustedes, pero les vamos a explicar con claridad.

El mercado de la publicidad, en el cual podemos identificar a dos grandes grupos, está integrado por una parte por las agencias publicitarias, encargadas de elaborar los anuncios que salen en la televisión, en la prensa, en la radio, incluso en el internet. Y, por el otro lado, están los medios de comunicación, cuya función es difundir dicha publicidad, publicidad de las empresas, pero también la publicidad del gobierno, etcétera.

Entonces, como todo lo que pasó en los gobiernos neoliberales estaba corrupto, aquí también hubo una simbiosis de corrupción para provechar que, en ese ambiente de ilegalidad, pues se podían hacer negocios, una competencia dizque libre, que favorecía nada más a unos poquitos, a los que se embolsaban el dinero de todos nosotros.

Entonces, lo que estamos haciendo ahora es normar eso. Por eso les arde. Por eso creen que no leemos. Leemos muy bien que lo que quieren es seguir con la corrupción que estaba vigente y les arde que la estamos combatiendo.

Fíjense, nada más el Consejo de Promoción Turística despilfarró más de 90 mil millones de pesos de todos los mexicanos dizque en publicidad. ¿Quién creen que manejaba esa publicidad? Pues ahí están las prácticas indebidas, esas que dicen que no saben o que no conocen o que no se acuerdan o que no urge combatir. Porque lo que no les urge ni les ha urgido nunca es combatir la corrupción monumental y monstruosa que tenemos en todos los... o que teníamos en todos los sectores de la sociedad, porque había muchas prácticas indebidas en este sector, abusivas, de colusión, que solamente perjudicaban los derechos de muchos, de anunciantes, de consumidores, las agencias cobraban doble, fíjense. Le cobraban a la anunciante y les cobraban a los medios de comunicación. Y ya luego pues se repartían la venta de los espacios publicitarios. Yo decido, tú le pones, revendo los espacios y todo mundo, sobre todo esos, esos partidos y esos gobiernos pues se hacían de la vista gorda, total que ahí entre la corrupción todos ganaban, y no les urgía nunca combatir eso.

Se fijaban precios superiores a los del mercado, se hacían contratos de servicios simulados, nadie pagaba impuestos, se crearon espacios de mucha opacidad entre empresas de comunicación y quienes las repartían, los empresarios, todo, todo, todo era opacidad. Esa que no tienen ni nunca han tenido prisa en combatir.

Pura corrupción, y como siempre, pues en ese período neoliberal, verdad, los más afectados fueron muchos de los pequeños empresarios, por supuesto los consumidores porque se repartían los mejores horarios de audiencia, cobraban más, hacían como que no cobraban, cobraban el doble, a los medios de comunicación y a los propios empresarios, y las agencias, pues bailando al son de la corrupción que le tocaban el Prian y los aliados que entonces tenían.

Entonces, cuando nosotros dijimos, por ejemplo, lo del cerco informativo, sabíamos lo importante que era, desde entonces, empezar a normar estas cosas. Los espacios publicitarios son básicos, son muy importantes y no podemos permitir que se defina de manera arbitraria, monopólica o unilateral todo ese proceso.

Así que lo mercenarios, incluidos algunos de los medios de comunicación, se habían aprovechado de estos espacios, de que las audiencias no decían nada. Entonces, ¿qué estamos haciendo hoy? Sometiendo un dictamen, este que hoy ponemos a, pusimos a votación en la mañana y a discusión ahorita para que el pleno decida. Lo que va a hacer

básicamente es a, combatir las prácticas indebidas en materia de contratación de publicidad.

Claro que eso urge, se está promoviendo la transparencia en un mercado, el de la publicidad que es fundamental para todos. Vamos a prevenir prácticas comerciales indebidas, que perjudican –como ya dije– a consumidores, anunciantes, a todos.

En esta ley estamos terminando con el acaparamiento de las agencias publicitarias en materia de comunicación. Lo más importante a decirles a las que no leyeron y no entendieron, estas pobres diputadas del PRI, de Movimiento Ciudadano, que ya de veras no saben ni lo que dicen, es que nosotros tenemos prisa por combatir la corrupción, y lo que estamos haciendo. Y el público ciudadano con toda claridad se da cuenta que a ustedes no les importa. Pero les anuncio ahora –y con esto cierro– no daremos marcha atrás, no se engañen. Los diputados de esta coalición no vamos a ser omisos ante los actos de corrupción que heredamos del monstruoso legado de pura impunidad y corrupción que ustedes nos dejaron.

Vamos a tomar las medidas necesarias, en todo momento y a toda prisa. Vamos a garantizar un país, ahora sí justo, transparente, honesto, en todos los ámbitos de la vida pública. Ese que ustedes rogarían porque regrese la corrupción y la impunidad. Y seguir diciendo y blasfemando con todas sus mentiras y triquiñuelas. Pero qué bueno decirles –y con esto acabo– que se les acabó y por eso les arde y por eso se suben aquí a mentirle a los ciudadanos. Pero nadie les cree, nunca nadie les va a volver a creer. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada Huerta del Río. Con esta intervención se cierra el plazo para registro de reservas.

Está a discusión en lo general. Tiene la palabra la diputada Irene García Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra del dictamen.

**La diputada Irene García Martínez:** Con el permiso de la Presidencia. La premura, el desaseo legislativo y la falta de criterio para permitir una discusión más amplia del tema y, sobre todo, involucrando los actores inherentes que se verán afectados por esta, provocará que la expedición de esta nueva ley no tenga la legitimidad otorgada por esta Cámara.

Vuelven a demostrarnos que las mayorías se vuelven sumisas, haciendo lo que ayer criticaron, aprobando una nueva ley con la justificación de que es un tema urgente para el país. Por lo cual se discutirá y se aprobará en menos de 48 horas por parte de las 2 Cámaras que conforman el Congreso de la Unión. Solo por necesidad de alguien que tiene nombre y apellido, lo que manda un mensaje claro a la ciudadanía.

No importan las instituciones ni fortalecer la función de esta Cámara, solo importa quedar bien con los que detentan el poder.

Para ver la justa dimensión de los alcances de este dictamen en cuanto a sus beneficios o efectos negativos a futuro es necesario llevar este asunto a parlamento abierto y, en particular, para escuchar las voces de quienes a todas luces se señalan como agentes económicos que realizan supuestas prácticas ilegales monopólicas. Nos referimos a agencias de medios. A su vez, a los interesados, como los medios de comunicación, los anunciantes y, en especial, a la Comisión Federal de Competencia Económica.

Debemos estudiar el tema a profundidad, ya que tiene vicios importantes. Por ejemplo, se acota a la acción contractual solo a través del contrato de mandato, cuando el Código Civil Federal permite otras figuras contractuales que pueden usarse para prestar sus servicios, como lo es el contrato de prestación de servicios, tomando en cuenta que es una facultad que tienen los particulares para establecer las relaciones contractuales que deseen, mientras se apeguen a la ley.

En lo referente a la adquisición de espacios públicos limitan su facultad para compra y venta de espacios publicitarios, cuando esto genera un pacto económico negativo en las mismas.

Se violenta el artículo 5o. constitucional en lo referente a la libertad del trabajo ya que, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 5 de la ley en estudio, las agencias no pueden prestar servicios simultáneos a los anunciantes y a los medios de comunicación. A su vez, consideramos que las sanciones estipuladas en el artículo 10 son desproporcionales, ya que cada campaña publicitaria es diferente y depende mucho de la calidad de la misma.

Por lo tanto, esta porción normativa es discrecional, más allá de lo que no establece autoridad competente para

recaudarla. Así como tampoco procedimiento alguno para ello, lo que da lugar a un espacio de corrupción, sumando a ello que los importes de una multa no pueden ser determinados en función de los ingresos, sino con base en la gravedad de la falta y expresando el monto de dicha sanción pecuniaria en unidad de medida y actualización, criterio que emitió nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otro lado, la ley carece de porción normativa expresa que refiera a medio de impugnación o a utilizar porción normativa supletoria para aplicar respecto a los actos que emanen de las infracciones recaudadas por autoridad competente, que lamentablemente no está determinada en la ley.

No existe estudio de impacto económico en los enunciantes, los medios de comunicación y las agencias publicitarias, derivado de la expedición de esta ley. Por lo que no lo que nuevamente se está legislando desafiadamente. Lo que lleva a pensar que tiene una alta carga de sesgo político y nada tiene que ver con la regulación ordenada y positiva de la publicidad en nuestro país. Esta ley violenta el derecho al trabajo, a la libertad de expresión y a la protección de datos personales. En suma, es en solo 13 artículos un catálogo de violaciones de los derechos humanos.

La argumentación que siempre se da es que se legisla a favor de la población, pero nunca, nunca se les escucha directamente a los afectados por la legislación, que también tienen derecho. Si su fin es regular a las agencias de medios, ya que contravienen el artículo 28 constitucional al crear monopolios, esta ley estará contraviniendo la función de la Comisión Federal de Competencia Económica, ya que esta misma en su opinión expresa que no sería la autoridad competente para sustanciar y procesar todas las denuncias derivadas de la ley en análisis. Y, por lo tanto, sería inoperante.

Por todos los argumentos antes expresados, Movimiento Ciudadano votará en contra del presente dictamen, ya que no podemos avalar una ley que violenta derechos, es discrecional, no determina autoridad competente y que no fomenta la competencia económica. Si dan paso a una ley ineficaz, por lo tanto inútil, eso es lo que le dejarán a nuestro país. Gracias por su atención. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada García Martínez. Tiene la

palabra la diputada María del Carmen Almeida Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

**La diputada María del Carmen Almeida Navarro:** Gracias, presidenta. Quiero iniciar mi participación agradeciendo al pueblo de México y agradeciendo al honorable pleno de esta LXIV Legislatura la oportunidad de servir a México con dignidad y respeto. Gracias a todos ustedes por el aprendizaje, gracias por contribuir cada quien, desde sus criterios, a la construcción de un mejor país.

Poder comparar bienes y servicios que son similares entre sí es una de las maneras más comunes en las que una persona física o moral puede acceder a opciones de mejor calidad y precio. Dicho contraste solamente funciona si se efectúa con la mayor cantidad de información confiable, ya que es esta la que permite identificar las particularidades que el consumidor final le interesan y requiere para satisfacer sus necesidades de la mejor manera posible, para aumentar su confianza y, por lo tanto, la calidad de vida que tiene como consumidor final.

Planteo lo anterior con una finalidad muy específica: compartir con ustedes la importancia que se concentra en el dictamen que estamos discutiendo. Gracias a la exposición constante a la que son sujetos los consumidores frente a la publicidad, puede hacerse de la información necesaria para tomar mejores decisiones de compra.

No obstante, en el mercado de la publicidad el papel del consumidor final lo tiene el anunciante que paga por un espacio físico, tiempo radiofónico, televisivo o, incluso, digital para promocionar los productos y servicios que está poniendo a disposición del público. Debemos decirlo claro y fuerte, estos consumidores se han visto envueltos en constantes series de abusos que deben parar.

Los sobrepagos y dobles cobros son los ejemplos más recurrentes de lo anterior. Esto podría parecer ajeno y lejano a nuestra realidad, sin embargo, es cuando tenemos presente que uno de esos consumidores finales es el propio gobierno mexicano, esta situación, perdón, de los anunciantes principales es el propio gobierno mexicano. Esta situación provoca el interés nacional.

Nuevamente los intermediarios se están favoreciendo de la falta de regularización clara. Nuevamente un pequeño grupo de está enriqueciendo a costa del bienestar del consumidor final simulando competitividad.

Con la expedición de la Ley de Transparencia, Prevención y Combate a las Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, protegeremos los derechos...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputada Almeida, permítame un momento. Diputada Adela Piña, ¿con qué objeto? Sonido, por favor, a la curul de la diputada Adela Piña.

**La diputada Adela Piña Bernal** (desde la curul): Presidenta, si por su conducto me pudiera atender una pregunta la diputada Carmen.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** ¿Acepta usted una pregunta de la diputada Adela Piña, diputada Almeida?

**La diputada María del Carmen Almeida Navarro:** Con gusto, presidenta, solo que prefiero hacerlo al final de mi intervención.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Correcto. Por favor indíquemelo y en ese momento le doy la palabra a la diputada para que formule su pregunta, diputada Piña. Adelante.

**La diputada María del Carmen Almeida Navarro:** Gracias. Con la expedición de la Ley de Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en materia de Contratación de Publicidad protegeremos los derechos de los consumidores de estos espacios publicitarios.

El Grupo Parlamentario de Morena apoyará el dictamen y los exhortamos a todos los compañeros a que nos acompañen en la construcción de un México realmente más competitivo, transparente y justo para todos, porque al final de cuentas todos somos consumidores. He terminado mi participación.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputada Piña, puede usted formular la pregunta.

**La diputada Adela Piña Bernal** (desde la curul): Gracias. Diputada Carmen, perdón, yo no soy experta en el tema y quisiera que me respondiera la siguiente pregunta para tener más claridad.

En términos generales y sencillos, ¿qué impacto tienen las pautas publicitarias y los intermediarios que las venden, en perjuicio o beneficio de los consumidores?

**La diputada María del Carmen Almeida Navarro:** Gracias, diputada compañera Piña. Pues yo lo pondría en términos muy generales, porque también es importante transmitir a través de esta tribuna, de este espacio tan importante para el pueblo de México, en términos generales y en términos como usted lo menciona, sencillos, a qué nos referimos y qué beneficios o qué perjuicios se están siendo víctimas en términos generales los consumidores mexicanos el día de hoy, y de qué manera podemos reducir precisamente ese perjuicio a través de la aprobación de este dictamen.

Uno. Reducir sustancialmente las prácticas monopólicas. Lo sabemos, gracias al internet y a las redes sociales hoy tenemos una diversidad de acceso a medios, pero la mayoría de los que tenemos mayor de 30 años crecimos con monopolios de medios de comunicación y sabían, sabíamos fuimos víctimas de cómo monopolizaron no solo la publicidad, sino la información.

La información y la verdad de México no era lo que sucedía, era lo que ellos decían y también la forma en que se comercializa con esa verdad tiene que ver en la formación de nosotros como consumidores, qué clase de publicidad nos presentan y si realmente reflejan un mercado competitivo.

Entonces, reducir sustancialmente las prácticas monopólicas en lo relativo a la publicidad y, por lo tanto, ofrecer mejores opciones, más variedades de más productos y servicios. Es decir, realmente fomentar la competitividad, ese sería en términos generales un punto central.

Dos. Hacer más transparentes los procesos de reglamentación, más claridad en la forma en que se regula y se implementa, no importa que no nos competa, que no seamos nosotros propios medios de comunicación o agencias de publicidad, pero es importante que si un consumidor quiere saber cómo se procesa, un estudiante de mercadotecnia pueda acceder a esa información y no se concentren los grupos donde dices: –tú me ayudas a mí, yo te pago con unos beneficios periféricos o paralelos–, y de alguna manera termina pagando el consumidor final estos costos.

Transparencia, porque la transparencia nos ayuda a tomar mejores decisiones y, por lo tanto, reduce la corrupción, que es el objetivo principal de este gobierno.

Tres. Dejar muy claro que precisamente uno de los más grandes anunciantes del país es el propio gobierno

mexicano, entonces, si el propio gobierno mexicano en sus tres niveles: federal, estatal y municipal compra publicidad o anuncio, para no llamarle publicidad, o publica lo que se está haciendo, lo que ahora con la pandemia que es tan necesario mantener informada a la población, pues estamos hablando del erario público, estamos hablando de los recursos de la nación, queremos transparencia ahí.

Imagínense, ya lo apuntaba nuestra compañera diputada Ángeles Huerta, ProMéxico gastó 96 mil millones de pesos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, 96 mil, ¿dónde están? ¿A quién se los dieron? ¿En qué canales y qué medios de empresas nacionales y extranjeras terminaron esas enormes cantidades de dinero?

Hablan de la Cofece, ojalá la Cofece tuviera también transparencia y transmitiera, y fuera un órgano al que pudiéramos acudir los mexicanos con confianza y no ser partícipe o mantener opacidad.

Hablan también de la prisa, ¿por qué esta prisa? No, tenemos mucha prisa porque dejaron hecho garras el país, en todo. Y entonces, como cualquier organismo, no puedes solucionar un problema en un sector y dejar fuera otro.

Entonces, hay, que los dictámenes –como bien lo decía el diputado del PT– referentes a educación, referentes a salud, referentes a pesca, referentes a inversión, referentes a cultura, pero no podemos por eso desestimar el impacto.

Ahora, yo quisiera decirles una cosa, por qué si es muy importante, para concluir la pregunta, le agradezco, compañera, porque es lo que nos meten en la cabeza. La publicidad es los contenidos más formadores, por eso hay que tener tanto cuidado en la forma, por supuesto, después aplicar los contenidos, pero empezar por cómo se distribuyen los recursos, especialmente los de gobierno y cómo transparentar esas prácticas para reducir los monopolios.

Sabemos perfectamente que usted puede saber, puede identificar o adivinar qué contenido se está transmitiendo simplemente con ver los comerciales. Usted va a saber si es una novela, una película, si es deporte por el tipo de comerciales que están poniendo.

Entonces, sí es relevante, importante y tenemos mucha prisa para continuar contribuyendo a la transparencia, a mejores prácticas en todos los ámbitos, a la discusión sana, comprometida por un México más justo, más transparente

y, por supuesto, más competitivo. Es cuanto, señora presidenta, gracias por su liderazgo, buenas noches.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Almeida Navarro. Tiene la palabra la diputada Rocío Carolina Pozos Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

**La diputada Rocío Carolina Pozos Ponce:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, uno de los propósitos de la cuarta transformación es eliminar la corrupción enquistada en los procesos de la administración pública federal y que responden a la visión y necesidades que nos confirió la ciudadanía.

Poco a poco las y los servidores públicos de la cuarta transformación encontraron que en las administraciones pasadas se generalizó una práctica de corrupción, en donde agencias de publicidad recibían miles de millones de pesos por insertar campañas en México y, sobre todo, en el extranjero.

Así, en abril de 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador evidenció las prácticas indebidas y corruptas que, desde el Consejo de Promoción Turística, se realizaban al pagar publicidad y favores, y no fomentar el turismo. Por eso esta administración lo desapareció y sus funcionarios están bajo investigación a cargo de la Unidad de Inteligencia Financiera y la Secretaría de la Función Pública.

El modelo de corrupción que fue desmantelado consistía en cobrar a los anunciantes por colocar anuncios o campañas publicitarias en los medios de comunicación, exigiendo un porcentaje del valor de la inversión publicitaria, que recibía el medio elegido para transmitirla.

Por eso, el dictamen de las comisiones unidas Gobernación y Población y de Economía, Comercio y Competitividad, a la minuta por la que se expide la Ley de la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, regula las relaciones y actividades entre los participantes de esta actividad económica.

No se confundan, compañeros de la derecha, el Grupo Parlamentario de Morena estamos a favor de la generación de economía y la participación de diversos agentes económicos, siempre y cuando estén libres de corrupción,

en condiciones de competitividad y sin balanza que se incline a favor de uno u otro de los participantes.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen. Y de lo que aquí debatimos, más de 80 años de un régimen totalitario, trasgresor, mutilador y omiso de la Constitución, hoy, en esta legislatura reivindicamos el trabajo del legislador, cumpliendo con esa letra que ustedes habían sepultado. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada Pozos Ponce. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen. Diputado, lo tengo aquí enlistado para hablar en pro del dictamen, ¿es correcto?

**El diputado Rubén Cayetano García:** Con su venia, presidente Sauri, muchas gracias. Diputadas y diputados, mucho se dolieron compañeras legisladoras y legisladores sobre la premura o la demora durante toda la legislatura, sobre los trámites legislativos. Lo cierto es, que tanto antes como ahora, a todo proyecto de gobierno, a todo proyecto de nación le urgen sus tiempos, le urgen sus rieles de transformación.

El fondo del asunto es algo que muchos no entienden ni nuestros adversarios no comprenden, pero es que nosotros nos comprometimos a democratizar los medios de comunicación, y esto es precisamente una parte de todo eso que tenemos que hacer.

Regular la publicidad, la competitividad para prevenir y combatir prácticas indebidas en materia de publicidad, es algo que resulta necesario para ordenar una materia que en muchos casos tiene competencia desleal, abusos a consumidores, pero nada tiene que ver con violación de la libertad de expresión y menos con la violación a los derechos humanos como se ha manifestado aquí.

No soy experto en la materia, pero tengo sentido común para comprender las cosas, y me ha bastado la suficiencia de documentos y argumentos para conocer lo que estamos debatiendo.

Quiero, antes de retirarme de la tribuna, felicitar a todos nuestros compañeros, diputadas y diputados federales, que me antecedieron en la palabra, que estaban aquí hace un

momento, que llegaron recientemente y defendieron este dictamen con mucha precisión, con mucha dignidad porque con ustedes, nosotros, el grupo parlamentario y nuestro movimiento Morena demuestra, prueba que Morena tiene cuadros de primera, que lo saben hacer y lo han hecho muy bien. Ojalá tengamos periodo extraordinario para seguirnos viendo. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Cayetano García. Toda vez que no se ha registrado artículo alguno para su discusión en lo particular, consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y también de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 339 votos a favor, 9 abstenciones y 92 en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado, en lo general y en lo particular, por 339 votos, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

---

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA  
ARMONIZAR Y HOMOLOGAR LOS REGISTROS  
PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y DE  
PERSONAS MORALES Y LOS CATASTROS

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo VI)*

Tiene la palabra la diputada Pilar Lozano Mac Donald, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión.

**La diputada Pilar Lozano Mac Donald:** Con la venia de la Presidencia. Estimadas diputadas y diputados, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, formuló dictamen por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

Esta ley es resultado de un amplio y meticuloso esfuerzo por parte de los integrantes de esta comisión. Esto en coordinación de las dependencias del gobierno federal vinculadas a la materia y la sociedad civil, como fruto de un ejercicio de parlamento abierto, después de la realización de nueve foros en el país, en los que recogimos las observaciones y opiniones de especialistas, servidores públicos y sociedad en general. Estos foros se llevaron a

cabo aquí en la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León, Querétaro, Aguascalientes, Veracruz, Estado de México, Jalisco y Quintana Roo a finales del año 2019 y a inicios del año 2020.

Lo anterior, en cumplimiento a la reforma al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se facultó al Congreso de la Unión a expedir la Ley General que Armonice y Homologue la Organización y el Funcionamiento de los Registros Públicos, Inmobiliarios y de Personas Morales de las Entidades Federativas y los Catastros Municipales, estableciendo un periodo de 180 días posteriores a la entrada en vigor de la citada reforma constitucional para la expedición de la norma general. Es decir, estamos solventando una omisión legislativa.

Quiero agradecer y reconocer el esfuerzo realizado por todas y todos los integrantes de la comisión. También por los asesores, las asesoras y por las personas en gobierno, que también nos apoyaron.

La iniciativa en discusión tiene como objetivos la armonización y la organización y funcionamiento de los registros públicos de los catastros en los tres órdenes de gobierno. Determinar las normas aplicables a las autoridades para obtener, para administrar, procesar y utilizar la información registral y catastral, y brindar certeza jurídica de los derechos de propiedad. Queremos resaltar que lo que se buscó fue elaborar un marco legal adecuado, ajustado a la minuta elaborada en el Senado de la República.

Para la comisión dictaminadora es necesario homologar la actividad catastral sin socavar la autonomía municipal, considerando que cada municipio trabaja de manera aislada. En consecuencia, el proceso de elaboración de la ley procuró hacer compatibles las exigencias de los operadores de los registros públicos, así como de los catastros, esto es de quienes materialmente serán los encargados de dar vida a esta ley general frente a las aspiraciones del poder reformador de la Constitución.

Es claro que actualmente el Registro Público de Propiedad en el país presenta diversos problemas que inciden en la seguridad jurídica de la propiedad. Esto trae como consecuencia un impacto al catastro que cada entidad federativa tiene y el cual permite determinar la base gravable para el pago de los impuestos predial y el traslado de dominio.

Con esto, igualmente se eliminarán litigios hereditarios por falta de claridad en las propiedades, instituciones de seguridad pública y fiscales, pues tendrán una herramienta de apoyo a sus investigaciones y las familias y las empresas podrán tener mayores oportunidades de acceso al crédito, entre otros beneficios en nuestro país.

Aún cuando se han realizado esfuerzos implementando programas para mejorar, modernizar y actualizar los registros públicos, no se ha logrado cabalmente el objetivo de contar con registros públicos eficientes y eficaces que otorguen certeza y seguridad jurídica a los actos que por ley deben ser inscritos.

En consecuencia, solicitamos su respaldo al presente dictamen que aprueba en sentido positivo con modificaciones la minuta con proyecto de decreto por el que se expide Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

Finalmente, y siendo este el último día que subo a esta tribuna en este periodo ordinario de la LXIV Legislatura, quiero recordar lo que dije un día aquí mismo: los cargos son pasajeros, la dignidad no lo es. Algunos continuarán la siguiente legislatura, otros habremos de estar en otras trincheras. Los invito a que desde donde estemos, con integridad, respeto, pero sobre todo con un gran y profundo amor por nuestro país, hagamos las cosas bien para las siguientes generaciones y dejemos un mejor México, por todas, yo lo haré por mi adorada niña, y por las niñas y los niños de México. Por su atención, muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Lozano Mac Donald. Para fijar su postura, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Entonces llamo a la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien realizará su intervención vía la plataforma Zoom.

**La diputada Soraya Pérez Munguía** (vía telemática): Muchas gracias, presidente, con su venia. En México persiste una problemática común, y es la falta de modernización de nuestros catastros y nuestros registros públicos y la falta de una visión nacional para unificarlos.

Esto ha violado persistentemente el principio de certeza jurídica sobre la propiedad inmobiliaria y no ha permitido

que el Estado mexicano use la información territorial como la más importante de las herramientas de planeación urbana que puede contar un gobierno.

Por increíble que parezca, en algunos municipios del país aún prevalece el sistema registral de libros y tenemos catastros con planos y cartografía de papel. La diferencia entre un catastro de Huixquilucan, en el Estado de México, versus un municipio pequeño rural de Oaxaca es abismal, y entre un registro público de Chihuahua o el de mi natal Tabasco.

¿Cuál es su impacto? Severas demoras en los procesos de mejora regulatoria, incidencia de diversos actos de corrupción, atrasos tremendos en procesos administrativos que son vitales para el crecimiento y el desarrollo económico en una sociedad.

¿Saben? No se queda ahí. México no avanza en materia de competitividad precisamente por la falta de modernización de nuestros catastros y registros públicos. Es muy engorroso cualquier trámite y lo más grave, mantiene a millones de mexicanos en una incertidumbre jurídica sobre los derechos de propiedad.

Nuestra casa es el más importante activo que tiene una familia, pero hoy millones de familias no tienen documentos mínimos que les acrediten su propiedad y les den certeza. Al igual que una familia, un país que no conoce su patrimonio, que no tiene inventariado sus activos, que no sabe cuánto vale es un país sin rumbo, es un país sin orden y no podíamos avanzar en el ordenamiento territorial nacional que tanto necesitamos sin las reglas que a partir de esta ley tendremos.

Por eso, quiero dejar claro que el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del presente dictamen. Estamos convencidos de que con su aprobación estaremos contribuyendo de manera positiva a la planeación y al desarrollo urbano de México.

Debo reconocer que esta ley traerá importantísimos retos. Uno de ellos, colaborar de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno. Es un enorme reto, porque constitucionalmente las atribuciones catastrales están en el orden municipal, las registrales están en el estatal y ahora esta ley le da facultades a la federación para operar un sistema que permitirá la interoperabilidad de toda esta información que se va a estar generando.

Otro reto va a ser vincular finalmente el catastro con el Registro Público de la Propiedad, vincular, créanmelo, no es una idea obstinada de los que amamos la información catastral y geográfica. La vinculación va a permitir prevenir fraudes, disminuir abusos y dotar de certidumbre, tanto a los operadores inmobiliarios como a los ciudadanos que deseen transaccionar inmuebles.

Sin duda, con esta nueva ley lo que estamos haciendo es fortalecer nuestro federalismo y además sin generar gastos adicionales o mayores cargas administrativas. De hecho, un beneficio indirecto de esta ley es la recaudación que va a traer. Un catastro y un registro público moderno, eficiente, nos permitirá mejorar las fuentes de ingreso provenientes de la propiedad ... en el país, y en estos tiempos de recuperación económica necesitamos mejorar nuestros ingresos fiscales.

Compañeras y compañeros legisladores, yo estoy convencida que con esta ley en poco tiempo veremos una mejora considerable en la presentación, en la prestación de los servicios públicos locales y ajustes positivos en los planes de desarrollo.

Estaremos contribuyendo para que el Estado mexicano tenga herramientas para dar certeza a los propietarios y posesionarios de millones de predios que hoy no tienen ningún documento que lo acredite, y también ayudará a nuestras autoridades para mejorar el diseño urbano de las ciudades.

Esta ley materializa una propuesta que desde el PRI ayudamos a construir en las legislaturas anteriores y en la actual, y que gracias a la deliberación parlamentaria y a las diferentes fuerzas políticas y, por supuesto, al trabajo de la comisión dictaminadora, hoy se volverá una realidad.

Además, me siento muy afortunada porque tuve la oportunidad de participar en sus primeras versiones y aportar diversos comentarios que hoy siguen plasmados en este dictamen. Amigas y amigos, me sorprende el destino, porque una servidora le ha dedicado muchísimos años al servicio y, precisamente promoviendo la modernización de nuestros catastros y registros públicos.

Pude hacerlo, tuve el honor de hacerlo en el patrimonio inmobiliario federal. Y Dios ha querido que mi último mensaje, desde la máxima tribuna del país, como diputada federal de los tabasqueños, precisamente sea defendiendo la certeza jurídica del patrimonio de los mexicanos.

Por eso culmino, presidente, dirigiéndome a mis paisanos en Tabasco. Ser su diputada federal ha sido el más alto honor de mi vida y si ustedes, la vida y Dios me lo permiten, seguiré sirviendo a mi estado con humildad, responsabilidad y, sobre todo, con mucho compromiso. Muchas gracias, presidente y es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Soraya Pérez Munguía. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. Tiene la palabra el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen. El diputado Acosta Peña realizará su intervención vía la plataforma Zoom. Lamentablemente hemos perdido la conexión con el diputado Brasil Acosta Peña. Entonces, para rectificación de hechos tiene la palabra el diputado Héctor Jiménez y Meneses, del Grupo Parlamentario de Morena, desde su curul y por un minuto, diputado.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solamente, quisiera yo a todos los miembros que trabajaron en este proyecto de ley, mi felicitación por la necesidad que existe que haya mejores registros públicos y haya mejores catastros.

En realidad, como habíamos escuchado aquí, la certeza jurídica es muy importante para todos los mexicanos, de todas las entidades federativas, para que la modernización que se está dando en los registros públicos sea en realidad muy importante y, desde luego, en los catastros que corresponde a la cuestión de los municipios.

Es una situación importante la que existe en cuanto a los registros en relación al personal. Es muy importante que estos, tanto los jefes como los empleados sean personas con vocación de servicio, personas que quieran servir a sus paisanos dentro de estas instituciones, que son muy importante. Por eso mi felicitación a todos los miembros de la comisión y a todos los que trabajaron en este proyecto, ya que solamente yo correspondí estar en un parlamento abierto, en el cual yo también participe. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Héctor Jiménez y Meneses. Para hechos tiene la palabra el diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado Gómez Ventura.

**El diputado Manuel Gómez Ventura** (desde la curul): Ah, perdón. Muchas gracias. Celebro la creación de la presente ley, porque cada entidad federativa de nuestro país ha ido construyendo el Registro Público de la Propiedad y Catastro, con grandes asimetrías entre cada uno, pues desafortunadamente aún no hay certeza sobre la información contenida.

Millones de familias han sufrido el hurto y el despojo de sus viviendas, de sus terrenos, a manos de políticos y organizaciones gremiales vinculadas a la derecha conservadora y sus célebres corruptos.

Sinceramente espero que con esta ley podamos darles a los ciudadanos la seguridad de que la federación y cualquier entidad tenga la misma información en cuanto a los bienes inmuebles de los particulares. Por ello, votaremos a favor del presente dictamen.

Y bueno, quiero aprovechar este espacio para agradecerle primeramente a Dios por la oportunidad que me dio de estar en este recinto durante casi tres años, y a los ciudadanos, a los verdaderos patrones de México, a quienes confiaron en nosotros.

En ese sentido quiero aprovechar, diputada presidenta, para expresar, desde esta curul, el sentir de un ciudadano del distrito que represento, que dice lo siguiente: son aberrantes las acusaciones de la derecha conservadora en contra del gobierno federal. Nos culpan de las muertes de la delincuencia organizada, cuando fueron ellos los que testearon el avispero y causaron muertes por doquier.

También nos culpan de las muertes de la covid-19, y es que, independientemente de que es un tema mundial, es el gobierno mexicano el que ha actuado con una gran responsabilidad, haciendo frente a la pandemia. Y, vaya, hasta cínicos son, porque hasta cola hicieron para vacunarse.

Solo un tarado puede extender o afirmar esta aberración. En lo particular, dice el ciudadano, compruebo que carecen de la más elemental madurez mental. Son más aferrados a los delincuentes que gobernaron antes, que expresan con mucho entusiasmo lo que en su mente enferma les dicta para entender o defender lo indefendible. José Luis Álvarez Alejandre, Cosoleacaque, Veracruz.

Y bueno, agradezco a todos los que formaron parte de esta legislatura y, sobre todo, los que hicieron posible cada

trabajo en este pleno. Y, bueno, me voy con la satisfacción de haber aprendido mucho aquí, en el tema parlamentario. Y, bueno, mi agradecimiento a nuestro coordinador, Ignacio Mier, por su confianza depositada en nosotros, y al grupo parlamentario de mi partido les agradezco todo su apoyo, en cada una de las comisiones que tuvimos a bien presidir.

Me voy con una enorme satisfacción, sobre todo por el aprendizaje en materia parlamentaria. Y digo con toda seguridad, pase lo que pase, desde cualquier trinchera que estemos, seguiremos impulsando el bienestar de nuestro país. Muchas gracias, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Gómez Ventura. Ya recuperamos la señal con el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que tiene la palabra vía la plataforma Zoom, para hablar en pro del dictamen.

**El diputado Brasil Alberto Acosta Peña** (vía telemática): Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la certeza jurídica de la tierra es fundamental para los mexicanos. El uso de la ciencia y la técnica para tal efecto es fundamental. Los mexicanos merecen una opción para la vivienda, pero también una documentación clara y segura.

Los catastros son herramientas esenciales para el funcionamiento de nuestro sistema económico, ya que contribuyen a brindar seguridad jurídica sobre los bienes inmuebles. De esta manera, contar con sistemas catastrales eficientes y modernos es, sin duda, un incentivo a la inversión en bienes raíces.

En muchos municipios, los catastros aún operan, como decía la diputada, con planos y cartografía de papel, los cuales se encuentran en la mayoría de los casos desactualizados. Estas prácticas resultan ineficientes e inseguras, generando demoras, corrupción e ineficiencia para los ciudadanos.

Nos hemos encontrado con casos con los que se cobra un monto muy elevado, pero se registra un mismo catastro con un monto más bajo para de esa manera hacer actos de corrupción. La actividad catastral aún no refleja suficientes beneficios fiscales para la mayoría de los municipios, tampoco fortalece la administración de la propiedad, planeación y ordenamiento territorial.

Aunque hay avances en los catastros que han implementado sistemas informáticos para mejorar su función, al no existir sistemas informáticos con características y capacidades homogéneas, se origina la imposibilidad de integrar la información catastral a nivel estatal.

En tal virtud resulta necesario impulsar la organización, funcionamiento de los catastros municipales, con estándares de derechos humanos con la finalidad de mejorar la accesibilidad para la obtención de los documentos, que el documento refleje con la veracidad de la información y los trámites que lleven a cabo en línea y en forma inmediata.

Con la aprobación de este dictamen se homologarán los registros públicos y mobiliarios de todo el país haciendo más rápida su identificación, de igual manera se prevendrán fraudes en la compra-venta de bienes y dinamizará la cooperación entre las autoridades.

Vincular el catastro y el registro público de la propiedad constituye una necesidad sentida de la población y que actualmente se atiende promoviendo condiciones propicias para la armonización de criterios y mecanización de la información.

Una vez entrado en vigor será posible la implementación de un proceso de regularización de los predios y adeudos en el catastro para poner en orden las responsabilidades de todos los predios. Así es, con este dictamen los registros públicos de la propiedad y los catastros brindarán certeza jurídica sobre los bienes inmuebles de las personas morales y civiles.

El Grupo Parlamentario del PRI, en el grupo coincidimos en la necesidad de homologar y modernizar los procedimientos registrales y catastrales en virtud de que ayudará a que nuestro país tenga una mayor atracción en la inversión en beneficio del crecimiento económico, el progreso y bienestar de los mexicanos. Por las anteriores consideraciones, nuestro voto, por supuesto será a favor.

Quiero terminar reconociendo, sinceramente, la labor de la Presidencia en manos de Dulce María Sauri, que ha demostrado una gran entereza y amor a nuestro país y, al mismo tiempo, con este tipo de acciones que hoy estamos aprobando, decir que hay muchos mexicanos que necesitan que su vivienda esté clara en materia de certeza jurídica, y por eso nosotros seguiremos defendiendo las causas de la gente

que así lo necesita. Es cuanto, presidenta, muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Brasil Acosta, y gracias por sus palabras. La diputada Ana Ruth García Grande, solicita intervención vía la plataforma Zoom, para hechos. Adelante, diputada García Grande.

**La diputada Ana Ruth García Grande** (vía telemática): Muchas gracias. Aprecio mucho que se me permita rectificar hechos, y quiero hacerlo en el sentido de hacer votos porque el dictamen que se encuentra a discusión, relativo a sistemas informáticos e implementarse en catastros municipales, desde una óptica que intenta una homologación entre proceso registral anticatastrales, llegue a buen puerto.

Esto desde el punto de vista de que, efectivamente, esto daría más certeza jurídica a los servicios que prestan estas instancias de la administración –en este caso municipal– pero no se entiende que sea, digamos, de miras absolutas si consideramos que muchos municipios de nuestro país tienen serios problemas. Por ejemplo, con adeudos históricos del servicio de energía eléctrica, que va a resultar básico para la implementación de estos sistemas informáticos.

Por eso, cabe mencionar el relieve y la importancia que adquiere el legislar con la visión de la agenda 2030 a partir de componentes interrelacionados que generen, definitivamente, certeza jurídica en cualquier ámbito que se trate y, en este caso, en el tema de los catastros municipales.

A la vez de rectificar hechos en estos términos, aprovecho la oportunidad que se me da para agradecer, tanto a usted, diputada Sauri, sus finas atenciones y su trabajo impecable como presidenta de la Mesa Directiva. Dar un reconocimiento a todos y cada uno de los integrantes de la LXIV Legislatura.

Agradecerles que me han dado la oportunidad de conocer a grandes personajes de la política nacional, hecho que jamás vi en mi futuro inmediato, y que me haya permitido darme cuenta que por más que se crezca en el ambiente político, seguimos siendo seres humanos, con errores, con virtudes. Que no dudo que todos y cada uno le hayan puesto su mejor empeño en esta tarea legislativa, pero que definitivamente nos quedan muchas asignaturas pendientes.

Agradecer, infinitamente al pueblo de Baja California Sur, que a través de su voto me permitieron esta experiencia de vida, gran lección profesional, desde luego, mi infinito reconocimiento. Decir que la memoria debe ser el lenguaje del corazón. Muchas gracias. Enhorabuena y éxito en cualquier, en cada una de las tareas que emprendan todos y cada uno de los integrantes de esta legislatura. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchísimas gracias, diputada Ana Ruth García Grande. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se han reservado diversos artículos, fracciones y artículos transitorios del proyecto de decreto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Agustín Reynaldo Huerta González, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

**El diputado Agustín Reynaldo Huerta González (vía telemática):** A favor, diputada

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 425 votos a favor, 0 en contra y 09 abstenciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobados, en lo general, por 425 votos, los artículos no reservados.

Pasamos a la discusión en lo particular. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo VI)*

Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar un conjunto de propuestas de modificación.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, diputada presidenta. Es para mí una enorme satisfacción haber presenciado una votación unánime por una ley que se viene trabajando al menos en esta legislatura, lo que lleva esta legislatura y en la construcción básicamente de acuerdos, consensos, para darle al país una herramienta fundamental en materia de catastros y registros públicos.

Quiero pedirle, diputada presidenta, por favor se integre el texto completo en el Diario de los Debates, ya que es una reserva muy amplia que firman pues todos los grupos parlamentarios, porque hicimos una labor de corrección a nuestro propio dictamen para entregar una ley lo más mejorada posible.

Esta viene acompañada por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel; la diputada Violeta Mariana Parra; la diputada Lizbeth Mata Lozano; la diputada Pilar Lozano Mac Donald; la diputada Alma Delia Navarrete Rivera; la diputada Alejandra Ramírez Rodríguez; la diputada María Guadalupe Román Ávila; el diputado Emilio Manzanilla Téllez; la diputada Laura Isabel Hernández Pichardo; la diputada Soraya Pérez Munguía; el diputado Oscar Jiménez Rayón y tenemos también las firmas de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora y la diputada Hilda Patricia Ortega Nájera.

Una construcción pues de dos años que ahora también con esta reserva que presentamos a ustedes para mejorar el dictamen. Esta reserva es el culmen de un trabajo de más de dos años en el que la comisión realizó foros regionales, como ya lo comentó la presidenta, en las diferentes entidades federativas. Un verdadero ejercicio de parlamento abierto. Consultas a expertos, autoridades federales, estatales, municipales, sociedad civil, con el fin de tener una norma con la suficiente publicidad para su efectiva discusión y oportuna aplicación.

Con esta propuesta iniciamos el camino para poner fin a una omisión legislativa de siete años para expedir esta ley general. A pesar de las condiciones impuestas por el confinamiento social, los trabajos de la subcomisión para generar la presente ley general, la cual tuvo el honor de presidir, nunca se detuvieron, por el contrario, el primer producto fue el dictamen que el pleno de la comisión aprobó en diciembre pasado, sin embargo, concitó algunas reflexiones que era preciso atender y que con esta reserva de consenso se atienden, de verdad muchas gracias a todos y cada uno de los grupos parlamentarios por sus aportaciones. Agradecer a cada uno de ellos, a la presidenta, por esta disposición a siempre estar revisando un dictamen perfectible.

Una vez que fue aprobado el dictamen a la minuta, como ya dije en diciembre pasado, y conforme a un acuerdo de la comisión, iniciamos un proceso amplio de consultas para mejorar la redacción que nos permita decir hoy que se tiene una propuesta mejorada significativamente.

Esta reserva atiende las observaciones de diversos sectores vinculados a la actividad catastral y registral, así como de los grupos parlamentarios, una reserva amplia que permite precisar elementos indispensables en la norma. No obstante, las modificaciones operativas de fondo se encuentran en el glosario de términos, lo cual, para una ley de homologación es fundamental, así como la integración del Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral.

Se da una representación adecuada a entidades de la administración pública federal, entidades federativas y municipios. Resaltan la incorporación al Consejo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, así como a organismos vinculados a la función registral y catastral, como el Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

En todo momento se cuidó el respeto a la soberanía de las entidades federativas y de sus Congresos, tanto en el ámbito legal como presupuestal. Serán las legislaturas locales y sus gobiernos los que determinen la inversión financiera para la modernización de catastros y registros públicos, pero con un techo legal mínimo que representa esta ley, por lo que no habría disparidad a pesar de la diferencia de avances tecnológicos en cada entidad federativa.

Esta norma es un parámetro mínimo de lo que debe realizar la Federación, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo de la actividad registral y catastral. Con estos mínimos se avanzará de manera homogénea a pesar de los avances tecnológicos diferenciados con que cuenta cada dependencia de los tres órdenes de gobierno, pues a pesar de que en algunas entidades federativas se sigan realizando registros, ya lo dijeron aquí en algunas intervenciones, a mano o en máquina de escribir mecánica y otros usen tecnología de punta, lo esencial, la certeza jurídica está garantizada con los instrumentos jurídicos con requisitos homogéneos en toda la República.

Ejemplo de ello es la Cédula Única Registral. Este instrumento es el documento físico o electrónico que expide la autoridad catastral, que contiene los datos catastrales de un predio o parcela y con la cual se acredita su inscripción en el padrón catastral correspondiente, en el que se manifiesta la información cualitativa, cuantitativa, geográfica, física, legal y demás datos que identifiquen a un predio.

Aunado a lo anterior, las entidades federativas y muchos municipios del país han adoptado desde hace casi década y media, el modelo óptimo de catastro y registro a través de los programas de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, lo cual ha continuado en la presente administración.

Las diferentes políticas no han limitado la incorporación de estados y municipios a estos programas de coordinación y colaboración, a pesar de la dispersión normativa se han logrado avances relevantes hacia la digitalización de los servicios registrales y catastrales, y la presente ley abonará a fortalecer estos progresos.

Por eso, también saludo y agradezco, en todo lo que vale, la aportación de Sedatu, de su titular el secretario Román Meyer y todo su equipo, a la secretaria Olga Sánchez Cordero y todo su equipo, porque aportaron mucho con lo que actualmente se está realizando en esta homologación, en términos prácticos, desde el Poder Ejecutivo federal.

Para homologar este instrumento, los objetos obligados tendrán plazos para cumplir con las obligaciones que impone la ley, por citar un ejemplo, para la vinculación entre registros públicos y catastros contarán con un plazo de hasta 7 años para completar este proceso o para implementar mecanismos digitales contarán con hasta cinco años, adecuaciones que además hicimos ya en estos últimos días con aportaciones de la bancada de Movimiento Ciudadano.

Se busca que la norma se aplique adecuadamente y no dar lugar a omisiones e incumplimiento, para este efecto cuenta con el artículo décimo noveno transitorio que señala este plazo de ejecución.

Con esta reserva se tiene un instrumento legal funcional que dará certeza a una obligación estatal que es fundamental para el desarrollo de las entidades federativas y municipios, así como para la certeza jurídica de los propietarios y poseedores de inmuebles.

Estas modificaciones que proponemos son acordes al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la visión de desarrollo urbano y vivienda de esta administración, por lo que la modernización del proceso contará con lineamientos claros para la homologación de los mismos.

Esta norma no es fiscal o recaudatoria, aunque una de sus múltiples aportaciones será sentar las bases de un elemento

indispensable para el cobro del impuesto predial por parte de los municipios que es el catastro. Esta facultad es materia de las legislaciones fiscales locales.

Sostenemos esto porque según datos del Inegi, alrededor del 50 por ciento de los bienes inmuebles del país no están inventariados, lo que se pretende revertir con esta norma.

Esta legislación es respetuosa de la autonomía constitucional de los municipios y, para el caso de la determinación de las tablas de valores del suelo y construcciones aprobadas para la valuación catastral, deberá ser homologada y homogénea. Estas deberán realizarse en coordinación con el catastro de la entidad federativa correspondiente, de conformidad a la normatividad aplicable.

Estos preceptos sobre la determinación de las tablas de valores es un refuerzo legal a lo establecido en el artículo quinto transitorio de la reforma al artículo 115 de la Constitución General, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, que establece la obligación a estados y municipios de actualizar el valor de la tierra en términos del mercado y no subvalorada.

Esta omisión en gran parte del país imposibilita el adecuado desarrollo de la hacienda pública, por lo que las metas de recaudación del impuesto predial en nuestro país están muy por debajo de los países de la región.

Quiero concluir mi intervención señalando que esta norma que hoy se pone a consideración de este pleno, es una gran oportunidad para tener orden en las funciones del Estado mexicano, para el debido inventario y registro de la tierra y, con ello, tener instrumentos adecuados para sustentar políticas públicas de desarrollo de las entidades federativas y municipios.

Es una reforma fundamental para revitalizar las facultades de los más de 2 mil 400 municipios del país y he de decir que algunos ya han avanzado. La obligación de los Poderes de la Unión es que no haya distinciones, sino al contrario, que se promueva el desarrollo de toda la nación. Los convoco respetuosamente a todas y a todos a que se apoye esta reserva de consenso para dotar al Estado mexicano de un instrumento catalizador del desarrollo nacional.

Con la aprobación de este dictamen abonamos a la construcción de un ordenamiento que fomente la cultura de la legalidad y del Estado de derecho, que homologue criterios, mejores prácticas y use de las nuevas tecnologías

de la información que permitan reducir la brecha de desarrollo entre las distintas regiones del país. Como ya lo dije, esto también acorde al Plan Nacional de Desarrollo. Es cuanto, diputada presidenta y, de verdad, muchas gracias a todas y todos quienes colaboraron en el armado de esta ley general.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (sábado 1 de mayo): Muchas gracias, diputada Aleida Alavez Ruiz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión el conjunto de reservas presentadas por la diputada Aleida Alavez Ruiz.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.**

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.**

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.**

Tiene la palabra la diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 19 de la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros, lo hará mediante la plataforma Zoom.

**La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo** (vía telemática): Gracias, presidenta, con su permiso. Inicio mi intervención reconociendo el trabajo de la presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, la diputada Pilar Lozano Mac Donald, quien como lo comentó en su intervención, los cargos son pasajeros, pero nos dan la oportunidad de generar condiciones de certeza para los ciudadanos.

También, reconozco y agradezco la apertura de la diputada Aleida Alavez, para participar en esta reserva que ella presentó y en la que fueron escuchadas nuestras propuestas. Esta comisión se ha distinguido por el trabajo conjunto, la búsqueda de consensos y dar salida a los temas pendientes y obligaciones constitucionales que tenemos como legisladores. Presento esta reserva a los párrafos sexto y séptimo del artículo 19, los cuales no fueron contemplados en la reserva del grupo que presentamos y la cual también celebro.

El propósito de esta reserva, y es una preocupación personal, es poner a su consideración que se eliminen los párrafos sexto y séptimo del artículo 19, que permiten al consejo en reuniones fuera, es decir, no convocadas, no en sesión ordinaria, puedan tomar resoluciones y que estas sean adoptadas por unanimidad, sin que conste participación de los integrantes, el quórum, incluso, prevé que la firma a esta toma de resoluciones se recabe en otro día, con el secretario técnico.

La conformación de este consejo es amplísima y en lo que me quiero centrar es que sus resoluciones son obligatorias y recaen en una acción de hacer para las entidades federativas y los municipios, los cuales quizá ni se enterarán de la reunión llevada a cabo, porque se realizó sin una convocatoria.

Me pregunto, ¿por qué no contemplar el esquema de sesiones extraordinarias? ¿Por qué no especificarlo? La existencia de órganos colegiados dentro de las instituciones tiene una razón de ser, la posibilidad de un diálogo para la

mejor toma de decisiones. El hecho de que se permita al consejo tomar decisiones fuera de una sesión implicaría la suma de decisiones individuales, desvirtuando el objetivo del consejo.

Insisto, no es lo mismo colocar en el dictamen un artículo que haga referencia a la posibilidad de sesionar de manera virtual, como hoy lo hacemos, para facilitar y agilizar la toma de decisiones en casos de fuerza mayor o en casos específicos. Las decisiones del consejo deben ser discutidas en el pleno del mismo, porque de lo contrario su función sustantiva se ve diluida y la secretaría técnica se convertiría en una oficialía de partes.

Sin las sesiones de consejo también abonaríamos a la opacidad, pues según lo dispuesto en el tercer párrafo las sesiones serán públicas, mientras que las decisiones tomadas de manera individual por los integrantes únicamente serán recabadas por la secretaría técnica y solo serán del conocimiento de los integrantes.

Les propongo eliminar estos párrafos, apelando la legalidad de este artículo y para fortalecer la propia actividad del consejo. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Hernández Pichardo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Laura Isabel Hernández Pichardo.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidente.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Se pide a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma para recoger, para dar cuenta con el resultado de la votación, puesto que no se presentó incidente alguno.

**El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez:** Ciérrase la plataforma digital. Señora presidente, se emitieron 413 votos en pro, 1 abstención y 0 votos en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** **Aprobados, por 413 votos, los artículos reservados con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.**

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se emita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.